



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC19S064
---	---	--

Contrato Abierto para la prestación del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna 2020" (Partida 23), que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. SILVIA PATRICIA CHÁVEZ LOMELÍ**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- Se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, los servidores públicos de la Delegación o UMAE que corresponda, mismos que serán responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con su ámbito de competencia, en términos del artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna 2020" (Partida 23), solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC19S064

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060418 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000177124-2020, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto de fecha 24 de septiembre de 2019, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.7.- Con fecha 03 de diciembre de 2019, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Servicios Integrales, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E8-2019**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 TER y 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 21,041 de fecha 04 de junio de 1979, pasada ante la fe del Licenciado José G. Guzmán M., Titular de la Notaría Pública número 28 de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad bajo el número 460, folio 173, volumen 229, libro 3, Segundo Auxiliar Escrituras de Sociedades Mercantiles Sección de Comercio, bajo la denominación "Reactivos y Químicos, S.A.".

II.2.- A través de la Escritura Pública número 3,103 de fecha 27 de febrero de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Fernando Treviño Lozano, Titular de la Notaría Pública número 55 de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil 1169, volumen 189-14, libro 4 Tercer Auxiliar Actos y

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC19S064
---	--	---

Contratos diversos Sección de Comercio, se hizo constar la transformación de la sociedad por "Reactivos y Químicos, S.A. de C.V."

II.3.- La C. Silvia Patricia Chávez Lomelí, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 15,829 de fecha 13 de enero de 2010, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Treviño Manrique, Titular de la Notaría Pública número 97 con ejercicio en el Primer Distrito Registral de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 15005*9, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.4.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en compra, venta de reactivos, productos químicos, materias primas, equipo y material de vidrio para laboratorio e industria.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **RQU790604JS1**.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número: [REDACTED]

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II.6.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC19S064

II.9.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.10.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.11.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.12.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.13.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Fray Luis de Granada número 818 Interior A, Colonia Jardín Español; Código Postal 64820, en la Monterrey, Nuevo León, teléfono: (0181) 8128-0200, 5273-6970, 5273-6999 y 5273-6872, correo electrónico: requimsa@prodigy.net.mx y reaquimsa@prodigy.net.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar el "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna 2020" (Partida 23), cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$5,756,675.42 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC19S064

SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$14,390,317.26 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 26/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Lo anterior, de conformidad con lo siguiente:

Partida	Delegación	Cantidad mínima de sesiones	Cantidad máxima de sesiones	Precio Unitario (M.N.)
23	San Luis Potosí	16,792	41,976	\$342.82

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente Instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el a **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y el Reporte para pago en el periodo obtenido del Sistema de **"EL INSTITUTO"**, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cuente con sistema de información y mensajería HL7 certificado y la información se envíe en archivo de texto, adicionalmente deberá entregar el documento que le proporcione el Jefe de Servicio en el que se incluya la fecha, nombre y firma de recepción de los servicios por el derechohabiente y/o acompañante, debidamente validados por parte del Jefe del Servicio, el Subdirector Administrativo y el Director Médico de la Unidad, a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha aquí indicada, para autorización al administrador del contrato, el CFDI deberá referir a las sesiones que se encuentran señaladas en el reporte.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", a los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente la representación impresa del CFDI y la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios prestados, así como del Reporte para pago en el periodo, ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del Contrato en caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cuente con sistema de información y mensajería HL7 certificado y la información se envíe en archivo de texto, adicionalmente entregará documento que incluya la fecha, nombre y firma de recepción de los servicios por el derechohabiente y/o acompañante, en las Áreas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAES en donde se haya prestado el servicio, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC19S064

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC19S064

debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que

Página 7 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC19S064
---	---	--

deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Anexos de Hemodiálisis integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, juntas de aclaraciones y acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio será a partir del día 46 natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta la vigencia de la prestación del servicio, es decir a partir del día 18 de enero al 31 de diciembre de 2020.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC19S064
---	---	--

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con lo establecido en el inciso b) de los Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar el servicio en los lugares señalados en el Directorio de Unidades Médicas, integrado como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato, de conformidad con lo adjudicado en el Acta de Fallo, integrada como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos de Hemodiálisis que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- **"LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 04 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 17

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC19S064
---	---	--

los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC19S064

una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC19S064
---	---	--

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el inciso H) de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato y en el Acta de Junta de Aclaraciones, incluida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el inciso H) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato y en el Acta de Junta de Aclaraciones, incluida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC19S064

por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC19S064

7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC19S064
---	---	---

pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete con **"EL INSTITUTO"** a firmar un acuerdo de confidencialidad, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia del presente contrato para un fin distinto al establecido en su objeto, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC19S064

de cualquier otra índole a instancia de **"EL INSTITUTO"** que deriven del incumplimiento del acuerdo.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Los servidores públicos de la Delegación o UMAE que corresponda y que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, serán los responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con su ámbito de competencia, en términos del artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos Hemodiálisis"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC19S064
---	--	---

Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Acta de Junta de Aclaraciones y Acta De Fallo"

Anexo 3 (tres) "Documento de designación de Administrador del Contrato"

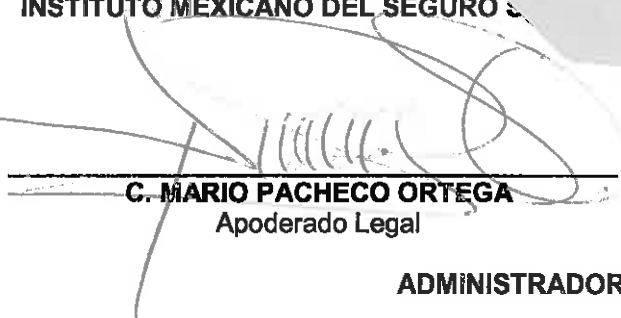
VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Prevía lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el **18 de diciembre de 2019**, queda en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.


C. MARIO PACHECO ORTEGA
 Apoderado Legal


C. SILVIA PATRICIA CHÁVEZ LOMELI
 Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. HÉCTOR GERARDO DE LA LOZA
ÁLVAREZ
 Coordinador Deleg. de Abastecimiento y Eq. De la
 Delegación San Luis Potosí


 BENICPRD/MLR/SPM

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 17 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SAN TEXAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC19S064

ANEXO 1 (UNO)

**"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO
TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS HEMODIÁLISIS"**

ANEXOS
ANEXO TÉCNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 49 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 0000177124 - 2020

Dependencia Solicitante: D0008 Administración Central
SEI Servicios Integrales
09530007 M. OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción: Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna

Servicio: Hemodiálisis Intramuros

Fecha Impresión: 24/09/2019 Fecha Validación: 24/09/2019

Importe Cuenta
Total Comprometido (en pesos): \$ 655,200,000.00 42060418

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
655,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, o anterior con fundamento en los artículos 36 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 46 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE: \$ 655,200,000.00
SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN

BERENICE VIANEY VALENCIA JAIMES

Autorizó

TITULAR DE LA DIVISIÓN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1941

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA

ANEXO TÉCNICO

"En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente Anexo Técnico, para la contratación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna, de conformidad con lo siguiente:"

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acuerdo de Nivel de Servicio: Estándares cuantificables de mínimo desempeño asociados al servicio y que garantizan la prestación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna para cada una de sus partidas, así como el envío de la información generada por este servicio al Sistema de Información requerido por el área solicitante.

Adecuación Área Física: Modificaciones al área física en las Unidades de Hemodiálisis del IMSS, para la instalación, manejo y adecuada conservación de los equipos y sus bienes que permita asegurar el óptimo rendimiento de los mismos, así como lo necesario para la correcta prestación del Servicio Médico Integral, cumpliendo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodiálisis y de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, a cargo del licitante adjudicado.

Administrador del Contrato: En Delegaciones será el Jefe de Servicios Administrativos y en Unidad Médica de Alta Especialidad será el Director Administrativo.

Área Contratante: El área que fungirá con tal carácter, que para el caso que nos ocupa es la División de Servicios Integrales, adscrita a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Área Requiriente: Delegaciones y/o UMAE, mismas que remiten sus requerimientos, por conducto de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica al área contratante.

Área Técnica: Para la evaluación técnico médica será, la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica (CPIM), a través de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos con el apoyo de personal operativo designado por las Delegaciones y UMAE; Para la evaluación de los aspectos técnico informáticos, será la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA). En su caso, la CPIM concentrará, para su envío a la CTBS, las evaluaciones elaboradas por cada una de las áreas técnicas anteriormente enunciadas, las cuales emitirán y suscribirán cada evaluación respecto a los aspectos de su competencia, en términos del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

COFEPRIS. Comisión Federal para la Prevención de Riesgos Sanitarios.

ComprNet: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, desarrollado por la SFP que permite a los proveedores, así como, al área contratante, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada procedimiento un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciba el Instituto por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en el presente documento para el inicio de los actos de presentación y apertura.



Consumible: Los materiales desechables necesarios para que el insumo realice sus funciones conforme a su intención de uso que pierden sus propiedades o características de origen después de usarse y que son de consumo repetitivo.

COCTI: Coordinación de Control Técnico de Insumos

Control de calidad: Son las actividades en la etapa preanalítica, analítica y postanalítica y técnicas operativas desarrolladas para cumplir con los requisitos de calidad establecidos por la normatividad.

Convocatoria: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASP.

CPIM: Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

CSDISA: Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos.

CTBS: Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

CTSI: Coordinación Técnica de Servicios Indirectos.

Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud: Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

Delegaciones: Delegaciones Regionales, Estatales y del D.F. (Ciudad de México).

DIDT: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Equipo de Cómputo: Equipo requerido para la correcta operación del sistema de información en cuanto a entradas, procesamientos y salidas de información, tanto electrónica como manual.

Sesión Efectiva Realizada: Sesión de hemodiálisis que fue realizada de acuerdo a la prescripción médica y el correspondiente envío del mensaje mediante el Sistema de Información.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA- Entidad Mexicana de Acreditación A.C.

Equipo Médico: Son los aparatos con los que se realizarán los procedimientos hemodialíticos a los pacientes que presentan insuficiencia renal aguda o crónica u otros padecimientos que requieran detoxificación sanguínea.

Equipo de Cómputo: Equipo requerido para la correcta operación del sistema de información en cuanto a entradas, procesamientos y salidas de información, tanto electrónica como manual.

Hemodiálisis: Procedimiento terapéutico especializado empleado en el tratamiento de la insuficiencia renal, aplicando técnicas y procedimientos específicos a través de equipos, soluciones, medicamentos e instrumentos adecuados, que utiliza como principio físico-químico la difusión pasiva del agua y solutos de la sangre a través de una membrana semipermeable extracorpórea.

Insuficiencia renal crónica o IRC: Pérdida de la función renal generalmente lenta y progresiva, irreversible, de origen multifactorial.

Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.



Investigación de Mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores del servicio o una combinación de dichas fuentes de información.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

Kt/V. Índice matemático que emplea a la urea como marcador para determinar la dosis de diálisis, tanto en hemodiálisis como en diálisis peritoneal. Rango de referencia de 12 - 14.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LFPDPPP: Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Licitante: Toda persona física o moral que pueden participar en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

MAAGMAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la ley para el desarrollo de la competitividad de las micro, pequeña y mediana empresas

Mantenimiento Correctivo: Es el servicio que debe realizar el prestador del servicio a las máquinas de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua y de cómputo que presente fallas a fin de garantizar los niveles de servicios requeridos por el Instituto.

Mantenimiento Preventivo: es el servicio programado que debe realizar el prestador del servicio a las máquinas de hemodiálisis, Planta de Tratamiento de agua y de cómputo conforme a las especificaciones del fabricante a fin de garantizar los niveles de servicios requeridos por el Instituto.

NOM: Norma Oficial Mexicana

NOM-003-SSA3-2010: Norma Oficial Mexicana para la práctica de Hemodiálisis, publicada el 8 de julio de 2010

NOM-004-SSA3-2012 Del expediente clínico, publicada en el DOF el 15 de octubre de 2012.

NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud. 30 de noviembre de 2012.

OIC: Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Only Exportation: Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.

Only Investigation: Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de los mismos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a equipos de fabricación normal.

Paciente de nuevo ingreso: Es el paciente que ingresa al programa de hemodiálisis interna de manera definitiva, incluyendo a pacientes que fueron dados de baja del programa anteriormente y que requieren nuevamente esta modalidad de terapia de manera definitiva.



Partida: La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Planta de Tratamiento de Agua: Sistema central de tratamiento de agua por ósmosis inversa para la producción de agua de calidad para empleo en hemodiálisis, de acuerdo a lo establecido en el Apéndice Normativo "A" de la NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de hemodiálisis.

Procedimiento de Hemodiálisis: Procedimiento terapéutico especializado que utiliza como principio físico-químico la difusión de agua y solutos pasiva a través de una membrana artificial semipermeable, y que se emplea en el tratamiento de la insuficiencia renal aplicando los aparatos e instrumentos adecuados.

Proveedor: La persona física o moral que celebre contrato adquisiciones, arrendamientos o servicios.

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Puesta a Punto: Actividades requeridas para dar inicio a la operación conforme a los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Servicio Médico Integral (SMI): Es una alternativa de prestación de servicios por medio de una combinación de bienes y o servicios relacionados para la realización de procedimientos diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las Unidades Médicas del IMSS den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el otorgamiento de la misma. Dichos servicios estarán conformados por: equipo médico y sus accesorios, el instrumental quirúrgico y bienes de consumo compatibles con el equipo médico y entre sí, así como la capacitación del personal para su uso y manejo, además del equipo de cómputo y los sistemas de información necesarios y, esta descrito en la "Norma que establece las disposiciones generales para la Planeación, Implantación y Control de los Servicios Médicos Integrales" del IMSS, para el control de los mismos.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SSA: Secretaría de Salud.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

Sesiones de Hemodiálisis: Procedimiento terapéutico especializado empleado en el tratamiento de la insuficiencia renal, aplicando técnicas y procedimientos específicos a través de equipos, soluciones, medicamentos e instrumentos adecuados, que utiliza como principio físico-químico la difusión pasiva del agua y solutos de la sangre a través de una membrana semipermeable extracorpórea.

SSA: Secretaría de Salud.

Testigo Social: Persona física o moral que participa en el presente procedimiento de contratación con derecho a voz, con objeto de que, al término de la licitación, emita testimonio público sobre el desarrollo del mismo.

TCO: Transaminasa glutámico oxalacética.

TGP: Transaminasa glutámico pirúvica.

UMAE: Unidad Médica del Alta Especialidad.

Unidad de Hemodiálisis: Área física donde se llevan a cabo los procedimientos de Hemodiálisis.

Unidad Hospitalaria: La que se encuentran dentro del ámbito de la Delegación.

Unidad Médica: Unidades de Medicina Familiar, Hospitales Generales de Zona, Hospitales Regionales, Hospitales Generales de Subzona, Hospitales Generales de Zona con medicina Familiar, Unidades Médicas de Alta Especialidad.

URR: Cociente de reducción de Urea.

2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales del 26 de julio de 2010.

42660-003-057 Procedimiento para otorgar el tratamiento dialítico de los pacientes con insuficiencia renal crónica en las unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención, validado y registrado el 14 de noviembre de 2013

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS.

Clave del Catálogo del Servicio Médico Integral: 30.01.001 Hemodiálisis Sesiones Interna

Clave CUCop: El Servicio Integral de Hemodiálisis Interna, no cuenta con clave CUCop

Los elementos del Servicio de Hemodiálisis que tienen clave CUCop son los siguientes:

Clave:

254.00163 Partida 25401 Descripción: Dializador para hemodiálisis (desechable)

53100357 Partida 53101 Descripción: Equipo para hemodiálisis

El Instituto requiere del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna para sus derechohabientes, consistente en sesiones de hemodiálisis de conformidad con las cantidades mínimas y máximas que se señalan en el Anexo T1 (T uno) del presente Anexo Técnico.

Este Servicio Médico Integral de Hemodiálisis incluye: equipo médico (puesta en operación de las máquinas de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua que aseguren los rangos establecidos por la NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodiálisis, consumibles sillón clínico, contenidos en el Anexo T2 (T dos y sus apartados mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y capacitación al personal del Instituto.

Con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, el licitante adjudicado deberá tener disponible dentro de las unidades de hemodiálisis en las que se encuentren al menos 10 (diez) máquinas instaladas, 2 (dos) máquinas de reemplazo funcionales, en donde existan menos de 10 (diez) máquinas instaladas, se solicita 1 máquina de reemplazo, para utilizarse en el momento que sea necesario, con las mismas características con las que se presta el servicio

Cuando exista interrupción del servicio por causas imputables al licitante adjudicado y haya finalizado el plazo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto para el tratamiento correctivo, el licitante adjudicado dará la atención a los pacientes mediante la subrogación del servicio, el cual deba cumplir al menos con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de hemodiálisis, y que se encuentre certificado o en proceso de certificación por el Consejo de Salubridad General, para la Prestación de Hemodialisis, debiendo ser prestado el Servicio dentro de la localidad en que se



encuentre la Unidad Médica en la que se debió otorgar el Servicio Médico Integral correspondiente. En todos los casos, los gastos derivados de la prestación del servicio y el traslado del paciente correrá a cargo del licitante adjudicado.

El licitante adjudicado deberá garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos y accesorios complementarios que se necesiten para la adecuada prestación del mismo.

El licitante adjudicado deberá atender la notificación realizada por el Instituto, de 07 (siete) a 22 (veintidós) horas de lunes a sábado por cualquier vía: fax, electrónico y/o personal), de los reportes de fallas para su debida atención.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este Anexo Técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que están ofertando, bajo las condiciones siguientes:

El Instituto contratará el Servicio Médico Integral de Hemodialisis Interna, a un solo licitante por partido (Delegación o UMAE), los licitantes podrán ofertar las partidas en las que desee participar, como se describe en la continuación:

Para las 32 Delegaciones y 13 UMAE, con un total de 45 partidas:

Partida	Delegación	Partida	Delegación
1	Aguascalientes	19	Puebla
2	Baja California	20	Quintana Roo
3	Baja California Sur	21	San Luis Potosí
4	Campeche	22	Sinaloa
5	Coahuila	23	Sonora
6	Colima	24	Tabasco
7	Chiapas	25	Tamaulipas
8	Chihuahua	26	Tlaxcala
9	Durango	27	Veracruz Norte
10	Guanajuato	28	Veracruz Sur
11	Guerrero	29	Yucatan
12	Jalisco	30	Zacatecas
13	Edo. de Méx. Ote.	31	DF Norte
14	Edo. de Méx. Pte.	32	DF Sur
15	Michoacan	33	UMAE HE CMN La Raza
16	Nayarit	34	UMAE HE CMN Siglo XXI
17	Nuevo León	35	UMAE HE CMN OCC Oblatos
18	Oaxaca	36	UMAE HE 25 CMN Monterrey
		37	UMAE HE 71 Torreón
		38	UMAE HE CMN Puebla
		39	UMAE HE 1 CMN Bajío
		40	UMAE HE 2 CMN Obregón
		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz
		42	UMAE HP CMN Siglo XXI
		43	UMAE HP CMN OCC
		44	UMAE HGP 48 CMN Bajío
		45	UMAE HGRAL CMN La Raza



EQUIPAMIENTO MÉDICO

La entrega, instalación y puesta en operación del equipamiento médico debe realizarse dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión del fallo, deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, las máquinas de hemodiálisis deberán tener una antigüedad no mayor a 3 años apegándose al Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico vigente, clave 531.340.0169. Haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen, no se aceptarán propuestas de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation" descontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica, los registros sanitarios de los equipos y consumibles ofertados, de conformidad con lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud.

El sillón clínico será nuevo en todos los casos.

MANTENIMIENTO

El licitante adjudicado deberá proporcionar sin costo adicional durante la vigencia de la prestación del servicio, el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua, equipos de cómputo y, a efecto de que se garantice la prestación del servicio en óptimas condiciones para seguridad de los pacientes. Para tal efecto deberá presentar carta manifestando que cuenta con el personal requerido para ello.

El licitante adjudicado será el responsable de realizar la sanitización del sistema de suministro de agua tratada con la frecuencia que sea necesaria, a fin de que proporcione agua que cumpla con las especificaciones indicadas en la NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de hemodiálisis, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2010. La limpieza del área donde se encuentra el sistema de suministro del agua tratada corresponde al Instituto.

El mantenimiento del sillón clínico se hará cuando lo requiera la unidad.

El Licitante Adjudicado para todas las partidas, estará obligado a brindar los mantenimientos preventivos y correctivos a la totalidad de los equipos de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua, equipos de cómputo periféricos instalados, sin costo adicional al Instituto durante la vigencia de la prestación del servicio, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones, a efecto de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida.

El mantenimiento preventivo y correctivo, deberá considerar mano de obra especializada y certificada, refacciones originales, lubricantes y demás actividades que en su caso sean necesarias para la correcta operación de los equipos involucrados y de la interfaz de los equipos analizadores con el sistema de información, en cumplimiento a la normativa vigente.

Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo, ameriten la suspensión de la operación de uno o más de los equipos de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua, equipos de cómputo y periféricos, el Licitante Adjudicado deberá garantizar la prestación del servicio.

Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna y el Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando constancia que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.



MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Mantenimiento Preventivo. Tiene como objetivo, detectar fallas en algún equipo o accesorios que se puedan llevar al mal funcionamiento, el cual se realiza en forma anticipada, con la finalidad de prevenir y evitar las averías, dentro de las acciones incluye: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración reparación, cambios de piezas, entre otros.

El licitante adjudicado entregará, a los jefes del servicio y de conservación, dentro de los 10 días naturales posteriores a la instalación de los equipos médicos el calendario del programa de mantenimiento preventivo del equipo médico (máquinas de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua), conforme a las especificaciones del fabricante y se llevará el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo, con base en lo siguiente:

El licitante adjudicado deberá prever lo necesario a efecto de que al realizar el mantenimiento preventivo garantice la continuidad del Servicio de Hemodiálisis Interna.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Mantenimiento Correctivo. El cual consiste en reparar los fallos o defectos que se presenten en los equipos médicos o accesorio y planta de tratamiento de agua, el cual contemplará tanto el contingente o no planificado el cual se realiza por algún fallo imprevisto y este debe realizarse con la mayor rapidez para evitar daños materiales o humanos, así como el mantenimiento correctivo programado el cual se anticipa a los posibles fallos o desperfectos que se pueden presentar en equipos o accesorios en un momento a otro por el uso del mismo el cual permite que este pueda ser programado para realizar la revisión y evitar suspensión en la operación del servicio.

Para dar atención a los reportes en el caso de fallas en las máquinas de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua, el licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias o sustituir las partes o el equipo que se haya dañado o desgastado, por partes nuevas y originales o bien el reemplazo por otro equipo médico o accesorio en óptimas condiciones con las mismas características, en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice por cualquier vía: fax, electrónica y/o personal. En caso de no resolver lo necesario para la prestación del servicio, en el plazo antes referido, con independencia a las penas que deriven de ello, el proveedor deberá prestar el servicio a través de la subrogación, en los términos establecidos en el presente anexo técnico

ASISTENCIA TÉCNICA

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos e insumos en las unidades médicas del Instituto.

El licitante adjudicado deberá designar técnicos capacitados para la prestación del servicio de hemodiálisis, que otorguen cobertura de manera permanente y conforme a las necesidades de la unidad médica institucional, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en el funcionamiento de los equipos y proporcionen los insumos suficientes y necesarios para la óptima operación de las máquinas y deberá estar disponible cuando sea necesario, deberá contar con identificación proporcionada por la empresa que resulte adjudicada y siempre deberá portarla en lugar visible que lo identifique durante su estancia en el Instituto.



De igual forma el licitante adjudicado deberá proporcionar un directorio con nombre, cargo y números telefónicos de por lo menos dos contactos disponibles durante las 24 horas durante la vigencia del contrato con capacidad resolutive.

Para otorgar el servicio integral de hemodiálisis, el licitante adjudicado deberá contar con el personal durante las 24 horas los 365 días del año. En los turnos correspondientes de acuerdo a las necesidades del Instituto.

CALIDAD DEL AGUA TRATADA PARA HEMODIÁLISIS

Como parte de la prestación del servicio el licitante adjudicado deberá realizar de manera bimestral la toma de muestras del agua tratada para el análisis de los contaminantes biológicos y cuando menos una vez al año toma de muestras del agua tratada para el análisis de los contaminantes químicos de acuerdo a lo dispuesto por la NOM -003-SSA3-2010, Para la práctica de hemodiálisis.

Adicionalmente el Instituto podrá solicitar en cualquier momento la toma de muestras de los análisis biológicos y químicos.

Los exámenes deberán realizarse en laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), debiendo entregar con la periodicidad antes mencionada al Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna el resultado de las pruebas realizadas al agua tratada.

Acordar con el Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna las fechas de entrega de los resultados de acuerdo al formato Anexo T5 (T-cinco).

CONSUMIBLES

En el Anexo T2 (T dos) del presente Anexo Técnico, se detallan los consumibles que el licitante adjudicado deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos hemodialíticos, los cuales deberán ser compatibles con los equipos médicos ofertados para la prestación del servicio.

La dotación de los consumibles será de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas, requiriéndose para cada sesión los enlistados a continuación:

- 1) 1 Filtro dializador nuevo para cada sesión
- 2) 1 Línea arteriovenosa.
- 3) 1 Galón de concentrado ácido (no estéril).
- 4) Bicarbonato de sodio en polvo: para uso no parenteral; para conductividad de acuerdo a la marca de la máquina; para ácido específico, presentación en paquete o bolsa que se adecue a la máquina propuesta.
- 5) Material estéril necesario para conexión y desconexión estériles, para catéter o fistula.
- 6) De manera opcional bata para paciente con manga corta no estéril de tela o desechable, en el caso de optar por que sea de tela, el licitante adjudicado será el responsable del lavado de la misma.
- 7) De manera opcional cobertor para paciente de acuerdo a la solicitud de cada unidad médica, el el licitante adjudicado será el responsable de su lavado

El Catéter temporal, permanente o injerto vascular heterólogo, de estos lo que requiera el paciente durante su permanencia en el programa.



Si alguno de los consumibles aquí descritos presentara alguna falla o defecto, el licitante adjudicado deberá sustituirlos por otros de iguales características a las requeridas, en la siguiente entrega de surtimiento de consumibles, sin costo adicional para el Instituto.

CAPACITACIÓN

La capacitación tendrá como objetivo garantizar, que el personal identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los consumibles, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente anexo técnico. El licitante adjudicado deberá proporcionar la capacitación al personal del Instituto para el adecuado uso y manejo de los equipos de hemodiálisis, de cómputo, periféricos, planta de tratamiento y consumibles.

El licitante adjudicado deberá presentar al Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna, un programa de capacitación al personal designado por el Instituto, en formato libre detallando los contenidos temáticos, el tiempo de duración, considerando todos los turnos dentro de la jornada laboral del personal asignado.

Al término de la capacitación, el licitante adjudicado extenderá constancia con las firmas del personal designado por el Instituto y el licitante adjudicado, entregando copias del acuse de las mismas al Administrador del Contrato.

CAPACITACIÓN PREVIA.

Esta capacitación técnica deberá otorgarse dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión del fallo, así como cuando lo solicite la Unidad Médica sin costo extra para el Instituto. Para efectos de lo señalado el licitante adjudicado se coordinará con el Director de la Unidad Médica y el Jefe de Servicio. Al término de la capacitación el proveedor adjudicado extenderá constancia de la misma al personal capacitado.

CAPACITACIÓN CONTINUA.

La capacitación continua, será dirigida al personal de Hemodiálisis para que identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los consumibles. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al licitante adjudicado.

Durante la vigencia de la prestación del servicio debe considerarse su realización, previa solicitud por escrito del Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna con copia al Administrador del Contrato, para que en un plazo máximo de 7 (siete) días naturales, contados a partir de la entrega de la solicitud al licitante adjudicado se brinde dicha capacitación.

b) PARA ESTE SERVICIO, NO SE SOLICITAN PRUEBAS

c) MODIFICACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGUN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO MASICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI.

NO APLICA

d) MODIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, EL ÁREA CONTRATANTE ADVIERTA QUE EXISTEN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA

NO APLICA

e) NORMAS QUE APLICAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Durante la prestación del servicio el licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, según corresponda la partida adjudicada:

NOM-003-SSA3-2010: Norma Oficial Mexicana para la práctica de Hemodiálisis, publicada en el DOF el 8 de julio de 2010.

NOM-004-SSA3-2012 Del expediente clínico, publicada en el DOF el 15 de octubre de 2012.

NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud, publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2012.

2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales del 26 de julio de 2010.

42660-003-057 Procedimiento para otorgar el tratamiento dialítico de los pacientes con insuficiencia renal crónica en las unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención, actualización el 14 de noviembre de 2013.

Sistema de Información del Servicio Integral de Hemodiálisis

El licitante adjudicado deberá proporcionar el Sistema de Información para el Servicio Integral de Hemodiálisis el cual debe cubrir la funcionalidad mínima establecida en la "Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis 5640-023-003" (ETIMSS) la cual incluye el flujo de información dentro del servicio y la comunicación hacia los Sistemas del Instituto.

La ETIMSS 5640-023-003 se encuentra publicada en el Portal de compras del Instituto en la sección de Información para Proveedores en la página de Internet <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>

El Sistema de Información del licitante adjudicado deberá permitir al Jefe de Servicio de la Unidad, el generar un reporte filtrado por unidad, por periodo, por contrato, con el desglose de las sesiones otorgadas, presentando el listado nominal de los derechohabientes que recibieron el servicio, como mínimo por nombre, Número de Seguridad Social y agregado médico.

Todas las gestiones relacionadas con el Sistema de Información y envío de mensajería HL7, se realizarán en las oficinas de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, ubicadas en la calle de Tokio 80, 4º piso, Col Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. C.P. 06600 o donde el Instituto designe.

En cualquier avance tecnológico de relevancia a consideración del Instituto en los Sistemas de Información, programas de cómputo asociados, los equipos de cómputo, periféricos, serán instalados dentro de los plazos establecidos por el Instituto para ponerlos en funcionamiento, estando obligado el licitante adjudicado a realizar los cambios que sean necesarios a consideración del Instituto para permitir la continuidad de la operación durante la vigencia del contrato.



Equipo de Cómputo y Periféricos para el Sistema de Información

El licitante adjudicado debe proporcionar el equipo de cómputo, periféricos y UPS necesarios para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permitan la continuidad operativa del servicio. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, instalados por él para el cumplimiento del contrato, sin dañar las instalaciones del Instituto, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, previo acuerdo por escrito con las autoridades de la Unidad Médica correspondiente, sin costo para el Instituto.

El equipo de cómputo deberá cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo TII (TI uno) "Características mínimas del equipo de cómputo, del presente Anexo Técnico, basados en los criterios enlistados a continuación:

2 PC-III con licencia Microsoft Office, por cada Unidad Médica, distribuyéndose una para la Unidad de Hemodiálisis y la otra en la Jefatura de Servicio.

1 PC-I, que se utilizará como servidor en cada Unidad Médica.

1 Impresora por cada Unidad Médica.

UPS para cada una de las PC del Servicio Integral de Hemodiálisis.

Licencia de antivirus para cada PC instalada para el Servicio Integral de Hemodiálisis

Bienes de consumo para la impresora (un paquete de papel de 500 (quinientas) hojas por cada dos máquinas bimestralmente y el tóner necesario para éste consumo de papel).

En el supuesto de que el licitante adjudicado requiera de más de un equipo mencionado en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, podrá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo adicional para el Instituto.

Instalación y Puesta a punto del Sistema de Información

El licitante adjudicado debe llevar a cabo la instalación y puesta a punto en operación de los programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, y periféricos necesarios para el control del servicio de hemodiálisis y llevar a cabo la instalación y puesta en operación del Sistema de Información necesario para el control del Servicio de Hemodiálisis así como otorgar apoyo técnico necesario con personal capacitado, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.

El licitante adjudicado deberá gestionar por escrito a la CDI la asignación de una IP fija para el equipo de cómputo asignado como servidor y dos nodos de red para cada Unidad Médica en la que prestará el servicio, uno de ellos para el equipo de cómputo asignado como servidor y el otro nodo para el equipo de cómputo asignado a la Jefatura de Servicio, previo a la puesta en operación del Servicio.

El licitante adjudicado en coordinación con el Jefe de Servicio Administrador del contrato y el CDI levantarán un acta de entrega-recepción del Sistema de Información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos, UPS, correspondientes a cada Unidad Médica.

Capacitación del Sistema de Información

La capacitación para el personal del Instituto asignado al servicio de hemodiálisis para el manejo de los equipos y programas de cómputo asociado, periféricos y UPS's, deberá otorgarse dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir de la emisión del Fallo, sin costo para el Instituto.



La capacitación para el personal del Instituto asignado al servicio de hemodiálisis para el manejo del Sistema de Información necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto, se deberá realizar dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos a la puesta en operación del Sistema de Información.

El licitante elaborará y presentará como parte de su propuesta técnica, un proyecto de Programa de Capacitación y Adiestramiento, el cual tendrá los contenidos temáticos y la duración, considerando la capacitación en el Sistema de Información.

El licitante adjudicado acordará en conjunto con el Administrador del contrato, el Director de cada Unidad Médica, con la Jefatura Delegacional de Prestaciones Médicas de la Delegación o, con el Director Médico de la UMAE, según corresponda y con el Coordinador Delegacional de Informática el detalle y fechas para la impartición del Programa de Capacitación y Adiestramiento.

El licitante adjudicado proporcionará capacitación al personal de la Unidad, de acuerdo al perfil de los usuarios, entregará una copia del manual de usuario a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de la misma.

El licitante adjudicado se comprometerá a mantener capacitado permanentemente al personal que así lo requiera la Unidad Médica durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para el Instituto.

El licitante adjudicado se coordinará con el Director de la Unidad Médica, con la Jefatura Delegacional de Prestaciones Médicas de la Delegación o, con el Director Médico de la UMAE, según corresponda y con la Coordinación Delegacional de Informática, quienes conjugarán las acciones encaminadas al cumplimiento del Programa de Capacitación y Adiestramiento acordado.

El licitante adjudicado entregará la evidencia (constancia y lista de asistencia) que acredite el cumplimiento del Programa de Capacitación y Adiestramiento al Administrador del contrato, sin exceder el plazo establecido para su ejecución.

Mantenimiento Preventivo del Sistema de Información

Dentro del Mantenimiento Preventivo para el Sistema de Información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos y UPS, se llevará a cabo a través de la bitácora de mantenimiento preventivo, por lo que, el licitante adjudicado se compromete de manera enunciativa y no limitativa a que:

El servidor se encuentre conectado a la red institucional.

Las IP's se encuentren activas y asignadas a los equipos del licitante adjudicado.

Se mantenga actualizado el antivirus.

Se realice la limpieza y verificación de piezas para el equipo de cómputo, periféricos, y UPS, cada 6 (seis) meses o lo que indique el fabricante, si el plazo que establece es menor.

Se actualice el sistema operativo y software complementario, al menos cada 6 (seis) meses en caso de ser requerido.

El licitante adjudicado verificará que el servidor se encuentre conectado a la red institucional y que las IP's asignadas se encuentren activas, En caso contrario el licitante adjudicado estará obligado a dar aviso vía



correo electrónico al CDI de la Delegación o en su caso al Ingeniero Biomédico en las UMAE, con copia al correo electrónico soporte.csi@imss.gob.mx.

Mantenimiento Correctivo

Se remplazarán las partes del hardware (equipo de cómputo, periféricos y UPS) que se hayan dañado o desgastado por partes nuevas y originales.

El licitante adjudicado, en el caso de solicitud por contingencia derivada de fallas en sistema de información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos, realizará:

La recepción de reportes de incidencias por cualquier vía: fax, correo electrónico y/o personal, debiendo contener fecha de recepción, hora de reporte, número consecutivo, nombre de quien lo recibió y la descripción de la falla reportada.

Las reparaciones necesarias correctivas específicas, en un plazo no mayor a 8 (ocho) horas, para el caso de las Delegaciones del D.F. Norte y D.F. Sur, Estado de México Poniente y Oriente, las ciudades de Guadalajara, Monterrey y Puebla, y 24 (veinticuatro) horas para el resto del país, contadas a partir de la notificación del Instituto.

El reemplazo del equipo dañado, en caso no tener reparación, en un lapso no mayor a 24 (veinticuatro) horas, para el caso de las Delegaciones del D.F. Norte y D.F. Sur, Estado de México Poniente y Oriente, las ciudades de Guadalajara, Monterrey y Puebla, y horas 48 (cuarenta y ocho) horas para el resto del país, contadas a partir de la notificación del Instituto.

Validación del Sistema de Información

La Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA), dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT), a través de la División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS), validará la funcionalidad del sistema de información para su aprobación, con base en la ETIMSS 5640-023-003.

El licitante adjudicado establecerá contacto con la DSDICDS, dependiente de la CSDISA, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo, cumpliendo con los siguientes puntos:

Firma de Acuerdo de Confidencialidad
Designación de contacto responsable con sus datos
Designación de sistema y empresa soporte
Pruebas de funcionalidad

El licitante adjudicado deberá iniciar las pruebas de validación en un plazo no mayor a los 5 (cinco) días naturales posteriores a la emisión del fallo.

a) Firma de Acuerdo de Confidencialidad

El licitante adjudicado del Servicio se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, Anexo TI4 (TI cuatro) "Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia de este contrato para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto que deriven del incumplimiento de este acuerdo.



b) Designación de contacto responsable con sus datos

El el licitante adjudicado deberá notificar los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación con el Instituto para todo lo referente al Sistema de Información, Anexo TI 5 (TI cinco) "Designación de contacto responsable con sus datos", la cual debe mantener una relación laboral con la empresa a quien se adjudica el contrato del Servicio Médico Integral.

El el licitante adjudicado deberá notificar a la DSDICDS cualquier cambio que realice respecto al personal designado con la finalidad de mantener actualizado el registro de contactos para cada el licitante adjudicado

c) Designación de sistema y empresa soporte

El licitante adjudicado deberá notificar el(los) Sistema(s) de Información que propone implantar en las Unidades de Hemodiálisis y la empresa que le dará soporte, Anexo TI 6 (TI seis) "Designación de sistema y empresa soporte".

d) Pruebas de funcionalidad

La prueba de funcionalidad, se realizará en las oficinas de la CSDISA, o donde el Instituto designe. "El licitante adjudicado" solicitará una cita a la DSDICDS mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa, el cual se entregará en el área de Gestión de Correspondencia de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT), ubicada en Tokio 80, 5to. piso, Col Juárez, Alcaldía. Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06600.

La prueba final en sitio, se realizará una vez aprobado el punto anterior en la Unidad Médica adjudicada que el Instituto designe de acuerdo con el calendario de Despliegue, previamente acordado con las Unidades Médicas, con la versión aprobada del Sistema de Información. Ésta deberá ser solicitada a la DSDICDS, mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa, el cual se entregará en el área de Gestión de Correspondencia de la DIDT, ubicada en Tokio 80, 5to. piso, Col Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06600.

Una vez que las pruebas de funcionalidad y mensajería sean aprobadas por la DSDICDS y el sistema quede validado por la misma, el licitante adjudicado proporcionará un calendario de despliegue del Sistema Evaluado considerando todas las Unidades Médicas incluidas en los contratos, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de aprobación.

El Instituto a través de la DSDICDS, la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) y/o los Administradores de los Contratos se reservan el derecho de evaluar cualquiera de las Unidades Médicas incluidas en los contratos para confirmar que la versión evaluada del sistema sea la instalada en los equipos de cómputo que administran dichos procesos, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte del licitante adjudicado activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas en los contratos.

El Instituto a través de la DSDICDS, la CDI y/o los Administradores de los Contratos, se reservan el derecho de evaluar cualquiera de las Unidades Médicas incluidas en los contratos y en caso de detectar un comportamiento irregular en el sistema de información que administran dichos procesos, se podrá revocar el certificado del sistema, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte del licitante adjudicado activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas en los contratos.



Una vez certificado el sistema de información, en caso de que "El el licitante adjudicado" requiera realizar posteriormente una actualización, deberá seguir el proceso de las Pruebas de funcionalidad y se compromete a cumplir con este apartado, para lograr la validación de esta nueva versión del sistema de información, antes de implantarlo en sus unidades.

Autorizó	Validó
 Dr. Juan Pablo Villa Barragán Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica	 Dr. Armando Pérez Cabrera Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna, de conformidad con lo siguiente:

a) VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna será a partir del día 46 natural contados a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta la vigencia de la prestación del Servicio.

b) PLAZO DE ENTREGA

Las máquinas de hemodiálisis y la planta de tratamiento de agua, se instalarán por el licitante adjudicado directamente en cada uno de los hospitales o UMAE que resulte adjudicado (Anexo T8 "DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS), con las características técnicas señaladas en el Anexo T2 (T dos (A) "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CUATRO O MÁS MÁQUINAS, C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE., E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO) de estos Términos y Condiciones.

El licitante adjudicado entregará, instalará y pondrá en marcha dentro del plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión del fallo, los equipos médicos y planta de tratamiento, que se requieren para llevar a cabo los procedimientos directamente en cada una de las Unidades Hospitalarias que correspondan a la Delegación o UMAE que se adjudique, la vigencia del servicio hasta el 31 de diciembre de 2020, incluyendo, las adecuaciones del área en que se instalarán los equipos médicos y planta de tratamiento, para su óptimo funcionamiento, en caso de que se requiera, sin ningún costo adicional para el Instituto.

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado deberá realizar acciones en coordinación con las Unidades Médicas asignadas para ofrecer el servicio en tiempo y forma. Dentro de este plazo deberá realizar las adecuaciones de las máquinas y la planta de tratamiento de agua para su óptimo funcionamiento, así como haber entregado el resultado de pruebas para determinar los contaminantes químicos y biológicos del agua a utilizar en hemodiálisis previas al arranque de la operación de las máquinas de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua. Junto con las máquinas deberá entregar los manuales de operación de los mismos en idioma español.

En caso de que durante la vigencia del contrato existan mejoras tecnológicas acorde a los servicios contratados, de las marcas y modelos que ofertó el licitante adjudicado, este podrá solicitar al administrador del contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o consumibles señalados; así como el software de los equipos, acompañando a la solicitud los registros sanitarios de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación y en su caso, validación satisfactoria por la Unidad Médica, obligándose el licitante adjudicado a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso el software; así como otorgar la capacitación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

Para llevar a cabo la recepción de las máquinas de hemodiálisis, sillones clínicos y la planta de tratamiento de agua el jefe de servicio, deberá apegarse a las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones.

Una vez instalados los equipos, el licitante adjudicado realizará las pruebas que a su juicio considere pertinentes para verificar su correcto funcionamiento y entregará al jefe de servicio el resultado de las pruebas para determinar los contaminantes químicos y biológicos del agua para el arranque del funcionamiento de los equipos de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua. Lo anterior previo al inicio de la prestación del Servicio.

La recepción de los equipos para su instalación será responsabilidad del Administrador del Contrato, del Jefe o Encargado del Servicio de Nefrología o Medicina Interna, el Jefe o Encargado de Conservación, quienes deberán constatar que los equipos entregados correspondan a los ofertados por los licitantes y deberán verificar que los mismos se encuentren en óptimas condiciones, verificando a su vez que corresponda a las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta, así como la revisión de la documentación que acompaña a dicho equipo, para proceder a su instalación, momento en que el licitante deberá entregar los manuales de operación completos y en idioma español, o en su caso la traducción respectiva al español, de manera impresa y digital.

En caso de realizar las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, esta será en un plazo no mayor a 8 días naturales a partir de la fecha de elaboración del acta, la cual deberá ser comprendido dentro de los 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo se dará por recibido el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas para el óptimo funcionamiento del servicio.

Lo anterior con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se dé inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio a la derechohabiente a más tardar 46 día natural contado a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos y consumibles al lugar de entrega e instalación de estos últimos.

El licitante adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

La primera dotación de consumibles corresponderá al 15% del requerimiento anual máximo del Anexo T1 (T uno) por Unidad Médica y Delegación o UMAE, indicadas en el Anexo T8 (T ocho) de estos Términos y Condiciones y deberá realizarse dentro de los 7 días naturales, previos a la puesta en operación de las máquinas, en cada una de las UMAE, y/o Unidades Hospitalarias.

Las entregas subsecuentes corresponderán a consumos realizados en el periodo establecido, por lo que el licitante adjudicado deberá entregar insumos en cada unidad médica, de acuerdo al calendario de reposición y de entrega de consumibles establecido por el jefe de servicio en forma conjunta con el licitante adjudicado teniendo ambos acuse de entrega recepción, con copia para cada una de las partes.

Por tanto el licitante adjudicado deberá garantizar cumplir con la calendarización para recabar estos requerimientos con oportunidad. El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico y correo electrónico para el reporte.

Para que el licitante adjudicado realice la entrega de los consumibles en la unidad médica, se realizará en forma coordinada con la Unidad Médica, siguiendo el procedimiento que se lleva a cabo, en forma reglamentaria en el almacén o en donde lo indique el jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna.

A partir del segundo mes de servicio el licitante adjudicado deberá dotar en forma mensual al Instituto el número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados a pacientes que ingresaron el mes previo, más 2 (dos) catéteres temporales o permanentes como lo solicite el jefe de servicio, con el propósito de que el Instituto cuente con un stock para garantizar la atención oportuna de los pacientes, los catéteres se entregarán al almacén de la unidad médica correspondiente o en donde lo indique el Director Médico de la Unidad dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes en el horario de 9-15 hrs. De lunes a viernes, debiendo anotar nombre, matrícula y cargo de quien los recibe, debiendo notificar al administrador del contrato la falta de entrega de los catéteres.

El administrador del contrato y el prestador del servicio determinarán en conjunto, las fechas mensuales en que el prestador de servicio deberá entregar los catéteres, mediante el ANEXO T6 (T-seis) CALENDARIO PARA ENTREGA DE CATÉTERES.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de la COCTI, cuyas muestras utilizadas para este efecto, deberán ser repuestas por el proveedor sin costo para el Instituto, al área del IMSS que así lo solicite.

En caso de deficiencia en la calidad de los catéteres la Unidad Médica podrá solicitar el cambio de los catéteres por otros que cumplan con la calidad solicitada, sin costo adicional al Instituto. Todos los catéteres, permanentes o temporales deberán entregarse con su Kit de introducción sin excepción. Anexo T2 (T-dos)

Se proporcionará al licitante adjudicado un espacio físico dentro de la unidad médica de acuerdo con su disponibilidad, que podrá adecuarse por el proveedor, de tal forma que pueda hacer uso como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor con el que proporcionará el servicio integral, durante la vigencia del contrato.

Los injertos vasculares heterólogos serán proporcionados por el licitante adjudicado, en un plazo no mayor a 7 (siete) días naturales posteriores a la solicitud del médico tratante con las especificaciones correspondientes al paciente.

Para garantizar la calidad del servicio, el licitante adjudicado se obliga a entregar al Instituto el resultado de las muestras de agua para corroborar que esta cumpla con la NOM-003-SSA3-2010. El resultado deberá entregarse a la Unidad Médica antes del inicio de operaciones, bimestralmente los contaminantes biológicos y cuando menos anualmente los contaminantes químicos, de acuerdo con lo siguiente:

- Cuando menos una vez al año, para el análisis químico del agua se tomará una muestra de la ósmosis
- Bimestralmente para las biológicas se tomarán 3 muestras obtenidas de la planta de tratamiento de agua en los siguientes sitios: una de la ósmosis, una del reservorio y una de la máquina de hemodiálisis que esté ubicada al final de la red de suministro de agua tratada. En caso de que la unidad de hemodiálisis no cuente con reservorio se tomará de la válvula de retorno o de una máquina de hemodiálisis ubicada en un plano intermedio de la red de suministro.
- Para las situaciones en las que se identifique o sospeche contaminación o alteración en la calidad del agua por causas inherentes a la prestación del servicio por el proveedor y representen potencial riesgo para los pacientes, el Instituto realizará el reporte en forma inmediata por vía telefónica o correo electrónico al proveedor, el que deberá dar respuesta en un plazo no mayor a veinticuatro horas. En ningún caso, se aceptará operar las máquinas de hemodiálisis, la planta de tratamiento de agua y su sistema de suministro de agua tratada cuando los resultados químicos y biológicos no se encuentren dentro de los rangos requeridos.

El administrador del contrato y el prestador del servicio determinarán en conjunto, las fechas en que el prestador de servicio deberá entregar copia simple de los reportes originales de los resultados de las

pruebas realizadas para asegurar la calidad del agua, presentando los originales de dichos reportes para cotejo, con la periodicidad bimestral para el análisis de biológicos y al menos una vez al año para los estudios químicos, así como, validar que los resultados se encuentren dentro de los parámetros estipulados en la NOM 003-SSA3-2010 de los estudios mencionados, mediante el Anexo T5 (T-cinco) CALENDARIO PARA ENTREGA DE LAS PRUEBAS DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA.

·Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que ameriten la suspensión de la operación de una o más máquinas de hemodiálisis se deberá resolver o dar apoyo técnico en un plazo no mayor a veinticuatro horas en tanto concluyen los trabajos de mantenimiento, por lo que deberá tener disponible dentro de las unidades de hemodiálisis en las que se encuentren al menos 10 (diez) máquinas instaladas, 2 (dos) máquinas de reemplazo funcionando y con las mismas características de las instaladas en la Unidad Médica con las que se presta el servicio

·El licitante adjudicado entregará al jefe de servicio la lista del personal con las direcciones electrónicas y números telefónicos autorizados por la empresa para dar atención a los reportes de falla y en caso de existir cambios, estos serán notificados con oportunidad.

·Para dar cumplimiento a lo anterior el licitante adjudicado deberá mantener las líneas de comunicación disponibles que funcione de 07 (siete) a 22 (veintidós) horas de lunes a sábado, para que así se registren los reportes de fallas y se les de atención.

·Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en estos Términos y Condiciones, el Instituto no dará por efectivamente otorgado el servicio, para efectos de pago..

·Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

El licitante adjudicado entregará un reporte mensual a la Unidad Médica a través del Jefe del Servicio o encargado de Hemodiálisis, según corresponda. La información deberá ser registrada en una hoja de cálculo (Excel) tal y como se especifica en el Anexo T7 (T- siete) Tabla de Registro HI de cifras de control de Registro Nominal HI. El medio de entrega, deberá ser indicado por la Unidad Médica, para el Programa de Hemodiálisis Interna.

C) MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se evaluará mediante el criterio de evaluación BINARIO. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados, así como con la Propuesta de las especificaciones Técnico-Médicas con descripción amplia y detallada del servicio. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven.

Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y bienes de consumo ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y consumibles, solicitados para la prestación del servicio debidamente referenciados por partida, solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en el Anexo T2 (A) "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CUATRO O MÁS MÁQUINAS, C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE,, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO.

Se comprobará la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo T2 A) "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CUATRO O MÁS MÁQUINAS, C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE,, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo T2 A) "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CUATRO O MÁS MÁQUINAS, C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE,, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO y los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa se realizará por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, por conducto de personal de la División de Servicios Integrales.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal que designen las siguientes áreas:

PROPUESTA TÉCNICA	
Aspectos Técnico-Médicos	La evaluación técnico médica se realizará con el apoyo de personal operativo designado por las Delegaciones y UMAE, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos.
Aspectos del sistema de Información	La evaluación se realizará por el personal que designe la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA)

El área encargada de concentrar la información relativa a las evaluaciones técnicas elaboradas por cada una de las áreas técnicas anteriormente enunciadas, será la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, para su envío a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica, el licitante deberá cumplir con la documentación solicitada en el apartado Documentación Técnica del presente documento, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará la inclusión de la totalidad de la información, los documentos y los requisitos técnicos solicitados.
- Se verificará documentalmente que los servicios ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estos Términos y Condiciones, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas, requeridos en los apartados correspondientes, del presente documento y que estos se apeguen a las características solicitadas.

No se realizan visitas a las instalaciones de los licitantes

Documentación Técnica. (Aplica para cada una de las partidas en que se participe):

I. Evaluación de las Proposiciones Técnicas de los Aspectos del sistema de Información

- Anexo TI3 (TI. tres) Características Mínimas del Equipo de Cómputo; Anexo TI 2 (TI dos) Carta de Pruebas de funcionalidad del Sistema de Información, los cuales forman parte de esta convocatoria.

- b) Proyecto de Programa de Capacitación y Adiestramiento, el cual tendrá los contenidos temáticos y la duración, considerando la capacitación en el Sistema de Información.
- c) Manual de Usuario del Sistema de Información del Servicio Integral de Hemodiálisis.
- d) Catálogo electrónico (pdf) o ficha técnica del equipo de cómputo, UPS, periféricos, en idioma español o inglés con su traducción simple al español.

La falta de presentación de los escritos y documentos obligatorios señalados en este numeral afectan la solvencia de las propuestas, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE EXIGE A LOS LICITANTES, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

- NOM-003-SSA3-2010 Para la práctica de la hemodiálisis.
- NOM-004-SSA3-2012 Del expediente clínico, que establece los criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso, manejo, archivo, conservación, propiedad, titularidad y confidencialidad del expediente clínico, del 29 de junio de 2012.
- NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud, del 23 de agosto de 2012.
- 2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales del 26 de julio de 2010.
- 42660-003-057 Procedimiento para otorgar el tratamiento dialítico de los pacientes con insuficiencia renal crónica en las unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención, validado y registrado el 20 de abril de 2011.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (APLICA PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN QUE SE PARTICIPE):

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

- a) Presentar requisitado el Anexo T2 (T dos) en todos sus apartados; A) Especificaciones del Equipo Médico e Insumos para Hemodiálisis, B) Planta de Tratamiento de Agua para cuatro o más máquinas, Planta de Tratamiento de Agua para hasta tres máquinas, C) Consumibles para hemodiálisis de adulto y pediátrico, D) Acceso vasculares; catéteres temporales, permanente e injertos vasculares tubulares heterólogos, E) Descripción del Sillón Clínico.
- b) Deberá presentar en idioma español o inglés con su traducción simple al español, los folletos, catálogos, instructivo, manual de operación de los equipos médicos e insumos del servicio de hemodiálisis, referidos en los presentes Términos y Condiciones y en extenso los catálogos electrónicos en formato pdf, fotografías de los equipos ofertados que contengan la descripción

gráfica y técnica de los mismos, a efecto de corroborar sus especificaciones, características y calidad de los equipos ofertados.

Para aquellos equipos y consumibles, copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

Número de registro, prórroga o modificación.
Titular del registro.
Nombre y domicilio del fabricante.
Indicaciones de uso y/o descripción.
Modelo(s).
Fecha de emisión y de vencimiento.
Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

De no cumplirse estos requisitos con las condiciones establecidas será causal de desechamiento de la propuesta, toda vez que se afectaría la solvencia de la propuesta.

Asimismo, respecto a equipos y consumibles ofertados, de origen Nacional o Internacional, el licitante deberá entregar la documentación anteriormente mencionada correspondiente a los Registros Sanitarios. La calidad de los consumibles ofertados deberá demostrar dicha calidad mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los equipos y bienes de consumo ofertados, de origen Nacional o Internacional, y el, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para los casos de aquellos equipos y bienes de consumo, en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- c) Carta manifestando que en caso de resultar adjudicado proporcionará sin costo adicional para el Instituto el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de hemodiálisis, sistemas de tratamiento de agua, y mobiliario, a efecto de que se garantice la prestación del servicio en óptimas condiciones para seguridad de los pacientes así como que cuenta con el personal requerido para llevarlo a cabo.
- d) Proyecto de instalación de los equipos y mobiliario que describa la adecuación de espacios a realizar en la unidad médica.
- e) Copia simple del Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria.
- f) Copia simple de la Autorización del Responsable Sanitario.
- g) Escrito en papel membretado por parte del licitante firmado por el representante legal de la misma manifestando que los equipos y consumibles no cuentan con alertas médicas en el país de origen o cualquier otro país.
- h) Escrito en papel membretado por parte del licitante firmado por el representante legal de la misma manifestando que los consumibles propuestos son compatibles con los equipos ofertados.
- i) Hojas de manual de operación (copia simple del original), en idioma español y/o instructivos, catálogos que fueron utilizadas para la referenciación de la cédula de descripción de los equipos solicitados y carta del fabricante que avale que las hojas presentadas corresponden a los manuales, instructivos o catálogos originales para los equipos y reactivos ofertados.
- j) Copia simple de los Certificados de Libre Venta vigentes, donde señale específicamente que los equipos y bienes pueden ser utilizados, sin restricción de uso en el país de origen, emitido por la autoridades sanitarias del país de origen, en el idioma del país de origen y acompañado de la traducción al español y que cuente con una vigencia acreditable en el propio documento y en caso contrario que la fecha de remisión tenga una antigüedad no mayor a tres años.
- k) Copia del certificado de buenas prácticas de manufactura, en el idioma del país de origen de los equipos y bienes de consumo ofertados, acompañado de su traducción al español y expedido por las autoridades sanitarias u organismos de control del país de origen o copia simple del certificado FDA o Comunidad Económica Europea, vigente de los equipos y bienes de consumo ofertados.
- l) Carta firmada por el representante legal del licitante en donde se compromete a entregar los bienes de consumo, compatibles con los equipos que ofertan, durante la vigencia del contrato. La falta de presentación de los escritos y documentos obligatorios señalados en este apartado, afectan la solvencia de las propuestas, o que estos no se apeguen a las características solicitadas.

E) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Idioma en que se deberán presentar las Propositiones, los Anexos Legales, Administrativos y Técnicos, así como en su caso los Folletos que se acompañen:

Las proposiciones deberán presentarse por medios remotos de comunicación electrónica (COMPRANET), preferentemente en papel membretado de la empresa, sólo en idioma español y dirigido al área Convocante

En caso de que los bienes con los que se presten los servicios requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español y en original del fabricante.

En tratándose de bienes terapéuticos con los que se presta el servicio requieran de instructivos y manuales de uso, se deberán presentar en idioma español, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

TRANSICIÓN DEL SERVICIO

La entrega, instalación y puesta en operación del equipamiento médico, equipo no médico y equipo de cómputo y periféricos debe realizarse dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión del Fallo, debiendo ponerse de acuerdo durante este período el Proveedor del Servicio adjudicado con el Director Médico de cada unidad el Instituto para efectuar la transición del proveedor saliente con el proveedor adjudicado, con la finalidad de garantizar sin interrupción la prestación de este servicio a los derechohabientes.

F) NO SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO

G) NO SE REQUIERE HACER VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

H) NIVELES DE SERVICIO, PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

El licitante, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Puesta en operación de los equipos para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.	Plazo no mayor a los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.
Proporcionar la capacitación al personal del Instituto asignado al servicio de hemodiálisis para el manejo de los equipos médicos y el manejo de los bienes de consumo necesarios para la prestación del servicio.	Deberá otorgarse dentro de los 35 (treinta y cinco) días naturales previos a la puesta en operación del servicio.
La primera dotación de bienes de consumo corresponderá al 15% del requerimiento máximo del primer año del servicio, conforme al requerimiento señalado en el	Deberá entregarse dentro de los 7 días naturales, previos al inicio de la operación de los servicios, en cada Unidad Médica y UMAE.

CONCEPTO	NIVEL DEL SERVICIO
Anexo TI (T uno) por Unidad Médica y UMAE	
Entrega de resultados de las pruebas de los contaminantes biológicos y químicos del agua	Al inicio del servicio
Las entregas subsecuentes de bienes de consumo deberán realizarse conforme al calendario establecido entre la Unidad Médica y el licitante adjudicado.	Entregar los bienes de consumo en cada Unidad Médica en el día señalado en el "Calendario de reposición y entrega de bienes de consumo" establecido por el jefe de servicio en forma conjunta con el proveedor.
Dotación del mismo número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados a pacientes referidos de ingreso del mes inmediato anterior más 2 (dos) catéteres temporales o permanentes como lo solicite el jefe de servicio.	Mensualmente.
Reporte original por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La unidad en funcionamiento, deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico	Bimestral (al día hábil siguiente a la conclusión del bimestre)
Reporte original por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La calidad de agua deberá contar con un resultado de análisis químico	Al menos una vez al año (al día hábil siguiente a la conclusión del año)
Mantenimiento preventivo de los equipos con el que se presta el servicio y de la planta de tratamiento de agua	Será de acuerdo a los periodos contenidos en el programa presentado por el licitante adjudicado.
Reporte de laboratorio acreditado, de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La unidad de funcionamiento deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico	Resultados de análisis bacteriológico dentro de los parámetros solicitados por la NOM NOM-003-SSA3-2010
Reporte original por un laboratorio acreditado, del análisis de los contaminantes químicos del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones del Apéndice "A" de la NOM-003-SSA3-2010.	Resultados de análisis químicos dentro de los parámetros solicitados por la NOM NOM-003-SSA3-2010
Mantenimiento correctivo de las máquinas de hemodiálisis y o sustitución de los mismos y de la planta de tratamiento de agua.	Será en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice al licitante por cualquier vía: fax, electrónica y/o personal.
Instalación y puesta en operación del Sistema de Información de acuerdo a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis 5640-023-003, equipos de cómputo y periféricos necesarios para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.	Dentro de un plazo no mayor a los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión del fallo de la licitación para la puesta en operación del servicio.
Proporcionar la capacitación para el personal del Instituto asignado al servicio de hemodiálisis para el manejo del Sistema de Información necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la puesta en operación del Sistema de Información.
Mantenimiento Preventivo de cualquiera de	De acuerdo a los periodos contenidos en el programa

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
los equipos de cómputo, periféricos y UPS, con los que se presta el servicio, de conformidad con los periodos contenidos en el Programa presentado para tal efecto.	presentado por el licitante adjudicado
Registro de la información de la sesión realizada, en la base de datos central del Instituto, conforme a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis 5640-023-003, necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.	En un plazo no mayor a las 48 (cuarenta y ocho) horas, posteriores a la fecha en que se otorgó la sesión.
Mantenimiento correctivo de los equipos de cómputo, periféricos y UPS con que se presta el servicio, así como del Sistema de Información y programas de cómputo asociados.	Será en un plazo no mayor a 8 (ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte de fallas al proveedor, para el caso de las Delegaciones del D.F. Norte y D.F. Sur, Estado de México Poniente y Oriente, y las ciudades de Guadalajara, Monterrey y Puebla, y 24 (veinticuatro) horas para el resto del país.
Sustitución del equipo de cómputo, periféricos y Ups en el tiempo establecido.	Será en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del reporte de fallas al proveedor, para el caso de las Delegaciones del D.F. Norte y D.F. Sur, Estado de México Poniente y Oriente y las ciudades de Guadalajara, Monterrey y Puebla, y 48 (cuarenta y ocho) horas para el resto del país.
El proveedor adjudicado establecerá contacto con la División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS) dependiente de la CSDISA, a efecto de establecer la estrategia de cumplimiento de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad b) Designación de contacto responsable con sus datos c) Designación de sistema y empresa soporte d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo.
El proveedor proporcionará un Calendario de Despliegue del Sistema Evaluado considerando todas las Unidades de Hemodiálisis incluidas en el contrato	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de aprobación del sistema de información.
Instalación y puesta en operación del Sistema de Información de acuerdo a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis 5640-023-003, equipos de cómputo y periféricos necesarios para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.	Dentro de un plazo no mayor a los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión del fallo de la licitación para la puesta en operación del servicio.

➤ **Penas Convencionales por atraso en la Presentación de los Servicios.**

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales, previstas, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = \%d \times nda \times vspa$.

Dónde:

$\%d$ = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

$vspa$ = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

En los términos de lo previsto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, así como al numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el Instituto aplicará al proveedor penas convencionales por el atraso en que incurra en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas a continuación:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DEL REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA PENA
Puesta en operación de los equipos médicos, para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.	Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo establecido para la puesta en operación del servicio.	2.5% diario sobre el valor que representa el costo de las sesiones no realizadas en mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Delegación: Jefe del Servicio de Nefrología o Medicina Interna UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología	Delegación: Administrador de contrato, Jefe de Servicios Administrativos, UMAE: Administrador de contrato, Director
Proporcionar la capacitación al personal del Instituto asignado al servicio de hemodiálisis para el manejo de los equipos médicos y el manejo de los bienes de consumo necesarios para la prestación del servicio.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda el plazo establecido para la puesta en operación del servicio.	2.5% diario sobre el valor que representa el costo de las sesiones no realizadas en mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Delegación: Jefe del Servicio de Nefrología o Medicina Interna UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología	Administrador de contrato, Jefe de Servicios Administrativos, UMAE: Administrador de contrato, Director

CONCEPTO	UNIDAD MÉDICA	FINALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INDEMPLEMENTO	RESPONSABLE DEL CANCELAMIENTO NOTIFICACIÓN DE LA PENA
La primera dotación de bienes de consumo corresponderá al 15% del requerimiento máximo del primer año del servicio, conforme al requerimiento señalado en el Anexo T1 (T uno) por Unidad Médica y UMAE	Por cada día natural de atraso que exceda los 7 días naturales, previos a la puesta en operación del servicio.	2.5%, sobre el valor que representa el costo de las sesiones solicitadas en mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Delegación: Jefe del Servicio de Nefrología o Medicina Interna UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología	Administrador de contrato, Jefe de Servicios Administrativos. UMAE: Administrador de contrato, Director Administrativo.
Entrega de resultados de las pruebas de los contaminantes biológicos y químicos del agua al inicio del servicio	Por cada día de atraso a partir del inicio de la prestación del servicio.	2.5% diario sobre el valor que representa el costo de las sesiones no realizadas en mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Delegación: Jefe del Servicio de Nefrología o Medicina Interna UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología	Administrador de contrato, Jefe de Servicios Administrativos. UMAE: Administrador de contrato, Director Administrativo.
Las entregas subsecuentes de bienes de consumo deberán realizarse conforme al calendario establecido entre la Unidad Médica y el licitante adjudicado.	Por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes de consumo	2.5% diario sobre el valor total de la factura mensual, sin incluir el IVA.	Delegación: Jefe del Servicio de Nefrología o Medicina Interna UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología	Jefe de Servicios Administrativos como Administrador del contrato (Delegaciones)/Director Administrativo (UMAE)
Reporte original por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La unidad en funcionamiento, deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico	Por cada día natural de atraso en la entrega del reporte de resultados.	2.5% sobre el valor total de la factura mensual, sin incluir el IVA.	Delegación: Jefe del Servicio de Nefrología o Medicina Interna UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología	Jefe de Servicios Administrativos como Administrador del contrato (Delegaciones)/Director Administrativo (UMAE)
Reporte original por un laboratorio acreditado de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La calidad de agua deberá contar con un resultado de análisis químico	Por cada día natural de atraso en la entrega del reporte de resultados.	2.5% diario sobre el valor total de la factura mensual sin incluir el IVA	Delegación: Jefe del Servicio de Nefrología o Medicina Interna UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología	Jefe de Servicios Administrativos como Administrador del contrato (Delegaciones)/Director Administrativo (UMAE)
Mantenimiento preventivo de los equipos con el que se presta el servicio y de la planta, de tratamiento de agua.	Por cada día natural atraso que exceda la fecha en que se debió haber realizado el mantenimiento preventivo.	2.5% diario sobre el valor total de la factura mensual, sin incluir el IVA.	Delegación: Jefe del Servicio de Nefrología o Medicina Interna UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología (UMAE)	Jefe de Servicios Administrativos como Administrador del contrato (Delegaciones)/Director Administrativo (UMAE)
Instalación y puesta en operación del Sistema de Información de acuerdo a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis 5640-023-003.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda el nivel de servicio.	2.5% diario sobre el valor que representa el costo de las sesiones solicitadas en el	Coordinador Delegacional de Informática o Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Jefe de Servicios Administrativos o Director Administrativo

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO Y NOTIFICACIÓN DE LA PLANA
equipo de cómputo y periféricos necesarios para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.		mes de incidencia, sin incluir el IVA.		
Proporcionar la capacitación para el personal del Instituto asignado a servicio de hemodiálisis para el manejo del Sistema de Información necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.	Por cada día natural de atraso que exceda del plazo establecido.	2.5% diario sobre el valor que representa el costo de las sesiones realizadas en el mes de incidencia, sin incluir el IVA.	El Coordinador Delegacional de Informática (Delegaciones)/Jefe de División de Ingeniería Biomédica (UMAE)	Jefe de Servicios Administrativos como Administrador del contrato (Delegaciones)/Director Administrativo (UMAE)
Mantenimiento Preventivo de cualquiera de los equipos de cómputo, periféricos y UPS, con los que se presta el servicio, de conformidad con los periodos contenidos en el Programa presentado para tal efecto.	Por cada día natural de atraso que exceda la fecha en que debió haberse realizado el mantenimiento preventivo contenido en el programa presentado por el proveedor en su proposición.	1% diario sobre el valor total de la factura mensual, sin incluir el IVA.	El Coordinador Delegacional de Informática (Delegaciones)/Jefe de División de Ingeniería Biomédica (UMAE)	Jefe de Servicios Administrativos o Director Administrativo
Registro de la información de la sesión realizada, en la base de datos central del Instituto, conforme a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis 5640-023-003, necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.	Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo establecido de las 24 horas siguientes a la fecha en que se otorgó la sesión.	2.5% diario sobre el valor total de los sesiones otorgadas, no registradas y no transmitidas en el lapso establecido a la base de datos central del Instituto, sin incluir el IVA.	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas (Delegaciones) / Director Médico de UMAE El Coordinador Delegacional de Informática (Delegaciones)/Jefe de División de Ingeniería Biomédica (UMAE)	Jefe de Servicios Administrativos como Administrador del contrato (Delegaciones)/Director Administrativo (UMAE)
El proveedor adjudicado establecerá contacto con la División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS), dependiente de la CSDISA, a efecto de establecer la estrategia de cumplimiento de los siguientes puntos: Firma del Acuerdo de Confidencialidad Designación de contacto responsable con sus datos Designación de sistema y empresa soporte Solicitud de Pruebas de funcionalidad	Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo establecido de los diez días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo.	1% sobre el valor que representa el costo de las sesiones realizadas en el mes de incidencia, sin incluir el IVA.	División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS)	Jefe de Servicios Administrativos o Director Administrativo
El proveedor proporcionará un Calendario de Despliegue del Sistema Evaluado considerando todas las Unidades de	Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el	1% sobre el valor que representa el costo de las sesiones	División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la	Jefe de Servicios Administrativos o Director Administrativo

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	FINALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA PENA
Hemodiálisis incluidas en el contrato.	plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de aprobación del sistema de información.	realizadas en mes de incidencia, sin incluir el IVA.	Salud (DSDICDS)	

➤ **Deducciones por incumplimiento parcial o deficiente en la Prestación de los Servicios de hemodiálisis.**

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los servicios que hayan sido prestados deficientemente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

El Instituto notificará al licitante adjudicado las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor.

Las deducciones por deficiencias en la prestación del servicio, se aplicarán de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MÓVIL DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Reporte de laboratorio acreditado, de las pruebas realizadas para asegurar la calidad del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones de la NOM-003-SSA3-2010. La unidad de funcionamiento deberá contar con un resultado de análisis bacteriológico.	Resultados de análisis bacteriológico dentro de los parámetros solicitados por la NOM NOM-003-SSA3-2010	Cumplir con las especificaciones de la calidad del agua de acuerdo con la NOM NOM-003-SSA3-2010	5% sobre el valor total de la factura mensual más IVA.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo del contrato.	Delegación: Jefe del Servicio de Nefrología o Medicina Interna UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas (Delegaciones) / Jefe de servicio (UMAE)	Delegación: Administrador de contrato, Jefe de Servicios Administrativos. UMAE: Administrador de contrato, Director Administrativo
Reporte original por un laboratorio acreditado, del	Resultados de análisis químicos dentro de los	Cumplir con las especificaciones	5% sobre el valor total de la factura	El límite de la deducción será de hasta el 10%	Delegación: Jefe del Servicio de Nefrología o	Delegación: Administrador de contrato, Jefe de

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE DEDUCCIÓN EN EL CONTRATO	RESPONSABLE DEL PAGO DEL REEMBOLSO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y DEDUCCIÓN
análisis de los contaminantes químicos del "Agua de Diálisis" de acuerdo con las especificaciones del Apéndice "A" de la NOM-003-SSA3-2010.	parámetros solicitados por la NOM NOM-003-SSA3-2010	es de la calidad del agua de acuerdo con la NOM y las recomendaciones de la AMMI.	mensual más IVA	del monto del máximo contrato	Medicina Interna UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas (Delegaciones) / Jefe de servicio (UMAE)	Servicios Administrativos. UMAE: Administrador de contrato, Director Administrativo.
Dotación del mismo número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados a pacientes referidos de ingreso del mes inmediato anterior más 2 (dos) catéteres temporales o permanentes como lo solicite el jefe de servicio.	Mensualmente.	Por cada día natural de atraso en la entrega de la dotación del mismo número de catéteres temporales o permanentes que fueron colocados a pacientes de ingreso del mes inmediato anterior	2.5% diario sobre el valor total de la factura mensual, sin incluir el IVA.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto del máximo contrato	Delegación: Jefe del Servicio de Nefrología o Medicina Interna UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas (Delegaciones) / Jefe de servicio (UMAE)	Delegación: Administrador de contrato, Jefe de Servicios Administrativos. UMAE: Administrador de contrato, Director Administrativo.
Mantenimiento correctivo de las máquinas de hemodiálisis y o sustitución de los mismos y de la planta de tratamiento de agua	Será en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el instituto realice al licitante por cualquier vía: fax, electrónica y/o personal.	Por cada día de atraso que exceda el nivel de servicio establecido	2.5% sobre el valor total de la factura mensual, más IVA.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto del máximo contrato	Delegación: Jefe del Servicio de Nefrología o Medicina Interna UMAE: Jefe del Servicio de Nefrología Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas (Delegaciones) / Jefe de servicio (UMAE)	Delegación: Administrador de contrato, Jefe de Servicios Administrativos. UMAE: Administrador de contrato, Director Administrativo.
Mantenimiento correctivo de los equipos de cómputo, periféricos y UPS con que se presta el servicio, así como del Sistema de Información y programas de cómputo asociados.	Será en un plazo no mayor a 8 (ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte de fallas al proveedor, para el caso de las Delegaciones del D.F. Norte y D.F. Sur, Estado de México Poniente y Oriente, y las ciudades de Guadalajara, Monterrey y	Por cada hora que exceda el nivel de servicio establecido	1 % sobre el valor total de la factura mensual, más IVA.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto del máximo contrato	Coordinador Delegacional de Informática (Delegaciones)/ Jefe de División de Ingeniería Biomédica (UMAE)	Jefe de Servicios Administrativos (Delegaciones)/ Director Administrativo (UMAE)

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO COMO BASE DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPARAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
	Puebla, y 24 (veinticuatro) horas para el resto del país.					
Sustitución del equipo de cómputo, periféricos y Ups en el tiempo establecido.	Será en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del reporte de fallas al proveedor, para el caso de las Delegaciones del D.F. Norte y D.F. Sur, Estado de México Poniente y Oriente y las ciudades de Guadalajara, Monterrey y Puebla, y 48 (cuarenta y ocho) horas para el resto del país.	Por cada hora que exceda el nivel de servicio establecido	2.5% sobre el valor total de la factura mensual más IVA.	El límite de la deducción será de hasta el 10% del monto máximo del contrato	Coordinador Delegacional de Informática (Delegaciones)/ Jefe de División de Ingeniería Biomédica (UMAE)	Jefe de Servicios Administrativos (Delegaciones)/ Director Administrativo (UMAE)

I) DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo del licitante adjudicado, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico

Los montos a deducir se aplicarán en la factura que el proveedor presente para su cobro.

Las deducciones no podrán exceder del 10% del monto máximo total del contrato.

El Instituto descontará las cantidades por concepto de deductivas de la factura que el proveedor presente para su cobro.

El licitante se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de la COCTI, cuyas muestras utilizadas para este efecto, deberán ser repuestas por el proveedor sin costo para el Instituto, al área del IMSS que así lo solicite

J) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El licitante adjudicado, se obliga a otorgar a el Instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales (artículo 87 del Reglamento de la LAASSP), de cada ejercicio fiscal por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los proveedores quedan obligados a entregar al Instituto la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo Número Axx (A xx); en (poner dónde se entrega la fianza).

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en el Departamento de (donde se solicita la cancelación de la fianza), mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

K) FORMA DE PAGO

El proveedor adjudicado deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica) y el Reporte para pago en el periodo obtenido del Sistema del Instituto, en caso de que el proveedor adjudicado no cuente con sistema de información y mensajería HL7 certificado y la información se envíe en archivo de texto, adicionalmente entregará documento que incluya la fecha, nombre y firma de recepción de los servicios por el derechohabiente y/o acompañante, documentos que entregarán para su autorización al Administrador del Contrato, internamente serán validados por parte del Jefe del Servicio, el Subdirector Administrativo y el Director Médico de la Unidad, a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha aquí indicada, la presentación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica) deberá referir a las sesiones que se encuentran señaladas en el reporte.

El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la presentación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios de conformidad con lo normado en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" así como del Reporte para pago en el periodo, ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del Contrato, en caso de que el proveedor adjudicado no cuente con sistema de información y mensajería HL7 certificado y la información se envíe en archivo de texto, adicionalmente entregará documento que incluya la fecha, nombre y firma de recepción de los servicios por el derechohabiente y/o acompañante, en las Áreas de Trámites de Erogación de las Delegaciones y UMAES en donde se haya prestado el servicio, de lunes a viernes en un horario 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el (INDICAR EL CARGO DEL TITULAR QUE ADMINISTRA EL CONTRATO) en su carácter del Administrador del Contrato.

El área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al licitante la factura del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

En caso de que el proveedor adjudicado presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, será responsabilidad del licitante subsanarlas y presentar nuevamente la factura o el documento

El pago se depositará en la fecha programada de pago a través del esquema intrabancario, si la cuenta bancaria del proveedor adjudicado está contratada con BANORTE, BBVA, BANCOMER, HSBC o SCOTIABANK INVERLAT y a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria, CECOBAN.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar de proveedor adjudicado que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El Licitante que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a la Delegación o Unidad de El Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el Licitante celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el proveedor adjudicado, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de El Instituto

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales y en su caso deducciones

11

LISTADO DE ANEXOS TÉCNICOS

T1	Sesiones para el Servicio Integral de Hemodiálisis Interna 2020. Por Delegación/ UMAE y Unidades Médicas.
T2	Descripción de las especificaciones técnicas del equipo médico e insumos para realizar los tratamientos de hemodiálisis A) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CUATRO O MAS MAQUINAS. C) BIENES DE CONSUMO PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VICENTE. E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO
T3	NO APLICA
T4	NO APLICA
T5	CALENDARIO PARA ENTREGA DE LAS PRUEBAS DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA
T6	ENTREGA MENSUAL DE ACCESOS VASCULARES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA
T7	TABLA CIFRAS DE CONTROL DE REGISTRO NOMINAL HEMODIÁLISIS INTERNA
T8	DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS
T9	Características Mínimas del Equipo de Cómputo

TI 2	SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7
TI 3	REQUERIMIENTOS DEL REPORTE A GENERAR POR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS DEL PROVEEDOR, PARA EL REGISTRO DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS INTERNA
TI 4	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
TI 5	DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE
TI 6	DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE

Autorizó

Dr. Juan Pablo Villa Barragán
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica



Anexo TI Requerimiento por Delegación/UMAE de Sesiones para
pacientes en Hemodiálisis Interna Año 2020, con fecha 11/10/2019

No.	Delegación/UMAE	Máquinas	Sesiones	
			Año 2020	
			Mínimas	Máximas
1	Aguascalientes	36	17,980	44,947
2	Baja California	66	20,203	50,501
3	Baja California Sur	22	11,886	29,709
4	Campeche	30	8,371	20,924
5	Chiapas	28	9,043	22,604
6	Chihuahua	47	19,687	49,211
7	Coahuila	49	17,363	43,400
8	Colima	18	8,319	20,795
9	Del Norte D.F.	10	3,307	8,266
10	Del Sur D.F.	63	25,369	63,418
11	Durango	58	9,661	24,152
12	Edo. de Méx. Pte.	32	14,208	35,519
13	Edo. de Méx. Ote.	70	17,311	43,271
14	Guanajuato	44	20,666	51,664
15	Guerrero	20	6,356	15,887
16	Jalisco	125	89,534	223,830
17	Michoacán	37	14,830	37,070
18	Nayarit	30	15,396	38,489
19	Nuevo León	93	41,903	104,749
20	Oaxaca	17	3,876	9,688
21	Puebla	34	10,852	27,125
22	Quintana Roo	19	7,492	18,728
23	San Luis Potosí	23	16,792	41,976
24	Sinaloa	51	29,863	74,654
25	Sonora	98	25,837	64,582
26	Tabasco	15	5,735	14,337
27	Tamaulipas	60	18,603	46,499
28	Tlaxcala	9	3,772	9,429
29	Veracruz Norte	30	9,508	23,766
30	Veracruz Sur	33	16,741	41,848
31	Yucatán	36	9,250	23,120
32	Zacatecas	28	7,388	18,470
33	UMAE HE CMN La Raza	15	8,112	20,278
34	UMAE HE CMN Siglo XXI	27	8,473	21,182
35	UMAE HE 1 CMN Bajío	21	9,713	24,282
36	UMAE HE 14 CMN Veracruz	13	6,613	16,532
37	UMAE HE 2 CMN Oregón	47	17,204	43,009
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	10	1,550	3,875

ANEXOS
UMAE HE 1 CMN Bajío

40	UMAE HE CMN OCC Oblatos	14	4,134	10,333
41	UMAE HE CMN Puebla	5	414	1,034
42	UMAE HGP 48 CMN Bajío	7	672	1,680
43	UMAE HGRAL CMN La Raza	10	982	2,454
44	UMAE HP CMN OCC	13	1,086	2,713
45	UMAE HP CMN Siglo XXI	9	620	1,550
	Total	1,534	600,085	1,500,075



Anexo T1 (T uno) Requerimiento por unidad médica de sesiones para pacientes en
Hemodiálisis Interna
Anexo T 2 (T dos)

A) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS

Las características de la máquina de hemodiálisis deberán apegarse al Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico vigente, clave 531.340.0169

B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA

CUATRO O MÁS MÁQUINAS, Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico vigente, clave: 531.829.0235

C) BIENES DE CONSUMO PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO

No	Descripción	Propuesta del proveedor
1	Filtro para hemodiálisis, o dializadores de membrana sintética y/o celulosa modificada de 0.4 m ² hasta 2.0 m ²	
2	Juego de líneas arterial y venosa, desechable, estéril, con conectores, con o sin protectores de transductor de presión, compatible con la máquina de hemodiálisis de la marca correspondiente, con diferentes volúmenes de cebado para adulto y pediátrico.	
3	Ácido en solución líquidos concentrados para hemodiálisis de acuerdo a marca y modelo de la máquina con variabilidad en concentración de Potasio de 0 o 2.0 y Calcio de 2.5 o 3.5 mEq/L	
4	Bicarbonato de sodio en polvo o solución. Para uso no parenteral; para conductividad de acuerdo a la marca de la máquina; para ácido específico, presentación en paquete o bolsa que se adecue a la máquina propuesta.	
5	Cánula para punción de fistula arteriovenosa interna: consta de tubo de elastómero de silicón de 15 o 30 cm. de longitud, con obturador y adaptador luer lock, mariposa y aguja calibre 15 o 16 adulto y 16 o 17 g. pediátrico. y con orificio posterior al bisel; un lumen.	
6	Material estéril necesario para conexión y desconexión para catéter o fistula, según corresponda, conteniendo al menos: Material estéril para conexión de catéter.	



No	Descripción	Propuesta del proveedor
	2 pares de guantes 2 jeringas desechables 8 gasas 1 campo de tela absorbente Material estéril para desconexión de catéter: 1 par de guantes 6 gasas 2 tapones de Luer Lock para catéter con material antiséptico. 1 apósito especial para catéter Material estéril para conexión de fístula: 1 par de guantes 5 gasas 2 campos de tela absorbente Material estéril para desconexión de fístula: 1 par de guantes 6 gasas	

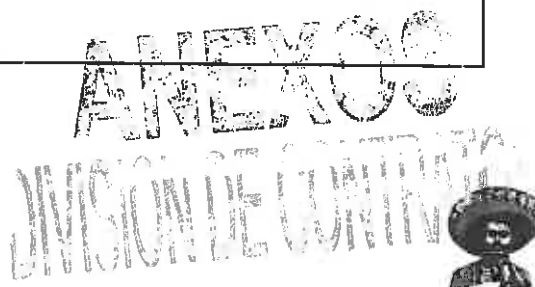
D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE.

No.	Descripción	Propuesta del proveedor
1	Descripción (se describen para presentación de oferta técnica)	
2	060.345.0149 Para hemodiálisis, pediátrico. Inserción en subclavia, yugular o femoral, doble lumen. Contiene: Una cánula, Una jeringa de 5 ml, Una guía de acero inoxidable. Un catéter doble lumen calibre de 8 a 10 fr, longitud 130 a 150 mm, con obturador, un dilatador y extensiones curvas. Tipo: mahurkar. Estéril y desechable	
3	060.345.2301 Para hemodiálisis. Adulto. De inserción en subclavia, yugular o femoral doble lumen, incluye: Una cánula, Una jeringa de 5 ml, Una guía de acero inoxidable. Un catéter doble lumen calibre de 11 a 12 fr, longitud de 185 a 205 mm con obturador y un dilatador con extensiones curvas. Tipo: mahurkar. Estéril y desechable	
4	060.166.0533 Catéter permanente, para hemodiálisis. Tamaño adulto, de doble lumen, de	





No.	Descripción	Propuesta del proveedor
	elastómero de silicón, con diámetros internos de 1.80 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 2.0 mm a 3.20 mm en el lado venoso, con longitud de 31.5 a 37.0 cm, con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene: Catéter de doble lumen. Aguja introductora calibre 18 g. Introductor con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. Jeringa de 5 ml y 2 tapones de inyección. Estéril y desechable. Pieza	
5	060.166.0541 Catéter permanente, para hemodiálisis. Tamaño pediátrico, de doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetro interno de 1.5 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 1.5 mm a 1.2 mm en el lado venoso, con longitud de 27.0 cm a 30.0 cm con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene: Catéter de doble lumen. Aguja introductora calibre 18 g. Introductor con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. Jeringa de 5 ml y 2 tapones de inyección. Estéril y desechable.	
6	Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, ó o ptfe, estéril y desechable. Longitud 40 A 60 cm., x 5, mm., de diámetro.	
7	Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, o ptfe estéril y desechable. Longitud 40 a 60 cm., x 6 mm., de diámetro.	
8	Injertos, tubular y anillado para hemodiálisis, de poliuretano, o ptfe, estéril y desechable. Longitud 40 a 60 cm., x 8 mm., de diámetro.	





Anexo T 2 (T dos)
E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO

No.	Descripción	Propuesta del proveedor
1	Reclinables que logren un decúbito dorsal adecuado para procedimientos médicos durante la sesión.	
2	Seguros para el paciente y personal de enfermería.	
3	Vida media promedio de uso de un año	
4	De fácil limpieza.	
5	Ergonómicamente diseñado que permita el trendeamburg por cada máquina.	
6	Con sistema de freno con aletas laterales en ambos lados.	





ANEXO T5 (T-cinco)

CALENDARIO PARA ENTREGA DE LAS PRUEBAS DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA

DELEGACIÓN/UMAE: _____

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____

NÚMERO DE CONTRATO: _____

AÑO: 5	PRUEBAS BIOLÓGICAS (BIMESTRAL)		PRUEBAS QUÍMICAS (ANUAL)	
MES 6	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA	CUMPLE CON ESPECIFICACIONES (SI/NO) 7	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA 8	CUMPLE CON ESPECIFICACIONES (SI/NO) 9
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				





NOMBRE Y FIRMA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

ANEXO T5 (T-cinco)

Instructivo de llenado.

1. Anotar la Delegación o UMAE que corresponda.
2. Anotar la Unidad Médica que corresponda.
3. Anotar el nombre del proveedor que corresponda.
4. Anotar el número de contrato que corresponda.
5. Anotar el año al que se refiere.
6. Anotar la fecha de las pruebas biológicas que acuerde el administrador del contrato con el proveedor.
7. Anotar si cumple con los parámetros establecidos en la norma 003-SSA3-2010 para la práctica de hemodiálisis.
8. Anotar la fecha de las pruebas químicas que acuerde el administrador del contrato con el proveedor.
9. Anotar si cumple con los parámetros establecidos en la norma 003-SSA3-2010 para la práctica de hemodiálisis.





ANEXO T6 (T-seis) Instructivo de llenado

ENTREGA MENSUAL DE ACCESOS VASCULARES DEL SERVICIO INTEGRAL DE
HEMODIÁLISIS INTERNA

DELEGACIÓN/UMAE:

1

UNIDAD MÉDICA:

2

PROVEEDOR:

NÚMERO DE CONTRATO:

3

4

5

A) Ingresos del mes previo

6

B) Catéter Temporal

7

C) Catéter Permanente

8

D) Injerto Vascular

9

Total de entrega

Nota: Se entregarán el mismo número de Catéteres Temporales o Permanentes con respecto al número de ingresos del mes previo más uno.

Fecha:

10

NOMBRE Y FIRMA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

ANEXO T6 (T-seis)**Instructivo de llenado.**

1. Anotar la Delegación o UMAE que corresponda.
2. Anotar la Unidad Médica que corresponda.
3. Anotar el nombre del proveedor que corresponda.
4. Anotar el número de contrato que corresponda.
5. Anotar el número de pacientes que ingresaron en el mes previo al programa de hemodiálisis interna.
6. Anotar el número de catéteres temporales entregados a la unidad médica.
7. Anotar el número de catéteres permanentes entregados a la unidad médica.
8. Anotar el número de injertos vasculares entregados a la unidad médica.
9. Anotar la suma de los catéteres temporales más los catéteres permanentes más los injertos vasculares entregados a la unidad médica.
10. Anotar la fecha de entrega de los accesos vasculares a la unidad

Anexo T7 (T-siete)

TABLA CIFRAS DE CONTROL DE REGISTRO NOMINAL HEMODIÁLISIS INTERNA

Proveedor	De	Delegación	Procedimiento	Número	CLY/PRES	No. Contrato	Importe Mensual Ejercicio	Realizado	Modalidad	Mes	Año
(Nombre del Proveedor)	(Número de la Delegación)	(Nombre de la Delegación)	(Tipo de la Unidad Médica. Referencia Catálogo de Procedimientos)	(Número de la Unidad Médica)	(Clave presupuestal de la Unidad Médica o UMAE)	(Número de Contrato)	(Importe Mensual de las Sesiones realizadas)	(Número de Sesiones Realizadas)	(Hemodiálisis Interna)	(Del 26 al 25 de cada mes)	(Año)
Razón Social	05	Coahuila	HGZMF	16	050901022151	No. Contrato	NNNN.dd	NNNNN	HI	11	2020

ANEXOS
MISION DE CONTRATOS

Anexo T8 (T-ocho)

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS

No.	Delegación/UMAE	Tipo	No.	Localidad	Domicilio	Nombre	Teléfono
1	Aguascalientes	HGZ	2	Aguascalientes	Av. de los Conos 102Fraccionamiento Ojocaliente CP 20190	Dra. María Josefina Rodal Díaz	(449)9703660
2	Aguascalientes	UMAA	S/N	Aguascalientes	Av. de la Convención Norte esquina con Petróleos Mexicanos S/N Gremial 20270 Aguascalientes	Dr. Héctor Gutiérrez Mendoza	449 153 22
3	Baja California	HGR	1	Tijuana	Av. Paseo del Río 16 22320 Baja California	Dr. José Pablo Gutiérrez Becerra	664 627 0963
4	Baja California	HGR	20	Tijuana	Blvd. Gustavo Díaz Ordaz y Av. Aeropuerto SIN DATO 22450 Baja California	Dr. Jesús Javier López Manjarrez	664 972 9866
5	Baja California	HGS	12	San Luis Río Colorado	Av. Chihuahua y Benjamín Gil s/n S/N 83400 Baja California	Dr. Héctor Sánchez de la Vega Gallego	653 534 9977
6	Baja California	HGZ	30	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza S/NNueva CP 21100	Dr. Martín Alejandro Dautt Espinoza	016865 55 51 70
7	Baja California	HGZMF	8	Ensenada	Av. Internacional y Reforma 84Reforma CP 22880	Dr. Luis Antonio Araiza Nuñez	01646 17 2 45 12
8	Baja California	UMAA	36	Tijuana	Lázaro Cárdenas con Calzada UAB 15100 Mesa de Otay Baja California	Dr. José Tomás Martínez Garza	
9	Baja California Sur	HGS	5	Guerrero	Blvd. Emiliano Zapata y San	Dr. Yvm Kim	615 157 0233 / 615 1



No.	Estado	Unidad	No. de personal	Localidad	Domicilio	Coordinador	Teléfono
				Negro	Luis Potosí Loma Bonita 23940 Baja California Sur	Getzamani Sánchez Estrella	
10	Baja California Sur	HGS	38	San José del Cabo	Lote 01 Manzana 01 de la Parcela 346 Guaymitas 24445 Baja California Sur	Dr. Heriberto Soto Haro	624 123 58
11	Baja California Sur	HGSMF	2	Cd. Constitución	Blvd. Agustín Olachea Esquina Independencia 200 Fraccionamiento Real 23680 Baja California Sur	Dr. Gustavo Moraila Moya	6131320822
12	Baja California Sur	HGSMF	26	Cabo San Lucas	Carretera a Todos Los Santos Km 2.5 Brisas del Pacífico 23410 Baja California Sur	Dr. Moises Arón Nuñez González	6241431589
13	Baja California Sur	HGZMF	1	La Paz	Blvd. 5 de Febrero entre Héroes de Independencia y Gómez Farfás SIN DATO 23060 Baja California Sur	Dr. José Eduardo Ávila Ledezma	6121220373
14	Baja California Sur	UMAA	1	La Paz			
15	Campeche	HGZMF	4	Ciudad del Carmen	Calle 41 "B" Domicilio Conocido entre 20 y 22 S/NCentro CP 24100	Dr. Eduardo Enrique Ramos Arceo	01938-38-212-66
16	Campeche	UMAA	14	Campeche	AV. Lazaro Cardenas No. 104, entre AV. Luis Donaldo Colosio y AV 104 24097 Campeche	Dr. Víctor Edmundo Valdespino Castillo	981 813 38
17	Campeche	HGSMF	1	Campeche	Av. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo Centro 24000 Campeche	Dr. Adolfo López González	981 816 57
18	Coahuila	HGS	13	Ciudad Acuña	Blvd. Guerrero y Alvaro Obregón Centro 26200 Coahuila de Zaragoza	Dr. José Sakanassi Ramírez	877 772 5
19	Coahuila	HGZ	11	Piedras Negras	Blvd. Eliseo Mendoza	Dr. Roberto	878 7830710 Y



No.	Delegación/UMIA	App	No.	Delegación/UMIA	Dirección	Nombre	Telefono
					Berrueto 3701 Delicias CP 26090	Longino Reyes Benavides	7831191
20	Coahuila	HGZMF	2	Saltillo	Blvd. Venustiano Carranza y Blvd. Hinojosa S/N Fraccionamiento Kiosco CP 25220	Dr. Felipe Pacheco Pineda	844 4150091 Y 4151022
21	Coahuila	HGZMF	7	Monclova	Blvd. Harold R. Pape S/N Centro CP 25700	Dr. Maximiliano Elguezabal Mendoza	866 6310401 Y 6335811
22	Coahuila	HGZMF	16	Torreón	Blvd. Revolución y Jazmín S/N Torreón Jardín CP 27100	Dr. Alejandro González Lezama	871 7212049 Y 7290800
23	Coahuila	HGZMF	24	Nueva Rosita	Av. Adolfo López Mateos Centro 26860 Coahuila de Zaragoza	Dr. Rafael Tomas Pérez Pérez	861 61424
24	Coahuila	UMAA	89	Saltillo	Calle Damaso Rodríguez Esq. Con Carmen Salinas 750 Nuevo Centro Metropolitano 25022 Coahuila de Zaragoza	Dra. María Angélica Nagao Martinez	4817464
25	Coahuila	UMAA	90	Torreón	Prolongación Presidente Cardenas y Circuito 707 Coahuila de Zaragoza	Dr. Rubén Gerardo Camacho Zamora	871 733 90
26	Colima	HGZ	1	Colima	Av. de los Maestros 149 Jard La Corregidora CP 28030	Dr. José María Cortés Ladino	1.31E+10
27	Colima	HGZ	10	Manzanillo	Paseo de las garzas 29 Salahua Colima	Dr. Juan Carlos Ruíz Torres	314 331 16
28	Chiapas	HGZ	2	Tuxtla Gutiérrez	Clzd. Emilio O. Rabasa Centro 29000 Chiapas	Dr. Jesús Amin Siman	961 612 3302



COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS INDIRECTOS

No.	Estado	Unidad	No. de personal	Localidad	Domicilio	Coordinador	Telefonos
						Morales	
29	Chiapas	HGZMF	1	Tapachula	Carretera Costera y Anillo Periférico S/N Centro CP 30700	Dr. Francisco Salvador Hernández Gutiérrez	1.96E+10
30	Chiapas	UMAA	23	Tuxtla, Gutiérrez	Blvd. Salomon Gonzalez Blanco 2560 Infonavit Canteras 29014 Chiapas	Dr. Gustavo Vázquez Nuñez	
31	Chihuahua	HGR	1	Chihuahua	Av. Universidad y García Conde S/N Centro CP 31000	Dr. José Antonio Zamudio González	01-614-4-13-26-27 Directo 01-614-413-10-46 conmut
32	Chihuahua	HGR	66	Ciudad Juárez	C. Durango y Román Reyes Fracc. Torres del Sur Chihuahua	Dr. Jesús Manuel Ramírez Castañeda	01-656-690 01 656 6
33	Chihuahua	HGS	22	Nuevo Casas Grandes	Ave. Benito Juárez y Victoria 190 Centro 31700 Chihuahua	Dr. Cesar Hernández Aguirre	636 694 34
34	Chihuahua	HGZ	6	Ciudad Juárez	Calle Juvenal Aragón Romo No 450 Norte Zona Pronaf CP 32310	Dr. César Humberto Neave Valenzuela	01-656-613-03-11 Conm 01-656-613-08-14 Direc
35	Chihuahua	HGZ	35	Ciudad Juárez	Av. Valentín Fuentes 2582 Infonavit Casas Grandes 2º secc 32600 Chihuahua	Dr. Angel Antonio Rondero Pacheco	01-656-617
36	Chihuahua	HGZMF	11	Ciudad Delicias	Av. Río Conchos Poniente Centro 33000 Chihuahua	Dr. Concepción Pimentel Morales	639 472 01
37	Chihuahua	HGZMF	23	Hidalgo del Parral	Prolong. Independencia Tecnológico Centro 33800	Dr. César Adrian	627 523 07



No	Delegación/UMAE	tipo	No	Delegación	Nombre	Nombre	teléfono
					Chihuahua	Márquez Díaz	
38	Chihuahua	UMAA	S/N	Chihuahua Chihua	Calle Ocampo y Arroyo de los Perros S/NEl Palomar CP 31260	Dra. Martha Avitia Talamantes	01-614-416-49-29 Directo ; 01-614-416-43-23 con m ; 01-614-416-42-99 conmut
39	Durango	HGZMF	1	Durango	Predio Canoas Esq. Avenida Normal S/NDurango Centro CP 34000	Dr. Ramón Hernández Vázquez	8117673
40	Durango	UMAA	53	Gomez Palacio	Boulevard Miguel Alemán y Calzada José Agustín Castro Centro Durango	Dr. Francisco Javier Lira García	871 175 27
41	Guanajuato	HGZ	4	Celaya	Mutualismo y Diego Rivera S/NResidencial CP 38060	Dr. Guillermo Vega Díaz	461 61 5 14 75
42	Guanajuato	HGZMF	2	Irapuato	Av. de la Reforma 307Fraccionamiento Gamez CP 36650	Dr. Alberto Patiño Ramírez	462 62 4 33 64
43	Guanajuato	HGZMF	21	León	Coral 101San Rafael CP 37380	Dr. Gerardo Villalpando Ochoa	477 7 12 13 07
44	Guanajuato	UMAA	55	León	Harol Gabriel esq. Enrique Gómez Guerra, León I 33325 Guanajuato	Dr. José Antonio Vazquez Moreno	477 77 2 1
45	Guerrero	HGR	1	Acapulco	Av. Ruiz Cortines, Infonavit Alta Progreso S/NFrancisco Villa CP 39610	Dr. Alejandro Robert Uribe	744 4-45-53-50 4-45-53-51
46	Guerrero	UMAA	29	Acapulco	Tiapoza Lt.1 Joyas del Marqués 39906 Guerrero	Dra. Minerva Gatica Medina	744 44 435
47	Jalisco	HGR	45	Los Ayala	San Felipe 1014Sector Hidalgo CP 44290	Dra. María Cristina Ambriz Gutiérrez	3338253903



COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS INDIRECTOS

No.	Entidad	Clave	No. de personal	Localidad	Domicilio	Director	Teléfono
48	Jalisco	HGR	46	Lázaro Cárdenas	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio S/N Sector Juárez CP 44910	Dr. Xavier Calderon Alcaraz	3338100005
49	Jalisco	HGR	110	Guadalajara	Av. Circunvalación Oblatos 2208 Felipe Angeles CP 44700	Dr. Germán Guillermo López Guillen	3333455805
50	Jalisco	HGZ	180	Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco	Carretera San Sebastian el grande S/N San Sebastian el Grande CP 45650	Dr. José Fredy Raygoza Hernández	3336189553
51	Jalisco	HGZ	7	Lagos de Moreno Jal.	Camino A Los Puestos 12000 Lagos de Moreno CP 47400	Dr. Xavier Calderon Alcaraz	4747412501
52	Jalisco	HGZMF	42	Puerto Vallarta	Prol. Blvd. Fco. Medina Ascencio 206 Diaz Ordaz CP 48310	Dr. Eduardo Montero Villa	3222240219
53	Jalisco	HGZ	89	Guadalajara	Av. Circunv. Agustín Yáñez 1988 Sector Juarez 44190 Jalisco	Dra. Ma. Guadalupe Bravo Vigil	3338125449
54	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	Blvd. Gral. Marcelino García Barragán 1596 Olimpica 44430 Jalisco	Dr. Ramón Flores Manríquez	333 942 00
55	Edo. de Mex. Ote.	HGR	72	Gustavo Bas	Av. Gustavo Baz esquina con Filiberto Gómez, S/N Fraccionamiento Industrial Tlalnepantla, CP 54030	Dr. Víctor Mora Santiago	53 90 33 75
56	Edo. de Mex. Ote.	HGR	196	Ecatepec	Av. Central entre calle Piedad y Prisca S/N San Agustín 3a Sección CP 55130	Dra. María de la Luz Godinez Flores	57 55 98 18
57	Edo. de Méx. Ote.	HGR	200	Tecámac	Carretera Federal México Pachuca Km 42 Lt 31	Dra. Miriam Victoria	59 34 25 00

No.	Delegación/UMAs	Tipos	No.	Localidad	Dirección	Nombre	Teléfono
					Poblado de San Jerónimo 55745 Estado de México	Sánchez Castro	
58	Edo. de Méx. Ote.	HGZ	197	Texcoco	Av. Benito Bustamante 664, 664 Niños Heroes 56153 Estado de México	Dr. Pedro Luis Vargas Gutiérrez	595 955 86
59	Edo. de Méx. Ote.	UMAA	180	Valle de Chalco Solidaridad	Av. Solidaridad esq. López Mateos Providencia 50720 Estado de México	Dra. Mirna Luciana García Romero	
60	Edo. de Méx. Ote.	UMAA	198	San Rafael Coacalco	Av. Juana Maria Pavon S/N Unidad Habitacional San Rafael 55719 Estado de México	Dr. Gerardo Urdapilleta Escobedo	
61	Edo. de Méx. Ote.	UMAA	199	Tlalnepantla	Km 27.5 Carretera Mexico Querataro Providencia Estado de México	Dr. Samuel Martín Amaral González	53 05 41 3
62	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca	Paseo Tollocan 620 Oriente Vértice CP 50140	Dra. Rosalia García Peña	214 54 46 Y 217 07 33 EXT. 208 Y 225
63	Edo. de Méx. Pte.	HGR	251	Metepec	Árbol de la vida 501 Bosques de Metepec 52148 Estado de México	Dr. Ernesto Díaz Gómez	01 722 235 1042
64	Edo. de Méx. Pte.	UMAA	231	Metepec	Heriberto Enríquez Poniente 304 San José La Pillita CP 52140	Dr. Simon Marcelo Cuahtemoc López Saldaña	211 60 87 EXT 126
65	Michoacán	HGR	1	Morelia	Av. Héroes de Nocupetaro y Nicolás de Regules S/NCentro CP 58000	Dr. Mario Alberto Martínez Lemus	4433-12-17-41
66	Michoacán	HGZ	8	Uruapan	Av. Benito Juárez esquina con Prolongación Francisco Villa 98 San Francisco CP 60050	Dr. Gustavo Gabriel Pérez Sandi Lara	4525-24-37-31



COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS INDIRECTOS

No.	Estado	Unidad	Código	Localidad	Domicilio	Director	Teléfonos
67	Michoacán	HGZMF	4	Zamora	Madero Sur y Paseo de los Almendros S/N La Luneta CP 59630	Dr. Arturo Arrieta Bello	3515-12-02-68
68	Michoacán	HGZM	2	Zacapu	Salvador Allende 100 Centro 58600 Michoacán de Ocampo	Dr. Rooselvetha Hernández Carranza	4363-63-06
69	Michoacán	UMAA	75	Morelia	Av. Camelinas esquina Pérez Coronado 1901 58070 Michoacán de Ocampo	Dra. Anabel Gutierrez Mendia	
70	Nayarit	HGZ	1	Tepic	Av. Insurgentes 727 Villa del Angel CP 63050	Dr. Guillermo Armando Kelly Ceja	311 2121156, 2121282
71	Nayarit	UMAA	28	Tepic	Boulevard Luis Donaldo Colosio 1030 Ciudad Industrial Nayarit Tepic 63173 Nayarit	Dr. Miguel Calleros Mariscal	(311) 219
72	Nuevo León	HGSMF	12	Linares	Emilio Carranza y Niños Héroes Linares 67700 Nuevo León	Dr. Saúl Alejandro González González	182121207
73	Nuevo León	HGZ	4	Guadalupe	Matamoros y Zuazua 320 Centro Gpe CP 67100	Dr. Gerardo Quintanilla Vázquez	01 81 83-54-15-22
74	Nuevo León	HGZ	17	Monterrey	F. Lozano y Roble S/N Benito Juárez CP 64420	Dra. Rosalia Martínez Alatorre	83-48-23-25
75	Nuevo León	HGZ	33	Monterrey	Av. Félix U. Gómez y Av. Ezequiel E. Chávez Centro Cd. 64000 Nuevo León	Dr. Javier Humberto Martínez Garza	83-42-13-2
76	Nuevo León	HGZ	67	Apodaca	Carretera Miguel Alemán Km 26 Mariel Alalta Colabarreta 66600 Nuevo	Dr. Heriberto de Jesús Ruíz Torres	01 81 11 56 09 01



COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS INDIRECTOS

No	Delegación/UMAE	Tipo	Nº	Localidad	Domicilio	Nombre	Teléfono
					León		
77	Nuevo León	HGZMF	2	Monterrey	Av. Constitución Ote. y Profesor G. Torres S/N Centro Ciudad CP 64720	Dr. Arturo López Lara	01 81 83-44-82-52
78	Nuevo León	HGZMF	6	San Nicolas de los Garza	Av. Juárez y Carretera a Laredo S/N Iturbide CP 66460	Dr. Alejandro López Villareal	01 81 83-76-12-06
79	Nuevo León	UMAA	7	San Pedro Garza García	Blvd. Díaz Ordaz y María Cantú La leona 66210 Nuevo León	Dr. José Tulio Puente de La Garza	81 24 51 1
80	Nuevo León	UMAA	65	Santo Domingo	Diego Díaz de Berlanga 194 Balcones de Sto. Domingo 66446 Nuevo León	Dr. Juan Carlos García Martínez (En fu	80 42 09 4
81	Oaxaca	HGZ	1	Oaxaca de Juárez	Clzd. Héroes de Chapultepec entre Porfirio Díaz y Díaz Quintas 621 Centro CP 68000	Dr. Rosalino Vásquez Cruz	95152831
82	Oaxaca	HGZ	3	San Juan Bautista Tuxtepec	Carretera Tuxtepec Valle Nacional entre Av. Oaxaca y Veracruz s/n Centro 68360 Oaxaca	Dra. Ma. Aida Rugiero Osorio	833 11 130
83	Oaxaca	HGZMF	2	Salina Cruz	Carretera Transistmica entre Nicolás Bravo y Cuauhtémoc S/N Hidalgo CP 70610	Dr. Rafael Rojas Cartas	8 3310 1300 , 01 971 71 4 11 72
84	Puebla	HGR	36	Puebla	10 Poniente 2721 San Alejandro CP 72090	Dr. Víctor Amaral Sequeira Herrera	(222) 248-06-31, (222) 248-30-55
85	Puebla	HGZ	15	Tehuacán		Dr. Arturo Francisco Martínez Torres	
86	Puebla	HGZ	20	Puebla	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur	Dr. Miguel	222 233 9300 / 233 9



COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS INDIRECTOS

NO.	ESTADO	CIUDAD	CÓDIGO	COORDINADOR	DIRECCIÓN	DIRECTOR	TELÉFONOS
					4211 U.H. Infonavit La Margarita 72560 Puebla	Angel Flores Díaz	
87	Puebla	HGZ	23	Teziutlán		Dra. María De Lourdes García Ramírez	
88	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	Ave. Instituto Politécnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	Dr. Moisés Alejandro Toledo Pensamiento	998- 267-86-44 998-
89	Quintana Roo	HGZMF	1	Chetumal	Av. Adolfo López Mateos Esquina Nápoles S/NCampestre CP 77020	Dr. Mario Alberto Mendoza Arroyo	983-83-2-16-78 983-2-19-99
90	San Luis Potosi	HGZ	6	Ciudad Valles	Blvd. México Laredo . 34 NorteZona Centro CP 79000	Dra. María Cristina Téllez Ramos	01 481 38 2 24 92
91	San Luis Potosi	HGZ	50	San Luis Potosi	Av. Tangamanga 205Prados de San Vicente 1a. Sec. CP 78397	Dra. Graciela Hernández Martínez	8 21 63 75
92	Sinaloa	HGR	1	Culiacan	Francisco Zarco y Andrade Y Gama S/NMiguel Alemán CP 80200	Dr. Manuel Vargas Robles	(667) 713-59-60 - 713-36-57
93	Sinaloa	HGZ	49	Los Mochis	Blvd. López Mateos y Fuente de Júpiter S/NLas Fuentes CP 81223	Dr. Jesús Jaime Damken Rodríguez	(668) 818-56-11 818-56-12
94	Sinaloa	HGZMF	3	Mazatlan	Av. Ejército Mexicano y calle Amistad S/NAdolfo López Mateos CP 82149	Dr. Julio García Bustamante (enc)	(669) 983-27-99 983-27-23
95	Sinaloa	HGZMF	32	Guasave	Blvd. 16 de Septiembre y M.Gaxilola Centro 81000 Sinaloa	Dr. Martín de Jesús Ahumada Quintero	(687) 872

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS INDIRECTOS

No	Delegación/UMAE	Tipo	No	Localidad	Dirección	Nombre	Teléfono
96	Sinaloa	UMAA	55	Culiacán	Boulevard Navidad, Entre J. García Icazbalceta y Girasol Fracc. Terranova 80143 Sinaloa	Dra. Gloria Yolanda Feria Franco	
97	Sonora	HGR	1	Obregon, Cd Son	Guerrero y Sahuaripa 85120 Sonora	Dra. Carmina Delgado Bojórquez	414-55-38
98	Sonora	HGSMF	12	Agua Prieta	Av. 3 Calle 13 y Av. 14 Centro 84200 Sonora	Dr. José Carlos Reza Rodríguez	338-14-99
99	Sonora	HGSMF	54	Empalme	Carr. Internacional y Carr. Guaymas Empalme Sonora	Dr. José Carlos Antonio Díaz Paz	223-17-82
100	Sonora	HGZ	2	Hermosillo	Benito Juárez y José Ma. Iglesias C. Seguro Social Modelo 83190 Sonora	Dr. Florencio Villanueva Rosales	214-56-65
101	Sonora	HGZ	3	Navojoa	Pesqueira Prolongación Sur y Sor Juana Ines de la Cruz 85800 Sonora	Dr. Mario Eduardo Yañez González	422-07-10
102	Sonora	HGZ	8	Caborca	General Obregón y 16 de septiembre y Morelos 83600 Sonora	Dra. Martha Irene Martín del Río	372-14-95
103	Sonora	HGZ	14	Hermosillo	Alberto Gutiérrez y Av. Tecnológico Mirasoles 83170 Sonora	Dra. Elsa Olivia Jiménez Rodríguez	01 662 236 5930
104	Sonora	UMAA	68	Hermosillo	Av. Calessa entre Blv. Cimarrón y Blv. Muzaro Fracc. Renacimiento 83296 Sonora	Dr. José David García Hernández	01 662 108 0340
105	Sonora	UMF	5	Nogales	Avenida Alvaro Obregón y General Mariano Escobedo No. 756, Colonia Nogales Centro C.P 84000, Nogales, Municipio de		



COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS INDIRECTOS

					Director	Telefonos
					Heroica Nogales, Estado de Sonora	
106	Tabasco	HGSMF	4	Tenosique	Sebastián Lerdo de Tejada y Calle 20 s/n Centro 86900 Tabasco	Dr. Marco Anonio Lopez Montejo (934) 3 42
107	Tabasco	HGZ	2	Cárdenas	Av. Francisco Trujillo Gurría Esq. Carretera Circuito del Golfo s/n Pueblo Nuevo 86500 Tabasco	Dr. Luis Enrique Perez Santamaria (937) 3 72 0120
108	Tamaulipas	HGR	6	Ciudad Madero	Blvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal S/NLas Conchitas CP 89480	Dr. Juan Carlos Dávila Treviño 018332152440 018332152220
109	Tamaulipas	HGR	270	Reynosa	Carretera Reynosa San Fernando km 104 8200 Fraccionamiento Piramides III Tamaulipas	
110	Tamaulipas	HGZ	3	Ciudad Mante	Blvd. Luis Echeverría Alvarez 300Centro CP 89800	Dr. Samuel Pastor Chao 018312321244 018312321180
111	Tamaulipas	HGZ	15	Ciudad Reynosa	Blvd. Hidalgo 2000 Del Valle 88620 Tamaulipas	Dr. Arturo Santiago Simón Justiniani Ib 189992303
112	Tamaulipas	HGZMF	1	Ciudad Victoria	Centro Medico Educación y Cultura Adolfo López Mateo S/NSosa CP 87120	Dr. Rodolfo González San Miguel 018343121221 018343124413
113	Tamaulipas	UMAA	39	Matamoros	Av. 12 de Marzo y Calle Santa Lucia 800 Hacienda del Puente 87334 Tamaulipas	DRA. BRENDA GUADALUPE LOZANO HERRERA 018 68 825
114	Tamaulipas	UMAA	76	Nuevo Laredo	Calle Victoria y Reynosa Sector Centro 88000 Tamaulipas	Dr. Juan De Dios Villegas Leyva
115	Tlaxcala	HGZ	1	Tlaxcala	Av. Universidad S/NCentro CP 90000	Dr. Felipe Lezama 246 46 2 34 24



No.	Delegación/UMAS	Estado	Código	Ciudad	Domicilio	Nombre	Teléfono
						Flores	
116	Veracruz Norte	HGZ	11	Xalapa	Lomas del Estadio S/NCentro CP 91000	Dr. Rafael Arturo Barradas Acevedo	228 8-17-45-23
117	Veracruz Norte	HGZMF	24	Poza Rica	Naranjos y Reforma S/NLaredo CP 93260	Dr. Bartolome Cervera Pacheco (enc)	782 8-22-16-41
118	Veracruz Norte	UMAA	242	Tejería	Carretera Federal México - Veracruz Km 13Km 13Col. Valente Díaz CP 91697	Dra. Guadalupe Fuentes Rodríguez	2299810109
119	Veracruz Sur	HGR	1	Orizaba	Oriente 6 y Sur 41 S/NOrizaba Centro CP 94300	Dr. Pedro Martínez Serena	01272-72-4-1500/4- 1523/4-1212
120	Veracruz Sur	HGS	33	Tierra Blanca	Recreo y Mina s/n 95100 Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Ramón Jácome Toss	01274-74-3
121	Veracruz Sur	HGZ	8	Cordoba	Av. 11 y Calle 3 S/NSan José CP 94500	Dr. José Ramón Delgado Martínez	01271-71-4-38-00
122	Veracruz Sur	HGZMF	36	Coatzacoalcos	Román Marín e Independencia S/NManuel Avila Camacho CP 96420	Dr. Amado Juan Trejo Bonilla	01921-21-4-76-37
123	Yucatán	HGR	1	Mérida	Calle 34 439 X 41 Industrial 97150 Yucatán	Dr. Wilmer Ederly Lara Uribe	(999)922-5
124	Yucatán	HGR	12	Mérida	Av. Colón con Itzaez Garcia Gineros 97070 Yucatán	Dr. Víctor Daniel Aldaco García	(999)925-0



COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS INDIRECTOS

No.	Entidad	Unidad	No. de Unidades	Localidad	Dirección	Nombre del Médico	Teléfono
125	Yucatán	UMAA	25	Mérida		Dr. Marco Antonio Granados Baeza	(999)911-8
126	Zacatecas	HGZ	1	Zacatecas	Av. Torreón y Dovalí Jaime Centro 98000 Zacatecas	Dr. Carlos Quevedo Sánchez	(01492)922
127	Zacatecas	HGZ	2	Fresnillo	Av. Hidalgo 414 Centro 99150 Zacatecas	Dr. Francisco Javier Novoa Martínez	(01493)932
128	Del Norte D.F.	HGZ	48	Azcapotzalco	Santiago Ahusotla 300 Ampliación Petrolera 02710 Distrito Federal	Dr. Gerardo Morales Tardos	20 09 01 7
129	Del Sur D.F.	HGR	1	Gabriel Mancera	Gabriel Mancera entre Romero de Terreros y Nicolas San J 222Del Valle CP 3100	Dr. Carlos Ernesto Castillo Herrera	56 39 19 42
130	Del Sur D.F.	HGR	2	Coyoacán	Calzada de la bombas 117 Ex-Hacienda Coapa 04920 Distrito Federal	Dr. Gabriel Chávez Covarrubias	
131	Del Sur D.F.	UMAA	42	Cuajimalpa De Morelos	Av. San Jesús del Monte, S.N. S/N Jesús del Monte 05300 Distrito Federal	Dra. Leticia Navarro Ballesteros	58 14 24 6
132	Del Sur D.F.	UMAA	161	Álvaro Obregón	Av. Toluca 160 Olivar de los padres 09880 Distrito Federal	Dra Veronica Orozco Uribe	56 83 03 5
133	Del Sur D.F.	UMAA	162	Tláhuac	Av. Tlahuac esquina con Calle Providencia 5662 Los Olivos 13360 Distrito Federal	Dr. Juan Carlos Pinto Conde	
134	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	Dr. Ernesto Alonso Ayala López	57 82 01 29
135	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc Edificio Santiago Galas 330 Doctores	Dr. Raúl Ambriz	55 19 20 63



No.	Delegación/UMAE	Tipo	S/N	CMN	Domicilio	Nombre	Teléfono
					06720 D.F.	Fernández	
136	UMAE HE CMN OCC Oblatos	HESP	S/N	CMN OBLATOS	Belisario Domínguez1000Oblatos CP 44340	Dr. Marcelo Sergio Castillero Manzano	3336182760
137	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	Rayones 965 Nogales Topo Chico 64260 Nuevo León	Dr. Virgilio J. Lozano Leal	01 818 371 2031
138	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 Centro 27100 Coahuila	Dr. Marco Aurelio Burgos Martínez	01 871 729 0851
139	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente Centro 72000 Puebla	Dr. Eduardo Ramón Morales Hernández	01 222 232 90 29
140	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgent Los Paraísos 37320 Guanajuato		01 477 717 30 04
141	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	CMN Ciudad Obregón	Calle HidalgoSNCentro CP 85120	Dr. Gilberto Pérez Rodríguez	414-42-46
142	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	CMN Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla SN Col. Formando Hogar CP 91810	Dr. Arturo Navarrete Escobat	229 9-34-20-31
143	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	Dr. Hermilo de la Cruz Yañez	55 88 78 61
144	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	CMN Oblatos	Belisario Domínguez 735Col. Oblatos CP 44340	Dr. José de Jesús Arriaga Dávila	36188618
145	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraísos 37320 Guanajuato	Dr. Víctor Godínez	01 477 717 5076
146	UMAE HGRAL	HGRAL	S/N	CMN La Raza	Clzd. Vallejo y	Dr. Jaime	55 83 36 46



COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS INDIRECTOS

	Nombre	Código	Especialidad	Localidad	Dirección	Contacto	Teléfono
	CMN La Raza				JacarandasNLa Raza CP 2990	Zaldivar Cervera	

RECEIVED
SECRETARÍA DE SALUD
MEXICO
CO



.-ANEXOS TÉCNICOS INFORMÁTICOS

TI 1	Características Mínimas del Equipo de Cómputo
TI 2	SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7
TI 3	Requerimientos del reporte a generar por el Servicio Integral de Hemodiálisis del proveedor, para el registro de sesiones de Hemodiálisis Interna
TI 4	REQUERIMIENTOS DEL REPORTE A GENERAR POR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS DEL PROVEEDOR, PARA EL REGISTRO DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS INTERNA
TI 5	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
TI 6	DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO NÚMERO TI1 (TI UNO) CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO DE
CÓMPUTO 2019

El equipo de cómputo deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

Cantidades de Equipo de Cómputo por Unidad Médica

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO

ESTACIONES DE TRABAJO TIPO I

Procesador:	Intel Core i5-2400 CPU 3.10GHz
Memoria:	4 GB DDR3 mínimo
Disco duro:	Discos tipo SATA de 7.2 k rpm, de 500 GB o superior
Unidad óptica:	DVD +/- RW SATA
Ethernet	10/100/1000
Conector RJ45.	
Monitor:	Plano de 19" o superior

ESTACIONES DE TRABAJO TIPO II

Procesador:	Procesador Intel Pentium G620
Memoria:	2 GB DDR3 mínimo
Disco duro:	Discos tipo SATA de 7.2 k rpm, de 500 GB o superior
Unidad óptica:	DVD +/- RW SATA
Ethernet	10/100/1000
Conector RJ45.	
Monitor:	Plano de 19" o superior

IMPRESORA LÁSER
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD





Tipo de impresión:	Tecnología láser
Densidad de impresión:	600 ppp mínimo
Memoria RAM de 16 MB	
Máxima velocidad de impresión:	15 páginas por minuto en tamaño carta
mínimo	
Emulación:	PCL5e o PCL6
Puerto USB	
Bandeja de entrada:	250 hojas
Bandeja de multifunción:	50 hojas
Cable USB	
Cable de alimentación eléctrica	
Manejo de papel de diferentes tamaños estándar: Carta, Oficio ó Legal, A4 y sobres	
Rendimiento mínimo del cartucho de toner estándar de 2,500 páginas	
Software de configuración (drivers) para Windows 9x/Me/NT/2000 en CD-ROM	
Manual de usuario para instalación, configuración y operación, preferentemente en español.	





**NO-BREAK PARA SERVIDOR TIPO 1 Y 2 (UPS DE DOBLE CONVENSIÓN).
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD**

Tipo:	Interactivo, con regulación
permanente a la salida	
Capacidad de carga:	650 va/400 watts mínimo
ENTRADA Frecuencia:	60 hz
SALIDA Frecuencia:	60 hz
Controles de:	Encendido
Indicadores de:	Tensión de entrada, operación con batería, batería
	baja, sobrecarga.
Alarma audible por:	Operación con batería, batería baja,
sobrecarga	
Tiempo de respaldo a plena carga:	No menor a 15 minutos
Tiempo de transferencia a inversor:	No mayor a 4 ms.
Tiempo de recarga de batería al 90%:	No mayor a 8 hrs.
Tipo de batería:	Sellada, libre de mantenimiento
Protección electrónica o por Interruptor termo magnético contra sobrecarga y corto circuito	
Debe operar: con voltaje de entrada desde 90vca hasta 138 vca y salida nominal regulada sin operación de inversor mínimo	
Temperatura de operación:	0 a 40° C mínimo
Operación con Humedad relativa sin condensación de:	0 a 90% mínimo
Peso:	no mayor a 15 Kg.

ANEXOS
CONTINUA





DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO NÚMERO TI 2 (TI DOS) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE
MENSAJERÍA HL7 2019





EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

(1)
[NOMBRE] (2) MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA [NOMBRE O
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE O DISTRIBUIDOR], MANIFIESTO LO SIGUE (3)

- POR MEDIO DELA PRESENTE ME PONGO EN CONTACTO CON LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD Y ADMINISTRATIVOS DEPENDIENTE DE LA DITD DEL IMSS, O EN SU DEFECTO AL ÁREA QUE, EN SU CASO, ABSORBA O REALICE LAS FUNCIONES DE ÉSTA A EFECTO DE SOLICITAR, EJECUTAR Y ACREDITAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES HL7 VERSIÓN 3.0 DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE.

LUGAR Y FECHA

(4)

(5)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ANEXOS
CONTINENTE GUINEROS





INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

No.	DATO	ANOTAR
1	Convocante o Área Adquiriente	Nombre de la convocante o área adquiriente
2	Nombre	Nombre completo del representante legal
3	Nombre o razón social del licitante	Nombre o razón social de la empresa licitante
4	Lugar y Fecha	Lugar y fecha de elaboración
5	Nombre y Firma	Nombre (s), apellido paterno, materno y firma del representante legal de la empresa licitante





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO NÚMERO TI 3 (TI TRES) REQUERIMIENTOS DEL REPORTE A GENERAR POR EL SERVICIO
INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS DEL PROVEEDOR, PARA EL REGISTRO DE SESIONES DE
HEMODIÁLISIS INTERNA 2019

ANEXOS
INSTRUMENTOS DE CONTROL





El Sistema del proveedor para el Servicio Integral de Hemodiálisis Interna deberá generar un reporte que contenga el Registro de las sesiones otorgadas a los pacientes autorizados para el pago de las mismas.

El reporte deberá ser generado en un formato de datos basado en el estándar ECMA-262 de JavaScript conocido como **Json** (JavaScript Object Notation) el cual es un formato de intercambio de datos ligero, basado en texto y en un subconjunto de notación literal del lenguaje de programación, el cual presenta las siguientes características y ventajas:

- Ofrece tipos de datos escalares y la capacidad de expresar datos estructurados a través de matrices y objetos.
- Compatible con matrices nativas.
- Compatible con objetos nativos.
- Reconoce el valor **null** de forma nativa.
- Sin concepto de espacios de nombres. Los conflictos para asignar nombres se evitan generalmente mediante el anidado de objetos o el uso de un prefijo en el nombre de un miembro de objeto
- Decisiones de formato Sencillas. Proporciona una asignación mucho más directa para los datos de aplicación. La única excepción puede ser la ausencia del literal de fecha/hora.
- La sintaxis es muy concisa y da como resultado texto con formato en el que la mayor parte del espacio (con toda la razón) lo consumen los datos representados.
- No se necesita código de aplicación adicional para analizar texto; se puede usar la función **eval** de JavaScript
- JSON está constituido por dos estructuras:
 - Una colección de pares de nombre/valor. En varios lenguajes esto es conocido como un objeto, registro, estructura, diccionario, tabla hash, lista de claves o un arreglo asociativo.
 - Una lista ordenada de valores. En la mayoría de los lenguajes, esto se implementa como arreglos, vectores, listas o secuencias.

Una vez que se tenga el archivo JSON, deberá ser comprimido en formato ZIP para que la transmisión sea mucho más rápida.

Para realizar la carga de un archivo en el módulo de carga de archivos será necesario que el usuario envíe tanto el archivo que contiene los datos a cargar en formato comprimido ZIP, como la suma de verificación (checksum) de dicho ZIP, para que una vez recibido el sistema recalcule la suma de verificación y con eso se valide que no haya discrepancias antes y después de la transmisión de datos. Para calcular la suma de verificación existen diferentes utilerías que están disponibles de manera libre.

Una suma de verificación (checksum), es una función hash que tienen como propósito principal detectar cambios accidentales en una secuencia de datos para proteger la integridad de estos. Lo anterior se logra verificando que no haya discrepancias entre los valores obtenidos mediante la función hash antes y después de la transmisión de los datos.

Una de las funciones hash que es popular para hacer la suma de verificación y que se usará en el módulo de carga es SHA-1. La familia SHA (Secure Hash Algorithm, Algoritmo de Hash Seguro) es un sistema de funciones hash criptográficas relacionadas de la Agencia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos y publicadas por el National Institute of Standards and Technology (NIST).





Al ejecutar el algoritmo SHA-1 se produce una cadena de 20 bytes. Como ejemplo podemos ver que la salida de la cadena vacía es la siguiente: da39a3ee5e6b4b0d3255bfef95601890afd80709.

Cada registro de sesión requiere los siguientes datos:

- 1.1. Nombre del Paciente
- 1.2. Primer Apellido del Paciente
- 1.3. Segundo Apellido del Paciente
- 1.4. Número de Seguridad Social
- 1.5. Agregado Médico
- 1.6. Fecha de Nacimiento
- 1.7. Fecha y hora de inicio de sesión de Hemodiálisis
- 1.8. Clave del Programa de Diálisis
- 1.9. Clave CIE-10 del Diagnóstico de la Sesión
- 1.10. Complemento del Diagnóstico de la Sesión
- 1.11. Primer Apellido del Médico Tratante
- 1.12. Segundo Apellido del Médico Tratante
- 1.13. Nombre del Médico Tratante
- 1.14. Matrícula del Médico Tratante
- 1.15. Cédula del Médico Tratante
- 1.16. Clave de la Vía de Acceso Vascular
- 1.17. Clave de Heparinización
- 1.18. Primer Apellido del Personal que inicia la sesión
- 1.19. Segundo Apellido del Personal que inicia la sesión
- 1.20. Nombre del Personal que inicia la sesión
- 1.21. Matrícula del Personal que inicia la sesión
- 1.22. Para cada material utilizado en la sesión del paciente:
 - 1.22.1. Clave del Material
 - 1.22.2. Cantidad utilizada
- 1.23. Para cada medicamento suministrado al paciente:
 - 1.23.1. Clave del medicamento
 - 1.23.2. Fecha y hora de suministro
 - 1.23.3. Vía de suministro
 - 1.23.4. Dosis suministrada
- 1.24. Para cada Medición (Manual y Automatizada) tomada al paciente antes, durante y al finalizar la sesión
 - 1.24.1. Fecha y Hora en que se toma la medición
 - 1.24.2. Clave de la medición
 - 1.24.3. Resultado de la medición
- 1.25. Primer Apellido del Personal que finaliza la sesión
- 1.26. Segundo Apellido del Personal que finaliza la sesión
- 1.27. Nombre del Personal que finaliza la sesión
- 1.28. Matrícula del Personal que finaliza la sesión
- 1.29. Fecha y hora de fin de la sesión
- 1.30. Número de Serie de la Máquina de Hemodiálisis en la que se dio la sesión al paciente
- 1.31. Número de sesión de hemodiálisis recibida por el paciente
- 1.32. Eventos y/o complicaciones durante la sesión
- 1.33. Clave del motivo de suspensión de la sesión
- 1.34. Clave Presupuestal de la Unidad Médica que realiza la sesión
- 1.35. Fecha y hora de registro de la sesión

El archivo de datos mostrará el registro de cada una de las sesiones de hemodiálisis interna con la siguiente estructura



Arreglo	Dato	Nombre del objeto	Tipo de dato	Longitud del dato	Presentación del dato	Restricciones	Requerido/ Opcional	Catálogo S/N
	Nombre del Paciente	nombre	string	50			Requerido	N
	Primer Apellido del Paciente	primerApellido	string	50			Requerido	N
	Segundo Apellido del Paciente	segundoApellido	string	50			Opcional	N
	Número de Seguridad Social	nss	string	10			Requerido	N
	Agregado Médico	agregadoMedico	string	8			Requerido	N
	Fecha de Nacimiento del Paciente	fechaNacimiento	string	-	Aaaa-mm-ddThh:mm:ss.SSS		Requerido	N
	Fecha y hora de inicio de sesión de Hemodiálisis	fechaAtencion	string	23	Aaaa-mm-ddThh:mm:ss.SSS	Se requiere un formato de 24 hrs	Requerido	N
	Clave del Programa de Diálisis	cveProgramaDiálisis	number	2		Entero	Requerido	S
	Clave CIE-10 de la Diagnóstico de la Sesión	cveCIE10	string	4	De acuerdo al código internacional CIE 10		En caso de contar con la clave CIE-10 es requerido	S



Arreglo	Dato	Nombre del objeto	Tipo de dato	Longitud del	Presentación del	Restricciones	Requerido	Catálogo
							enviarla	
	Complemento Diagnóstico de la Sesión	complementoDiagnostico	string	200			En caso de enviar vacío CIE-10, este campo es Requerido	N
médicoTratante		medicoTratante	object	-			Requerido	N
	-Primer Apellido del Médico Tratante	primerApellido	string	50			Requerido	
	-Segundo Apellido del Médico Tratante	segundoApellido	string	50			Opcional	N
	-Nombre del Médico Tratante	nombre	string	50			Requerido	N
	-Matrícula del Médico Tratante	matricula	string	10			Requerido	N
	-Cédula del Médico Tratante	cedula	string	20			Opcional	N
	Clave de la Vía de Acceso Vascular	viaAcceso	number	2		Enter	Requerido	S
		personalQueIniciaSesion	object				Requerido	



Arreglo	Dato	Nombre del objeto	Tipo de dato	Longitud del	Presentación del	Restricciones	Requerido/	Catálogo
							do	
	-Primer Apellido del Personal que inicia la sesión	primerApellido	string	50			Requerido	N
	-Segundo Apellido del Personal que inicia la sesión	segundoApellido	string	50			Opcional	N
	-Nombre del Personal que inicia la sesión	nombre	string	50			Requerido	N
	-Matrícula del Personal que inicia la sesión	matricula	string	10			Requerido	N
	Clave de Heparinización	cveHeparinizacion	number	4		Entero	Requerido	S
materiales	Clave del Material	clave	number	4		Entero	Requerido	S
	Cantidad utilizada	cantidad	number	2		Entero	Requerido	N
medicamentos	Clave del medicamento	clave	string	14		Clave correspondiente de acuerdo al cuadro básico de medicamentos del IMSS	Requerido	S
	Fecha y hora de suministro	fechaSuministro	string	23	Aaaa-mm-ddThh:mm:ss.SSS	Se requiere un formato de 24 hrs	Requerido	N
	Vía de suministro	viaSuministro	number	2		Entero	Requerido	S



Arreglo	Dato	Nombre del objeto	Tipo de dato	Longitud del	Presentación del	Restricciones	Requerido o	Catálogo
							do	
	Dosis suministrada	dosisSuministrada	string	20			Requerido	N
medicines	Fecha y Hora en que se toma la medición	fechaToma	string	23	Aaaa-mm-ddThh:mm:ss.SSS	Se requiere un formato de 24 hrs	Requerido	N
	Clave de la medición	clave	number	2		Para cada tipo de medición se puede tener dos opciones de origen : - Manual, realizado por el personal médico - Máquina, registrado por la máquina de hemodiálisis Se espera recibir	Requerido	S



Arreglo	Dato	Nombre del objeto	Tipo de dato	Longitud del	Presentación del	Restricciones	Requerido	Catálogo
						por lo menos un grupo de cada tipo de medición. Estas mediciones se generan antes durante y al finalizar la sesión.		
	Resultado de la medición	resultado	string	25		Se requiere consultar los catálogos de clave de medida y tipo de medida.	Requerido	N
personalQueFinalizaSesión		personalQueFinalizaSesion	object	-	-	-	Opcional	N
	-Primer Apellido del Personal que finaliza la sesión	primerApellido	string	50			Requerido	N





Arreglo	Dato	Nombre del objeto	Tipo de dato	Longitud del	Presentación del	Restricciones	Requerido	Catálogo
	-Segundo Apellido del Personal que finaliza la sesión	segundoApellido	string	50			Requerido	N
	-Nombre del Personal que finaliza la sesión	nombre	string	50			Requerido	N
	-Matrícula del Personal que finaliza la sesión	matricula	string	10			Requerido	N
	Fecha y hora de fin de la sesión	fechaFinSesion	string	23	Aaaa-mm-ddThh:mm:ss.SSS	Se requiere un formato de 24 hrs	Requerido	N
	Número de Serie de la Máquina de Hemodiálisis en la que se dio la sesión al paciente	numeroSerieEquipo	string	20			Requerido	N
	Número de sesión de hemodiálisis recibida por el paciente	numeroSesionHemodialisis	number	2		Entero	Requerido	N
	Eventos y/o Complicaciones durante la sesión	observaciones	string	4000			En caso de enviar Clave del motivo de suspensión	N



Arregio	Dato	Nombre del objeto	Tipo de dato	Longitud del	Presentación del	Restricciones	Requerimiento/	Catálogo
							ón de la sesión es	
	Clave del motivo de suspensión de la sesión	cveMotivoSuspension	number	2		Enter o	Requerido en caso de no completarse la sesión	S
	Clave Presupuestal de la Unidad Médica que realiza la sesión	cvePresupuesta	string	12		Dato obtenido del catálogo de unidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social	Requerido	S
	Fecha y hora de registro de la sesión	fechaTransaccion	string	23	Aaaa-mm-ddThh:mm:ss.SSS	Se requiere un formato de 24 hrs	Requerido	N





Estructura:

```
{"sesiones":  
  [  
    {  
      Datos Sesión 1  
    },  
    {  
      Datos Sesión 2  
    },  
    {  
      Datos Sesión n  
    }  
  ]  
}
```

Ejemplo:

```
{"sesiones":  
  [  
    {  
      "nombre": [REDACTED]  
      "primerApellido": [REDACTED]  
      "segundoApellido": [REDACTED]  
      "nss": [REDACTED]  
      "agregadoMedico": [REDACTED]  
      "fechaNacimiento": [REDACTED]  
      "fechaAtencion": [REDACTED]  
      "cveProgramaDialisis":1,  
      "cveHeparinizacion":5009,  
      "cveCIE10": "I120",  
      "complementoDiagnostico": [REDACTED]  
      "medicoTratante": {  
        "primerApellido": [REDACTED]  
        "segundoApellido": [REDACTED]  
        "nombre": [REDACTED]  
        "matricula": [REDACTED]  
        "cedula": [REDACTED]  
      },  
      "viaAcceso":12,  
      "personalQueIniciaSesion": {  
        "primerApellido": [REDACTED]  
        "segundoApellido": [REDACTED]  
        "nombre": [REDACTED]  
        "matricula": [REDACTED]  
      },  
      "materiales": [{"clave":5013,"cantidad":2}, {"clave":5017,"cantidad":2}],  
      "medicamentos": [{"clave": "01000004760101", "viaSuministro":2, "dosisSuministrada": "25  
ml", "fechaSuministro": "2014-05-20T10:43:10.100"},  
        {"clave": "01000036060401", "viaSuministro":3, "dosisSuministrada": "10  
ml", "fechaSuministro": "2014-05-20T10:43:11.200"}],  
    }  
  ]  
}
```

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, AGREGADO MEDICO, FECHA DE NACIMIENTO, FECHA DE ATENCION, PADECIMIENTO, DIAGNOSTICO, MATRICULA, CEDULA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





"mediciones":[{"clave":1,"fechaToma":"2014-05-20T10:35:10.100","resultado":1.70}, {"clave":2,"fechaToma":"2014-05-20T10:35:11.200","resultado":82.6}, {"clave":3,"fechaToma":"2014-05-20T10:35:12.300","resultado":155}],

"personalQueFinalizaSesion":{

"primerApellido":

"segundoApellido":

"nombre":

"matricula":

},

"fechaFinSesion":"2014-05-20T12:55:21.200",

"numeroSerieEquipo":"BCY5T0AMM4J00G2",

"numeroSesionHemodialisis":2,

"observaciones":"NINGUNA",

"cveMotivoSuspension":0,

"cvePresupuesta":"140134012151",

"fechaTransaccion":"2014-05-21T10:30:00.300"},

{"nombre":

"primerApellido":

"segundoApellido":

"nss":

"agregadoMedico":

"fechaNacimiento":

"fechaAtencion":

"cveProgramaDialisis":1,

"cveHeparinizacion":5008,

"cveCIE10":"J45X",

"complementoDiagnostico":

"medicoTratante":{

"primerApellido":

"segundoApellido":

"nombre":

"matricula":

"cedula":

},

"viaAcceso":12,

"personalQueIniciaSesion":{

"primerApellido":

"segundoApellido":

"nombre":

"matricula":

},

"materiales":[{"clave":5013,"cantidad":1}, {"clave":5017,"cantidad":2}],

"medicamentos":[{"clave":"01000004760101","viaSuministro":2,"dosisSuministrada":25 ml,"fechaSuministro":"2014-04-16T11:33:10.100"},

{"clave":"01000036060401","viaSuministro":3,"dosisSuministrada":10 ml,"fechaSuministro":"2014-04-16T11:33:11.200"}],

"mediciones":[{"clave":1,"fechaToma":"2014-04-16T11:25:10.100","resultado":1.68}, {"clave":2,"fechaToma":"2014-04-16T11:25:11.200","resultado":65}, {"clave":3,"fechaToma":"2014-04-16T11:25:12.300","resultado":133}],

"personalQueFinalizaSesion":{

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, MATRÍCULA, AGREGADO MÉDICO, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA DE ATENCIÓN, DIAGNÓSTICO, MATRÍCULA, CEDULA, FECHA DE NACIMIENTO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





"primerApellido": "[REDACTED]",
"segundoApellido": "[REDACTED]",
"nombre": "[REDACTED]",
"matricula": "[REDACTED]",
},
"fechaFinSesion": "2014-04-16T14:00:00.200",
"numeroSerieEquipo": "NIPRO14",
"numeroSesionHemodialisis": 2,
"observaciones": "EL PACIENTE REFIERE DOLOR",
"cveMotivoSuspension": 0,
"cvePresupuestal": "275302252110",
"fechaTransaccion": "2014-04-16T18:00:00.300"},
}
}

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, MATRICULA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO NÚMERO TI 4(TI CUATRO) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

2019





ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DSDICDS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

=====

México D.F., a ____ de _____ de 20__

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante **EL PRESTADOR**) manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante **"EL INSTITUTO"**), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por **"EL INSTITUTO"**.

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste **"EL PRESTADOR"** que señale **"EL INSTITUTO"** y sea propiedad exclusiva de éste.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.- **"EL PRESTADOR"** reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que **"EL PRESTADOR"** se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, **"EL PRESTADOR"** se obliga a lo siguiente:



- 1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante **"EL INSTITUTO"** únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.
- 2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- 3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- 4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- 5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información.- Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, **"EL PRESTADOR"**, entregará a **"EL INSTITUTO"** todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por **"EL INSTITUTO"**, no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

- i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se registrará por las leyes vigentes en la Ciudad de México. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.





Este documento se firma por duplicado al calce de cada una de sus hojas útiles por ambos lados, quedando un original en poder de cada una de las Partes, en Tokio 80, 4º piso, Col Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06600 el [día] de [mes] de 201[año].

[Nombre del Proveedor
Adjudicado]

Nombre y firma del
representante legal con
facultades laborales

ANEXOS
UNION DE UNIDADES



8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO NÚMERO TI 5 (TI CINCO) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE

2019



DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS

[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ATENCIÓN:

M. TERESITA DE JESUS MIRANDA SALGADO

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA EL
CUIDADO DIGITAL DE LA SALUD

P R E S E N T E

Estimado [TITULAR DE LA DIVISIÓN AL MOMENTO DE EXPEDICIÓN] a nombre de mi representada [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO] me permito por medio del presente dar a conocer los datos de contacto de la persona(s) responsable(s) de establecer comunicación entre el Instituto y nuestra representada para todo lo referente al Sistema de Información, de acuerdo al Anexo TI 5 (TI CINCO), los cuales se detallan a continuación:

- [NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE]
- [CARGO DEL REPRESENTANTE]
- [DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE]
- [TELÉFONO Y EXTENSIÓN]
- [CORREO ELECTRÓNICO]

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el contrato [NUMERO DE CONTRATO VIGENTE ENTRE EL PROVEEDOR Y EL INSTITUTO] de fecha [LA FECHA DEL CONTRATO] como prestación del Servicio Integral de Hemodiálisis Interna, del Instituto Mexicano del Seguro Social de la delegación [DELEGACIÓN O UNIDAD MÉDICA].

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]

ANEXOS
ANEXO TI 5 (TI CINCO)





ANEXO NÚMERO TI 6 (TI SEIS) DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE

2019



DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE.
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:

M. TERESITA DE JESUS MIRANDA SALGADO

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA EL
CUIDADO DIGITAL DE LA SALUD
P R E S E N T E

Estimado [TITULAR DE LA DIVISIÓN AL MOMENTO DE EXPEDICIÓN] a nombre de mi
representada [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO] me
permite por medio del presente dar a conocer los datos de el (los) Sistema(s) de
Información que propone implantar en las Unidades de Atención y la(s) empresa(s) que
le dará soporte, de acuerdo al Anexo T 6 (T Seis) "Designación de sistema y empresa
soporte", los cuales se detallan a continuación:

- [NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]
- [VERSIÓN DEL SISTEMA]
- [UNIDADES DONDE IMPLANTARA ESTE SISTEMA]
- [NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el contrato [NUMERO DE
CONTRATO VIGENTE ENTRE EL PROVEEDOR Y EL INSTITUTO] de fecha [LA FECHA DEL
CONTRATO] como prestación del Servicio Integral de Hemodiálisis Interna, del Instituto
Mexicano del Seguro Social de la delegación [DELEGACIÓN O UNIDAD MÉDICA].

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]

ANEXOS
UNION DE CONTRATOS





Estas firmas forman parte del archivo "Anexos" Hemodiálisis Interna

Autorizó	Validó
Dr. Juan Pablo Villa Barragán Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica	Dr. Armando Pérez Cabrera Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC19S064

ANEXO 2 (DOS)

**“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, JUNTA DE
ACLARACIONES Y ACTA DE FALLO”**

ANEXOS
UNIDAD DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 24 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

8

8

**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA****ANEXO TÉCNICO**

"En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente Anexo Técnico, para la contratación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna, de conformidad con lo siguiente:"

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acuerdo de Nivel de Servicio: Estándares cuantificables de mínimo desempeño asociados al servicio y que garantizan la prestación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna para cada una de sus partidas, así como el envío de la información generada por este servicio al Sistema de Información requerido por el área solicitante.

Adecuación Área Física: Modificaciones al área física en las Unidades de Hemodiálisis del IMSS, para la instalación, manejo y adecuada conservación de los equipos y sus bienes que permita asegurar el óptimo rendimiento de los mismos, así como lo necesario para la correcta prestación del Servicio Médico Integral, cumpliendo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodiálisis y de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, a cargo del licitante adjudicado.

Administrador del Contrato: En Delegaciones será el Jefe de Servicios Administrativos y en Unidad Médica de Alta Especialidad será el Director Administrativo.

Área Contratante: El área que fungirá con tal carácter, que para el caso que nos ocupa es la División de Servicios Integrales, adscrita a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Área Requirente: Delegaciones y/o UMAE, mismas que remiten sus requerimientos, por conducto de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica al área contratante.

Área Técnica: Para la evaluación técnico médica será, la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica (CPIM), a través de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos con el apoyo de personal operativo designado por las Delegaciones y UMAE; Para la evaluación de los aspectos técnico informáticos, será la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA). En su caso, la CPIM concentrará, para su envío a la CTBS, las evaluaciones elaboradas por cada una de las áreas técnicas anteriormente enunciadas, las cuales emitirán y suscribirán cada evaluación respecto a los aspectos de su competencia, en términos del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social..

COFEPRIS. Comisión Federal para la Prevención de Riesgos Sanitarios.

CompraNet: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, desarrollado por la SFP que permite a los proveedores, así como, al área contratante, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada procedimiento un

Reactivos y Químicos

Av. José A. Vardá, No. 1620
Fraccionamiento El Llano, C.P. 04610
Tel: 0181 2356 4700 ext: 5023
Código Postal 04610
Fax: 8123 0201 ext: 110
e-mail: requisitos@prodigy.net.mx

Servicio de Contratación

Av. Vialidad, No. 1000
Col. Jardines del Bosque
C.P. 04610, Puebla, Pue.
Tel: 0181 2356 4700 ext: 5023
e-mail: requisitos@prodigy.net.mx

Sistema de Contratación

Av. Vialidad, No. 1000
Col. Jardines del Bosque
C.P. 04610, Puebla, Pue.
Tel: 0181 2356 4700 ext: 5023
e-mail: requisitos@prodigy.net.mx



mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciba el Instituto por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en el presente documento para el inicio de los actos de presentación y apertura.

Consumible: Los materiales desechables necesarios para que el insumo realice sus funciones conforme a su intención de uso que pierden sus propiedades o características de origen después de usarse y que son de consumo repetitivo.

COCTI: Coordinación de Control Técnico de Insumos

Control de calidad: Son las actividades en la etapa preanalítica, analítica y postanalítica y técnicas operativas desarrolladas para cumplir con los requisitos de calidad establecidos por la normatividad.

Convocatoria: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASSP.

CPIM: Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

CSDISA: Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos.

CTBS: Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

CTSI: Coordinación Técnica de Servicios Indirectos.

Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud: Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

Delegaciones: Delegaciones Regionales, Estatales y del D.F. (Ciudad de México).

DIDT: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Equipo de Cómputo: Equipo requerido para la correcta operación del sistema de información en cuanto a entradas, procesamientos y salidas de información, tanto electrónica como manual.

Sesión Efectiva Realizada: Sesión de hemodiálisis que fue realizada de acuerdo a la prescripción médica y el correspondiente envío del mensaje mediante el Sistema de Información,.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA.- Entidad Mexicana de Acreditación A.C.

Equipo Médico: Son los aparatos con los que se realizarán los procedimientos hemodialíticos a los pacientes que presentan insuficiencia renal aguda o crónica u otros padecimientos que requieran detoxificación sanguínea.

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Frente Jardín Español C.P. 64620
Tel. (01-81) 8356-4730 / 8357-5275
Cóm. (01-81) 8328-0260
Fax: 8128-0260 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niño Harón No. 2511
Col. Jardines de Bosque
C.P. 44520 Guadalajara Jalisco
Tel. (01-33) 8225-9770 / 8183-1940
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Av. de la Independencia No. 77
Col. Planes de San Mateo
C.P. 06700 CDMX
Tel. (01-55) 5250-2000 Ext. 2000
Fax: 5250-1112



Equipo de Cómputo: Equipo requerido para la correcta operación del sistema de información en cuanto a entradas, procesamientos y salidas de información, tanto electrónica como manual.

Hemodiálisis: Procedimiento terapéutico especializado empleado en el tratamiento de la insuficiencia renal, aplicando técnicas y procedimientos específicos a través de equipos, soluciones, medicamentos e instrumentos adecuados, que utiliza como principio físico-químico la difusión pasiva del agua y solutos de la sangre a través de una membrana semipermeable extracorpórea.

Insuficiencia renal crónica o IRC: Pérdida de la función renal generalmente lenta y progresiva, irreversible, de origen multifactorial.

Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Investigación de Mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores del servicio o una combinación de dichas fuentes de información.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

KT/V. Índice matemático que emplea a la urea como marcador para determinar la dosis de diálisis, tanto en hemodiálisis como en diálisis peritoneal. Rango de referencia de 1.2 - 1.4.

LAASEP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LFEDPPP: Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Licitante: Toda persona física o moral que pueden participar en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

MAAEMAASP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la ley para el desarrollo de la competitividad de las micro, pequeña y mediana empresas

Mantenimiento Correctivo: Es el servicio que debe realizar el prestador del servicio a las máquinas de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua y de cómputo que presente fallas a fin de garantizar los niveles de servicios requeridos por el Instituto.

Mantenimiento Preventivo: es el servicio programado que debe realizar el prestador del servicio a las máquinas de hemodiálisis, Planta de Tratamiento de agua y de cómputo conforme a las especificaciones del fabricante a fin de garantizar los niveles de servicios requeridos por el Instituto.

NOM: Norma Oficial Mexicana

México, Monterrey

Guadalajara

San Juan de los Ríos

Av. Lázaro Cárdenas No. 1670
P.O. Box 1000000 01000
Tel. 811 4700 8357/4224
Código Postal 64000
Fax 8128 1200 Ext. 110
e-mail: requimba@prosigymex.mx

Av. Niños Héroes No. 2001
C.P. 44100 San Juan de los Ríos
Tel. 811 4700 8357/4224
Fax 8128 1200 Ext. 110
e-mail: requimba@prosigymex.mx

Av. Niños Héroes No. 2001
C.P. 44100 San Juan de los Ríos
Tel. 811 4700 8357/4224
Fax 8128 1200 Ext. 110
e-mail: requimba@prosigymex.mx



ISO 9001

NOM-003-SSA3-2010: Norma Oficial Mexicana para la práctica de Hemodiálisis, publicada el 8 de julio de 2010

NOM-004-SSA3-2012 Del expediente clínico, publicada en el DOF el 15 de octubre de 2012.

NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud. 30 de noviembre de 2012.

OIC: Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Only Exportation: Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.

Only Investigation: Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de los mismos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a equipos de fabricación normal.

Paciente de nuevo ingreso: Es el paciente que ingresa al programa de hemodiálisis interna de manera definitiva, incluyendo a pacientes que fueron dados de baja del programa anteriormente y que requieren nuevamente esta modalidad de terapia de manera definitiva.

Partida: La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Planta de Tratamiento de Agua: Sistema central de tratamiento de agua por ósmosis inversa para la producción de agua de calidad para empleo en hemodiálisis, de acuerdo a lo establecido en el Apéndice Normativo "A" de la NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de hemodiálisis.

Procedimiento de Hemodiálisis: Procedimiento terapéutico especializado que utiliza como principio físico-químico la difusión de agua y solutos pasiva a través de una membrana artificial semipermeable, y que se emplea en el tratamiento de la insuficiencia renal aplicando los aparatos e instrumentos adecuados.

Proveedor: La persona física o moral que celebre contrato adquisiciones, arrendamientos o servicios.

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Puesta a Punto: Actividades requeridas para dar inicio a la operación conforme a los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Servicio Médico Integral (SMI): Es una alternativa de prestación de servicios por medio de una combinación de bienes y o servicios relacionados para la realización de procedimientos diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las Unidades Médicas del IMSS den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1620
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel: (01-81) 6358-4730, 6387-5275
Cantel: (0181) 612E-0230
Fax: 6128-0200 Ext. 110
e-mail: requimisa@prodigy.net.mx

Sucursal Querétaro

Av. Niños Héroes No. 2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 74450 Querétaro, Qro.
Tel: (01-35) 3421-5176, 3121-4460
e-mail: requimisa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 117 metros No. 77
Col. Panamericana Del Sur 10600, México
C.P. 07700 CDMX
Tel: 0155 5056-6370, 5056-6371
52146512



forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el otorgamiento de la misma. Dichos servicios estarán conformados por: equipo médico y sus accesorios, el instrumental quirúrgico y bienes de consumo compatibles con el equipo médico y entre sí, así como la capacitación del personal para su uso y manejo, además del equipo de cómputo y los sistemas de información necesarios y, esta descrito en la "Norma que establece las disposiciones generales para la Planeación, Implantación y Control de los Servicios Médicos Integrales" del IMSS, para el control de los mismos.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SSA: Secretaría de Salud.

SAF: Servicio de Administración Tributaria.

Sesiones de Hemodiálisis: Procedimiento terapéutico especializado empleado en el tratamiento de la insuficiencia renal, aplicando técnicas y procedimientos específicos a través de equipos, soluciones, medicamentos e instrumentos adecuados, que utiliza como principio físico-químico la difusión pasiva del agua y solutos de la sangre a través de una membrana semipermeable extracorpórea.

SSA: Secretaría de Salud.

Testigo Social: Persona física o moral que participa en el presente procedimiento de contratación con derecho a voz, con objeto de que, al término de la licitación, emita testimonio público sobre el desarrollo del mismo.

TGC: Transaminasa glutámico oxalacética.

TGP: Transaminasa glutámico pirúvica.

UMAE: Unidad Médica del Alta Especialidad.

Unidad de Hemodiálisis: Área física donde se llevan a cabo los procedimientos de Hemodiálisis.

Unidad Hospitalaria: La que se encuentran dentro del ámbito de la Delegación.

Unidad Médica: Unidades de Medicina Familiar, Hospitales Generales de Zona, Hospitales Regionales, Hospitales Generales de Subzona, Hospitales Generales de Zona con medicina Familiar, Unidades Médicas de Alta Especialidad.

URR: Cociente de reducción de Urea.

2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales del 26 de julio de 2010.

42660-003-057 Procedimiento para otorgar el tratamiento dialítico de los pacientes con insuficiencia renal crónica en las unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención, validado y registrado el 14 de noviembre de 2013

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS.



Clave del Catálogo del Servicio Médico Integral: 30.01.001 Hemodiálisis Sesiones Interna

Clave CUCop: El Servicio Integral de Hemodiálisis Interna, no cuenta con clave CUCop

Los elementos del Servicio de Hemodiálisis que tienen clave CUCop son los siguientes:

Clave:

25400163 Partida 25401 Descripción: Dializador para hemodiálisis (desechable)

53100357 Partida 53101 Descripción: Equipo para hemodiálisis

El Instituto requiere del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna para sus derechohabientes, consistente en sesiones de hemodiálisis de conformidad con las cantidades mínimas y máximas que se señalan en el Anexo T1 (T uno) del presente Anexo Técnico.

Este Servicio Médico Integral de Hemodiálisis incluye: equipo médico (puesta en operación de las máquinas de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua que aseguren los rangos establecidos por la NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodiálisis, consumibles sillón clínico, contenidos en el Anexo T2 (T dos y sus apartados mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y capacitación al personal del Instituto.

Con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, el licitante adjudicado deberá tener disponible dentro de las unidades de hemodiálisis en las que se encuentren al menos 10 (diez) máquinas instaladas, 2 (dos) máquinas de reemplazo funcionales, en donde existan menos de 10 (diez) máquinas instaladas, se solicita 1 máquina de reemplazo, para utilizarse en el momento que sea necesario, con las mismas características con las que se presta el servicio

Cuando exista interrupción del servicio por causas imputables al licitante adjudicado y haya finalizado el plazo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto para el tratamiento correctivo, el licitante adjudicado dará la atención a los pacientes mediante la subrogación del servicio, el cual debera cumplir al menos con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de hemodiálisis. y que se encuentre certificado o en proceso de certificación por el Consejo de Salubridad General, para la Prestación de Hemodialisis, debiendo ser prestado el Servicio dentro de la localidad en que se encuentre la Unidad Médica en la que se debió otorgar el Servicio Medico Integral correspondiente. En todos los casos, los gastos derivados de la prestación del servicio y el traslado del paciente correrá a cargo del licitante adjudicado.

El licitante adjudicado deberá garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos y accesorios complementarios que se necesiten para la adecuada prestación del mismo.

Monterrey

Ave. José W. Varado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel: (01-81) 8358-4730, 8397-4275
Código 0181 8125-0200
Fax: 8128-0200 Ext. 170
e-mail: requinsa@prodgy.net.mx

Guadalajara

Ave. Niños Héroes No. 2531
Col. Jardines de Brique
C.P. 44520 Guadalajara Jalisco
Tel: (01-33) 3121-3776, 3125-3911
e-mail: requinsa@prodgy.net.mx

Guadalajara

Ave. Niños Héroes No. 2531
Col. Jardines de Brique
C.P. 44520 Guadalajara Jalisco
Tel: (01-33) 3121-3776, 3125-3911
e-mail: requinsa@prodgy.net.mx



ISO 9001

El licitante adjudicado deberá atender la notificación realizada por el Instituto, de 07 (siete) a 22 (veintidós) horas de lunes a sábado por cualquier vía: fax, electrónico y/o personal), de los reportes de fallas para su debida atención.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este Anexo Técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que están ofertando, bajo las condiciones siguientes:

El Instituto contratará el Servicio Médico Integral de Hemodialisis Interna, a un solo licitante por partida (Delegación o UMAE), los licitantes podrán ofertar las partidas en las que desee participar, como se describe a continuación:

Para las 32 Delegaciones y 13 UMAE, con un total de 45partidas:

Partida	Delegación	Partida	Delegación
1	Aguascalientes	19	Puebla
2	Baja California	20	Quintana Roo
3	Baja California Sur	21	San Luis Potosí
4	Campeche	22	Sinaloa
5	Coahuila	23	Sonora
6	Colima	24	Tabasco
7	Chiapas	25	Tamaulipas
8	Chihuahua	26	Tlaxcala
9	Durango	27	Veracruz Norte
10	Guanajuato	28	Veracruz Sur
11	Guerrero	29	Yucatan
12	Jalisco	30	Zacatecas
13	Edo. de Méx. Ote.	31	DF Norte
14	Edo. de Méx. Pte.	32	DF Sur
15	Michoacan	33	UMAE HE CMN La Raza
16	Nayarit	34	UMAE HE CMN Siglo XXI
17	Nuevo León	35	UMAE HE CMN OCC Oblatos
18	Oaxaca	36	UMAE HE 25 CMN Monterrey
		37	UMAE HE 71 Torreón
		38	UMAE HE CMN Puebla
		39	UMAE HE 1 CMN Bajío
		40	UMAE HE 2 CMN Obregón
		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz
		42	UMAE HP CMN Siglo XXI
		43	UMAE HP CMN OCC
		44	UMAE HGP 48 CMN Bajío
		45	UMAE HGRAL CMN La Raza

México Monterrey

Av. José Arce No. 1800
Piso 10, Ciudad de México, C.F. 06700
Tel: 5611 8300-4711 8300-00
Código de Barras
Fax: 5611 8300-0000
e-mail: requisa@prodigy.net.mx

Guatemala Ciudad de Guatemala

Av. 14 de Septiembre No. 100
Calle 14 de Septiembre No. 100
C.F. 01010, Ciudad de Guatemala
Tel: 2222 1111-2222 1111-1111
e-mail: requisa@prodigy.net.mx

Guatemala Ciudad de Guatemala

Av. 14 de Septiembre No. 100
Calle 14 de Septiembre No. 100
C.F. 01010, Ciudad de Guatemala
Tel: 2222 1111-2222 1111-1111
e-mail: requisa@prodigy.net.mx

EQUIPAMIENTO MÉDICO

La entrega, instalación y puesta en operación del equipamiento médico debe realizarse dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión del fallo, deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, las máquinas de hemodiálisis deberán tener una antigüedad no mayor a 3 años apegándose al Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico vigente, clave 531.340.0169. Haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen, no se aceptarán propuestas de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation" descontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica, los registros sanitarios de los equipos y consumibles ofertados, de conformidad con lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud.

El sillón clínico será nuevo en todos los casos.

MANTENIMIENTO

El licitante adjudicado deberá proporcionar sin costo adicional durante la vigencia de la prestación del servicio, el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua, equipos de computo y, a efecto de que se garantice la prestación del servicio en óptimas condiciones para seguridad de los pacientes. Para tal efecto deberá presentar carta manifestando que cuenta con el personal requerido para ello.

El licitante adjudicado será el responsable de realizar la sanitización del sistema de suministro de agua tratada con la frecuencia que sea necesaria, a fin de que proporcione agua que cumpla con las especificaciones indicadas en la NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de hemodiálisis, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2010. La limpieza del área donde se encuentra el sistema de suministro del agua tratada corresponde al Instituto.

El mantenimiento del sillón clínico se hará cuando lo requiera la unidad.

El Licitante Adjudicado para todas las partidas, estará obligado a brindar los mantenimientos preventivos y correctivos a la totalidad de los equipos de hemodiálisis, planta de tratamiento de agua, equipos de cómputo y periféricos instalados, sin costo adicional al Instituto durante la vigencia de la prestación del servicio, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones, a efecto de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida.

El mantenimiento preventivo y correctivo, deberá considerar mano de obra especializada y certificada, refacciones originales, lubricantes y demás actividades que en su caso sean necesarias para la correcta operación de los equipos involucrados y de la interfaz de los equipos analizadores con el sistema de información, en cumplimiento a la normativa vigente.

Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo, ameriten la suspensión de la operación de uno o más de los equipos de hemodiálisis,

Matiz Monterrey

Ave. José Anacleto No. 1820
Fraccionamiento Jardín Español C.P. 64820
Tel: (01-81) 8358-4730, 8367-5275
Coom: (01-81) 8128-4200
Fax: 8128-0200 Ext. 110
e-mail: reaquisa@prodigy.net.mx

Guaymas/ Guadalupe

Av. Niños Héroes No. 2591
Col. Jardín de Bosque
C.P. 44520 Guadalupe de Victoria
Tel: 01 (33) 3121-5775, 3121-3969
e-mail: reaquisa@prodigy.net.mx

Guaymas/ CDMX

Ave. de los 119 Niños No. 27
Col. Parroquia del Guadalupe, México
D.F. 06750-CDMX
Tel: 01 (55) 5273-9411, 5273-9494
5273-6672



planta de tratamiento de agua, equipos de cómputo y periféricos, el Licitante Adjudicado deberá garantizar la prestación del servicio.

Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna y el Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando constancia, que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Mantenimiento Preventivo. Tiene como objetivo, detectar fallas en algún equipo o accesorios que se puedan llevar al mal funcionamiento, el cual se realiza en forma anticipada, con la finalidad de prevenir y evitar las averías, dentro de las acciones incluye: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración reparación, cambios de piezas, entre otros.

El licitante adjudicado entregará, a los jefes del servicio y de conservación, dentro de los 10 días naturales posteriores a la instalación de los equipos médicos el calendario del programa de mantenimiento preventivo del equipo médico (máquinas de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua), conforme a las especificaciones del fabricante y se llevará el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo, con base en lo siguiente:

El licitante adjudicado deberá prever lo necesario a efecto de que al realizar el mantenimiento preventivo garantice la continuidad del Servicio de Hemodiálisis Interna.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Mantenimiento Correctivo. El cual consiste en reparar los fallos o defectos que se presenten en los equipos médicos o accesorio y planta de tratamiento de agua, el cual contemplará tanto el contingente o no planificado el cual se realiza por algún fallo imprevisto y este debe realizarse con la mayor rapidez para evitar daños materiales o humanos, así como el mantenimiento correctivo programado el cual se anticipa a los posibles fallos o desperfectos que se pueden presentar en equipos o accesorios en un momento u otro por el uso del mismo el cual permite que este pueda ser programado para realizar la revisión y evitar suspensión en la operación del servicio.

Para dar atención a los reportes en el caso de fallas en las máquinas de hemodiálisis y planta de tratamiento de agua, el licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias o sustituir las partes o el equipo que se haya dañado o desgastado, por partes nuevas y originales o bien el reemplazo por otro equipo médico o accesorio en óptimas condiciones con las mismas características, en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice por cualquier vía: fax, electrónico y/o personal. En caso de no resolver lo necesario para la prestación del servicio, en el plazo antes referido, con independencia a las penas que deriven de ello, el proveedor deberá prestar el servicio a través de la subrogación, en los términos establecidos en el presente anexo técnico

México Monterrey

Av. Independencia No. 1670
Paseo Juárez, El Paso, C.P. 68327
Tel: (01-91) 5356-4230 / 5357-5276
Cable: (01-91) 5356-0230
Fax: (01-91) 5356-0230
E-mail: requirimientos@propi.net.mx

Santa Fe Bogotá

Av. 190 N. No. 2501
BO. Independencia 05-002
C.P. 460010, Bogotá
Tel: (01-61) 241-3776
Cable: (01-61) 241-3776

Santa Fe Bogotá

Av. 190 N. No. 2501
BO. Independencia 05-002
C.P. 460010, Bogotá
Tel: (01-61) 241-3776
Cable: (01-61) 241-3776

ASISTENCIA TÉCNICA

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos e insumos en las unidades médicas del Instituto.

El licitante adjudicado deberá designar técnicos capacitados para la prestación del servicio de hemodiálisis, que otorguen cobertura de manera permanente y conforme a las necesidades de la unidad médica institucional, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en el funcionamiento de los equipos y proporcionen los insumos suficientes y necesarios para la óptima operación de las máquinas y deberá estar disponible cuando sea necesario, deberá contar con identificación proporcionada por la empresa que resulte adjudicada y siempre deberá portarla en lugar visible que lo identifique durante su estancia en el Instituto.

De igual forma el licitante adjudicado deberá proporcionar un directorio con nombre, cargo y números telefónicos de por lo menos dos contactos disponibles durante las 24 horas durante la vigencia del contrato con capacidad resolutive.

Para otorgar el servicio integral de hemodiálisis, el licitante adjudicado deberá contar con el personal durante las 24 horas los 365 días del año. En los turnos correspondientes de acuerdo a las necesidades del Instituto.

CALIDAD DEL AGUA TRATADA PARA HEMODIÁLISIS

Como parte de la prestación del servicio el licitante adjudicado deberá realizar de manera bimestral la toma de muestras del agua tratada para el análisis de los contaminantes biológicos y cuando menos una vez al año la toma de muestras del agua tratada para el análisis de los contaminantes químicos de acuerdo a lo dispuesto por la NOM -003-SSA3-2010, Para la práctica de hemodiálisis.

Adicionalmente el Instituto podrá solicitar en cualquier momento la toma de muestras de los análisis biológicos y químicos.

Los exámenes deberán realizarse en laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), debiendo entregar con la periodicidad antes mencionada al Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna el resultado de las pruebas realizadas al agua tratada.

Acordar con el Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna las fechas de entrega de los resultados de acuerdo al formato Anexo T5 (T-cinco).

CONSUMIBLES

En el Anexo T2 (T dos) del presente Anexo Técnico, se detallan los consumibles que el licitante adjudicado deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel. (01-81) 8358-4730, 8357-5275
Corre: (01-81) 8358-0200
Fax: 8128-5200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Negas Herón No. 2511
Col. Jardines de Basque
C.P. 44520 Guadalajara Jalisco
Tel. (01-63) 3102-3770, 3124-2450
e-mail: reaquisa@prodigy.net.mx

Sucursal COMEX

Av. de la Tercera No. 47
Col. Panamericano Del. Cuernavaca, Morelos
C.P. 76000 COMEX
Tel. (01-55) 433694, 4375-5931
5275-5612



ISO 9001

hemodialíticos, los cuales deberán ser compatibles con los equipos médicos ofertados para la prestación del servicio.

La dotación de los consumibles será de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas, requiriéndose para cada sesión los enlistados a continuación:

- 1) 1 Filtro dializador nuevo para cada sesión
- 2) 1 Línea arteriovenosa.
- 3) 1 Galón de concentrado ácido (no estéril).
- 4) Bicarbonato de sodio en polvo: para uso no parenteral; para conductividad de acuerdo a la marca de la máquina; para ácido específico, presentación en paquete o bolsa que se adecue a la máquina propuesta.
- 5) Material estéril necesario para conexión y desconexión estériles, para catéter o fistula.
- 6) De manera opcional bata para paciente con manga corta no estéril de tela o desechable, en el caso de optar por que sea de tela, el licitante adjudicado será el responsable del lavado de la misma.
- 7) De manera opcional cobertor para paciente de acuerdo a la solicitud de cada unidad médica, el el licitante adjudicado será el responsable de su lavado

El Catéter temporal, permanente o injerto vascular heterólogo, de estos lo que requiera el paciente durante su permanencia en el programa.

Si alguno de los consumibles aquí descritos presentara alguna falla o defecto, el licitante adjudicado deberá sustituirlos por otros de iguales características a las requeridas, en la siguiente entrega de surtimiento de consumibles, sin costo adicional para el Instituto.

CAPACITACIÓN

La capacitación tendrá como objetivo garantizar, que el personal identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los consumibles, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente anexo técnico. El licitante adjudicado deberá proporcionar la capacitación al personal del Instituto para el adecuado uso y manejo de los equipos de hemodiálisis, de cómputo, periféricos, planta de tratamiento y consumibles.

El licitante adjudicado deberá presentar al Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna, un programa de capacitación al personal designado por el Instituto, en formato libre detallando los contenidos temáticos, el tiempo de duración, considerando todos los turnos dentro de la jornada laboral del personal asignado.

Al término de la capacitación, el licitante adjudicado extenderá constancia con las firmas del personal designado por el Instituto y el licitante adjudicado, entregando copias del acuse de las mismas al Administrador del Contrato.



ISO 9001

CAPACITACIÓN PREVIA.

Esta capacitación técnica deberá otorgarse dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión del fallo, así como cuando lo solicite la Unidad Médica sin costo extra para el Instituto. Para efectos de lo señalado el licitante adjudicado se coordinará con el Director de la Unidad Médica y el Jefe de Servicio. Al término de la capacitación el proveedor adjudicado extenderá constancia de la misma al personal capacitado.

CAPACITACIÓN CONTINUA.

La capacitación continua, será dirigida al personal de Hemodiálisis para que identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los consumibles. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al licitante adjudicado.

Durante la vigencia de la prestación del servicio debe considerarse su realización, previa solicitud por escrito del Jefe de Servicio de Nefrología o Medicina Interna con copia al Administrador del Contrato, para que en un plazo máximo de 7 (siete) días naturales, contados a partir de la entrega de la solicitud al licitante adjudicado se brinde dicha capacitación.

b) PARA ESTE SERVICIO, NO SE SOLICITAN PRUEBAS

c) MODIFICACION DE LA ESPECIFICACION TÉCNICA DE ALGUN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO MASICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI.

NO APLICA

d) MODIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, EL ÁREA CONTRATANTE ADVIERTA QUE EXISTEN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA

NO APLICA

e) NORMAS QUE APLICAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Durante la prestación del servicio el licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, según corresponda la partida adjudicada:

NOM-003-SSA3-2010: Norma Oficial Mexicana para la práctica de Hemodiálisis, publicada en el DOF el 8 de julio de 2010.

NOM-004-SSA3-2012 Del expediente clínico, publicada en el DOF el 15 de octubre de 2012.

Matriz Monterrey

Av. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64823
Tel: (0155) 5358 4730, 5357 5275
Cóm: (0155) 5358 4730
Fax: 8128-0200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Ninos Heroes No. 2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel: (0133) 3121 3776, 3121 3980
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Av. de la Independencia No. 57
Col. Panamericano Del Gustavo A. Madero
C.F. 0700 CDMX
Tel: (0155) 5743 8411, 5743 0150
527 4652



El equipo de cómputo deberá cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo TII (TI uno) "Características mínimas del equipo de cómputo, del presente Anexo Técnico, basados en los criterios enlistados a continuación:

2 PC-III con licencia Microsoft Office, por cada Unidad Médica, distribuyéndose una para la Unidad de Hemodiálisis y la otra en la Jefatura de Servicio.

1 PC-I, que se utilizará como servidor en cada Unidad Médica.

1 Impresora por cada Unidad Médica.

UPS para cada una de las PC del Servicio Integral de Hemodiálisis.

Licencia de antivirus para cada PC instalada para el Servicio Integral de Hemodiálisis

Bienes de consumo para la impresora (un paquete de papel de 500 (quinientas) hojas por cada dos máquinas bimestralmente y el tóner necesario para éste consumo de papel).

En el supuesto de que el licitante adjudicado requiera de más de un equipo mencionado en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, podrá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo adicional para el Instituto.

Instalación y Puesta a punto del Sistema de Información

El licitante adjudicado debe llevar a cabo la instalación y puesta a punto en operación de los programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, y periféricos necesarios para el control del servicio de hemodiálisis y llevar a cabo la instalación y puesta en operación del Sistema de Información necesario para el control del Servicio de Hemodiálisis así como otorgar apoyo técnico necesario con personal capacitado, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.

El licitante adjudicado deberá gestionar por escrito a la CDI la asignación de una IP fija para el equipo de cómputo asignado como servidor y dos nodos de red para cada Unidad Médica en la que prestará el servicio, uno de ellos para el equipo de cómputo asignado como servidor y el otro nodo para el equipo de cómputo asignado a la Jefatura de Servicio, previo a la puesta en operación del Servicio.

El licitante adjudicado en coordinación con el Jefe de Servicio Administrador del contrato y el CDI levantarán un acta de entrega-recepción del Sistema de Información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos, UPS, correspondientes a cada Unidad Médica.

Capacitación del Sistema de Información

La capacitación para el personal del Instituto asignado al servicio de hemodiálisis para el manejo de los equipos y programas de cómputo asociado, periféricos y UPS's, deberá otorgarse dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir de la emisión del Fallo, sin costo para el Instituto.

La capacitación para el personal del Instituto asignado al servicio de hemodiálisis para el manejo del Sistema de Información necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto, se deberá realizar dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos a la puesta en operación del Sistema de Información.

Matrín, Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín Español C.P. 64820
Tel: (01-81) 8358-4730, 8387-5275
Com: (0181) 8128-0200
Fax: 8128-0200 Ext. 110
Email: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No. 2591
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel: (01-33) 3121-3775, 3121-3360
Email: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de las 100 mil No. 17
Col. Benito Juárez, Cuauhtémoc
C.P. 06700 CDMX
Tel: (055) 5273-4471, 5273-6223
4273-5522

El licitante elaborará y presentará como parte de su propuesta técnica, un proyecto de Programa de Capacitación y Adiestramiento, el cual tendrá los contenidos temáticos y la duración, considerando la capacitación en el Sistema de Información.

El licitante adjudicado acordará en conjunto con el Administrador del contrato, el Director de cada Unidad Médica, con la Jefatura Delegacional de Prestaciones Médicas de la Delegación o, con el Director Médico de la UMAE, según corresponda y con el Coordinador Delegacional de Informática el detalle y fechas para la impartición del Programa de Capacitación y Adiestramiento.

El licitante adjudicado proporcionará capacitación al personal de la Unidad, de acuerdo al perfil de los usuarios, entregará una copia del manual de usuario a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de la misma.

El licitante adjudicado se comprometerá a mantener capacitado permanentemente al personal que así lo requiera la Unidad Médica durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para el Instituto.

El licitante adjudicado se coordinará con el Director de la Unidad Médica, con la Jefatura Delegacional de Prestaciones Médicas de la Delegación o, con el Director Médico de la UMAE, según corresponda y con la Coordinación Delegacional de Informática, quienes conjugarán las acciones encaminadas al cumplimiento del Programa de Capacitación y Adiestramiento acordado.

El licitante adjudicado entregará la evidencia (constancia y lista de asistencia) que acredite el cumplimiento del Programa de Capacitación y Adiestramiento al Administrador del contrato, sin exceder el plazo establecido para su ejecución.

Mantenimiento Preventivo del Sistema de Información

Dentro del Mantenimiento Preventivo para el Sistema de Información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos y UPS, se llevará a cabo a través de la bitácora de mantenimiento preventivo, por lo que, el licitante adjudicado se compromete de manera enunciativa y no limitativa a que:

El servidor se encuentre conectado a la red institucional.

Las IP's se encuentren activas y asignadas a los equipos del licitante adjudicado.

Se mantenga actualizado el antivirus.

Se realice la limpieza y verificación de piezas para el equipo de cómputo, periféricos, y UPS, cada 6 (seis) meses o lo que indique el fabricante, si el plazo que establece es menor.

Se actualice el sistema operativo y software complementario, al menos cada 6 (seis) meses en caso de ser requerido.

El licitante adjudicado verificará que el servidor se encuentre conectado a la red institucional y que las IP's asignadas se encuentren activas, En caso contrario el

México Monterrey

Av. Juan Alvarado 1234
Paseo de la Esperanza C.P. 64620
Tel. 01-81-2345 1234 5678 9010
Código Postal 64620
Fax 81-2345 1234 5678
E-mail: reactivos@prodynect.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes 1234
Código Postal 44100
C.P. 44100 Guadalajara Jalisco
Tel. 01-33-2345 1234 5678 9010
Fax 33-2345 1234 5678
E-mail: reactivos@prodynect.mx

Sucursal CDMX

Av. Niños Héroes 1234
Código Postal 06000
C.P. 06000 Ciudad de México
Tel. 01-55-2345 1234 5678 9010
Fax 55-2345 1234 5678
E-mail: reactivos@prodynect.mx



ISO 9001

licitante adjudicado estará obligado a dar aviso vía correo electrónico al CDI de la Delegación o en su caso al Ingeniero Biomédico en las UMAE, con copia al correo electrónico soporte.csi@imss.gob.mx.

Mantenimiento Correctivo

Se reemplazarán las partes del hardware (equipo de cómputo, periféricos y UPS) que se hayan dañado o desgastado por partes nuevas y originales.

El licitante adjudicado, en el caso de solicitud por contingencia derivada de fallas en sistema de información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos, realizará:

La recepción de reportes de incidencias por cualquier vía: fax, correo electrónico y/o personal, debiendo contener fecha de recepción, hora de reporte, número consecutivo, nombre de quien lo recibió y la descripción de la falla reportada.

Las reparaciones necesarias correctivas específicas, en un plazo no mayor a 8 (ocho) horas, para el caso de las Delegaciones del D.F. Norte y D.F. Sur, Estado de México Poniente y Oriente, las ciudades de Guadalajara, Monterrey y Puebla, y 24 (veinticuatro) horas para el resto del país, contadas a partir de la notificación del Instituto.

El reemplazo del equipo dañado, en caso no tener reparación, en un lapso no mayor a 24 (veinticuatro) horas, para el caso de las Delegaciones del D.F. Norte y D.F. Sur, Estado de México Poniente y Oriente, las ciudades de Guadalajara, Monterrey y Puebla, y horas 48 (cuarenta y ocho) horas para el resto del país, contadas a partir de la notificación del Instituto.

Validación del Sistema de Información

La Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA), dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT), a través de la División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS), validará la funcionalidad del sistema de información para su aprobación, con base en la ETIMSS 5640-023-003.

El licitante adjudicado establecerá contacto con la DSDICDS, dependiente de la CSDISA, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo, cumpliendo con los siguientes puntos:

- Firma de Acuerdo de Confidencialidad
- Designación de contacto responsable con sus datos
- Designación de sistema y empresa soporte
- Pruebas de funcionalidad

El licitante adjudicado deberá iniciar las pruebas de validación en un plazo no mayor a los 5 (cinco) días naturales posteriores a la emisión del fallo.

a) Firma de Acuerdo de Confidencialidad

Matriz Monterrey
Ave. José Alvarado No. 1820
Fracc. Jardín España C.P. 64820
Tel. (01-81) 6358-4739, 6357-5275
Código (0181) 6329-2202
Fax 8128-0200 Ext. 110
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Subsedei Guadalajara
Av. Niños Héroes No. 225F
Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco
Tel. (01-33) 4121-3775, 3111-2944
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Subsedei CDMX
Ave. de los 100 metros No. 67
Col. Paromirana Del. G. Iztapalapa MEXICO
C.P. 07100 CDMX
Tel. (01-55) 5734-6970, 5734-6971
4274-6672



El licitante adjudicado del Servicio se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, Anexo TI4 (TI cuatro) "Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia de este contrato para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

b) Designación de contacto responsable con sus datos

El el licitante adjudicado deberá notificar los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación con el Instituto para todo lo referente al Sistema de Información, Anexo TI 5 (TI cinco) "Designación de contacto responsable con sus datos", la cual debe mantener una relación laboral con la empresa a quien se adjudica el contrato del Servicio Médico Integral.

El el licitante adjudicado deberá notificar a la DSDICDS cualquier cambio que realice respecto al personal designado con la finalidad de mantener actualizado el registro de contactos para cada el licitante adjudicado

c) Designación de sistema y empresa soporte

El licitante adjudicado deberá notificar el(los) Sistema(s) de Información que propone implantar en las Unidades de Hemodiálisis y la empresa que le dará soporte, Anexo TI 6 (TI seis) "Designación de sistema y empresa soporte".

d) Pruebas de funcionalidad

La prueba de funcionalidad, se realizará en las oficinas de la CSDISA, o donde el Instituto designe. "El licitante adjudicado" solicitará una cita a la DSDICDS mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa, el cual se entregará en el área de Gestión de Correspondencia de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT), ubicada en Tokio 80, 5to. piso, Col Juárez, Alcaldía. Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06600.

La prueba final en sitio, se realizará una vez aprobado el punto anterior en la Unidad Médica adjudicada que el Instituto designe de acuerdo con el calendario de Despliegue, previamente acordado con las Unidades Médicas, con la versión aprobada del Sistema de Información. Ésta deberá ser solicitada a la DSDICDS, mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa, el cual se entregará en el área de Gestión de Correspondencia de la DIDT, ubicada en Tokio 80, 5to. piso, Col Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06600.

Una vez que las pruebas de funcionalidad y mensajería sean aprobadas por la DSDICDS y el sistema quede validado por la misma, el licitante adjudicado proporcionará un calendario de despliegue del Sistema Evaluado considerando todas las Unidades Médicas incluidas en los contratos, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de aprobación.

El Instituto a través de la DSDICDS, la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) y/c los Administradores de los Contratos se reservan el derecho de evaluar cualquiera

México, D.F.

Guadalajara

San José

Av. Juárez 1000, 1000
P.O. Box 1000, 1000
Tel: 011 55 55 55 55 55
Fax: 011 55 55 55 55 55
E-mail: rquimisa@prodigy.net.mx

Av. Juárez 1000, 1000
P.O. Box 1000, 1000
Tel: 011 55 55 55 55 55
Fax: 011 55 55 55 55 55
E-mail: rquimisa@prodigy.net.mx

Av. Juárez 1000, 1000
P.O. Box 1000, 1000
Tel: 011 55 55 55 55 55
Fax: 011 55 55 55 55 55
E-mail: rquimisa@prodigy.net.mx

ISO 9001

Ave. 84 for 100 metres tax F7
Cof. Panamericano Da. G. LINDA M. MUGO
COPACABANA 02144
Tel: 011 5 233-6940 (0214-0093)
F233-6632

No. de FRENTE: 0000000000

REFUTACIÓN

PEQUEÑA ()

MEDIANA 4 1

GRANDE (X 1)

GUSTOTAL	\$287,522,985.80	\$581,509,053.80
NA	\$37,319,674.10	\$88,540,480.51
TOTAL	\$250,203,311.70	\$492,968,573.29

IMPORTE MÁXIMO TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA EN LV. A:

(Quientos ochenta y un millones quinientos tres mil cien y tres pesos 16/100 TLN.)

Americas

PROPOSICIONES QUE CONCORDEN Y ABARCO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE SE OFERTAN EN RELACIÓN. VOS DE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO "REQUERIMIENTO DE SERVICIOS".

LA PRESENCIA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE NOVO DÍAS.

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE IMPUGNACIÓN O ALCUN OTRO MEDIO DE IMPUGNACIÓN, ESTA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS MEMBROS SE REUNAN Y SO DAS AUTÓMICAS.

Si la decisión de admitir o no esta propuesta económica, se da por la cual se deberán otorgar las respuestas para los que no están propuestos.

En el supuesto de admitir o no la propuesta económica, se debe otorgar las respuestas para los que no están propuestos.

LOS PRECIOS UNITARIOS DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAL, DEBEN SER DENTRO DE LA MONEDA DEL CONTRATO.

ATENAMENTE

Luis Carlos Ochoa Treviño
Representante legal

Praxis Academy
Ave. J & 4th Ave. NW, 1000
Prado Plaza, Dallas, TX 75201
Tel: (214) 835-4200, Fax: (214) 835-4201
E-mail: regina@praxisacademy.com

Quinn-Corbridge
Attn: Noreen H. Grob, Esq.
P.O. Box 1015
Chicago, Illinois 60601
Tel: 312/371-5772
61741 10340155, 10340156, 10340157

SANITARIO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No. LA-050GYR988-ES-2019

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del 08 de noviembre del año 2019, en el piso 12 del edificio ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones** a la licitación indicada al rubro para la contratación del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna 2020", de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento), asimismo se encuentra presente la Lic. Maricarmen Hernández Cruz, Testigo Social designado por la SFP mediante oficio UNCP/309/ACP/TS/O.-146/2019 para el presente procedimiento.

Este acto es presidido por el Lic. César Benjamín Pandal Martínez, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.3.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside el acto informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

El presidente del acto, fue asistido por el Dr. Arnando Pérez Cabrera Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, en calidad de área requirente, consolidadora y técnica, quien solventará las preguntas de carácter técnico y el área contratante solventará las preguntas de carácter administrativo y económico, cuyos nombres y firmas constan al final de ésta acta.

La Convocante a solicitud del Área Requirente/Técnica realiza las siguientes precisiones técnico médicas a la convocatoria:

ANEXOS
UNION DE CONTRATACIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR988-EB-2019

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-050GYR988-EB-2019 para la contratación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2020"

N o.	DICE:	DEBE DECIR:
1	4.2 Propuesta técnica.	4.2 Propuesta técnica. ... Se agrega: 4.2.15 Mantenimientos Carta manifestando que en caso de resultar adjudicado proporcionará sin costo adicional para el Instituto el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de hemodíalisis, sistemas de tratamiento de agua, y mobiliario, a efecto de que se garantice la prestación del servicio en óptimas condiciones para seguridad de los pacientes así como que cuenta con el personal requerido para llevarlo a cabo. 4.2.16 Visitas a instalaciones del Instituto. Los licitantes deberán presentar obligatoriamente en su propuesta el "Formato de carta compromiso relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", por partida(s) en la(s) que participe.
2	5.2.11. Para todas las partidas, en las que participa el licitante, se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente conforme a los formatos números 6, 7 y 8 de la presente Convocatoria según corresponda.	5.2.11. Para todas las partidas, en las que participa el licitante, se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente conforme a lo solicitado en los numerales 4.2.11 y 4.2.12, respectivamente, de la presente Convocatoria según corresponda.
3	6.17 Cuando no exista congruencia del país de origen del(los) bien(es), entre la información del domicilio del fabricante que señale(n) en la documentación presentada para acreditar lo solicitado en el Registro Sanitario contenido en los "Términos y Condiciones", y el manifestado en el escrito de los Formatos de Anexos VI y VII de la presente Convocatoria según corresponda para la(s) partida(s) en la que participe el licitante. 6.17 Cuando no exista congruencia del país de origen del(los) bien(es), entre la información del domicilio del fabricante que señale(n) en la documentación presentada para acreditar lo solicitado en el Registro Sanitario contenido en los "Términos y Condiciones", y el manifestado en el escrito de los Formatos números 2, 3 y 4 de la presente Convocatoria según corresponda para la(s) partida(s) en la que participe el licitante.	6.15 Cuando no exista congruencia del país de origen del(los) bien(es), entre la información del domicilio del fabricante que señale(n) en la documentación presentada para acreditar lo solicitado en el Registro Sanitario contenido en los "Términos y Condiciones", y el manifestado en el escrito presentado en los numerales 4.2.11 y 4.2.12 de la presente Convocatoria según corresponda para la(s) partida(s) en la que participe el licitante. 6.17 Cuando no exista congruencia del país de origen del(los) bien(es), entre la información del domicilio del fabricante que señale(n) en la documentación presentada para acreditar lo solicitado en el Registro Sanitario contenido en los "Términos y Condiciones", y el manifestado en el escrito señalado en el numeral 4.2.7 o 4.2.8 según corresponda de la presente Convocatoria para la(s) partida(s) en la que participe el



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No. LA-050GYR988-EB-2019

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-050GYR988-EB-2019 para la contratación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2020"

N o.	DICE:	DEBE DECIR:
		licitante. 6.18 Cuando no integre en su propuesta la Carta manifestando que en caso de resultar adjudicado proporcionará sin costo adicional para el Instituto el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de hemodiálisis, sistemas de tratamiento de agua, y mobiliario, requerida en el numeral 4.2.15. 6.19 Cuando no integre a su propuesta lo solicitado en el numeral 4.2.16 Visitas a instalaciones del Instituto.
4	ANEXO TÉCNICO K) FORMA DE PAGO El proveedor adjudicado deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica) y el Reporte para pago en el periodo obtenido del Sistema del Instituto, en caso de que el proveedor adjudicado no cuente con sistema de información y mensajería HL7 certificado y la información se envíe en archivo de texto, <u>adicionalmente entregará documento que incluya la fecha, nombre y firma de recepción de los servicios por el derechohabiente y/o acompañante, documentos que entregarán para su autorización al Administrador del Contrato internamente serán validados por parte del Jefe del Servicio, el Subdirector Administrativo y el Director Médico de la Unidad, a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha aquí indicada, la presentación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica) deberá referir a las sesiones que se encuentran señaladas en el reporte.</u>	ANEXO TÉCNICO K) FORMA DE PAGO El proveedor adjudicado deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica) y el Reporte para pago en el periodo obtenido del Sistema del Instituto, en caso de que el proveedor adjudicado no cuente con sistema de información y mensajería HL7 certificado y la información se envíe en archivo de texto, <u>adicionalmente deberá entregar el documento que le proporcione el Jefe de Servicio en el que se incluya la fecha, nombre y firma de recepción de los servicios por el derechohabiente y/o acompañante, debidamente validados por parte del Jefe del Servicio, el Subdirector Administrativo y el Director Médico de la Unidad, a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha aquí indicada, para autorización al Administrador del Contrato, la presentación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica) deberá referir a las sesiones que se encuentran señaladas en el reporte.</u>

ANEXOS

VISION DE COMPAÑIA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

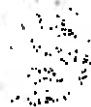
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR988-EB-2019

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-050GYR988-EB-2019 para la contratación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2020".

N o.	DICE:	DEBE DECIR:
5	Anexos C) BIENES DE CONSUMO PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO 6 Material estéril necesario para conexión y desconexión para catéter o fistula, según corresponda, conteniendo al menos: Material estéril para conexión de catéter: 2 pares de guantes 2 jeringas desechables 8 gasas 1 campo de tela absorbente Material estéril para desconexión de catéter: 1 par de guantes 6 gasas 2 tapones de Luer Lock para catéter con material antiséptico. 1 apósito especial para catéter Material estéril para conexión de fistula: 1 par de guantes 5 gasas 2 campos de tela absorbente Material estéril para desconexión de fistula: 1 par de guantes 6 gasas	Anexos C) BIENES DE CONSUMO PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO 6 Material estéril necesario para conexión y desconexión para catéter o fistula, según corresponda, conteniendo al menos: Material estéril para conexión de catéter: 2 pares de guantes 2 jeringas desechables 8 gasas 1 campo de tela absorbente Material estéril para desconexión de catéter: 1 par de guantes 6 gasas 2 tapones de Luer Lock para catéter <u>de manera opcional con material antiséptico.</u> 1 apósito especial para catéter Material estéril para conexión de fistula: 1 par de guantes 5 gasas 2 campos de tela absorbente Material estéril para desconexión de fistula: 1 par de guantes 6 gasas

Precisiones Técnico Informáticas con base en la información remitida por la Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud

	Anexo Técnico	Anexo Técnico
1	Equipo de Cómputo y Periféricos para el Sistema de Información Dice... El equipo de cómputo deberá cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo TI1 (TI uno) "Características mínimas del equipo de cómputo, del presente Anexo Técnico, basados en los criterios enlistados a continuación: <u>2 PC-III con licencia Microsoft Office por cada Unidad Médica, distribuyéndose una para la Unidad de Hemodiálisis y la otra en la Jefatura de Servicio.</u> <u>1 PC-I que se utilizará como servidor en cada Unidad Médica.</u> <u>1 impresora por cada Unidad Médica.</u> <u>UPS para cada una de las PC del Servicio Integral de Hemodiálisis.</u> <u>Licencia de antivirus para cada PC instalada para el Servicio Integral de Hemodiálisis</u> <u>Bienes de consumo para la impresora (un paquete de papel de 500 (quinientas) hojas por cada dos máquinas bimestralmente y el tóner necesario para este consumo de papel).</u> <u>En el supuesto de que el licitante adjudicado requiera de</u>	Equipo de Cómputo y Periféricos para el Sistema de Información Debe decir... El equipo de cómputo deberá cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas establecidas de la <u>ETIMSS 5640-023-003 ver 2020.</u>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No. LA-050GYR988-E8-2019

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-050GYR988-E8-2019 para la contratación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2020".

N o.	DICE:	DEBE DECIR:
	más de un equipo mencionado en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, podrá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo adicional para el Instituto. En el supuesto de que el licitante adjudicado requiera de más de un equipo mencionado en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, podrá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo adicional para el Instituto.	
2	Mantenimiento Preventivo del Sistema de Información El licitante adjudicado verificará que el servidor se encuentre conectado a la red institucional y que las IP's asignadas se encuentren activas. En caso contrario el licitante adjudicado estará obligado a dar aviso vía correo electrónico al CDI de la Delegación o en su caso al Ingeniero Biomédico en las UMAE, con copia al correo electrónico soporte.csi@imss.gob.mx.	Mantenimiento Preventivo del Sistema de Información El licitante adjudicado verificará que el servidor se encuentre conectado a la red institucional y que las IP's asignadas se encuentren activas. En caso contrario el licitante adjudicado estará obligado a dar aviso vía correo electrónico al CDI de la Delegación o en su caso al Ingeniero Biomédico en las UMAE.
3	Validación del Sistema de Información La Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA), dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT), a través de la División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS), validará la funcionalidad del sistema de información para su aprobación, con base en la ETIMSS 5640-023-003. a) Firma de Acuerdo de Confidencialidad El licitante adjudicado del Servicio se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, Anexo TI 4 (TI cuatro) "Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la Información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia de este contrato para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a Instancia del Instituto que deriven del incumplimiento de este acuerdo. b) Designación de contacto responsable con sus datos El el licitante adjudicado deberá notificar los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación con el Instituto para todo lo referente al Sistema de Información, Anexo TI 5 (TI cinco) "Designación de contacto responsable con sus datos", la cual debe mantener una relación laboral con la empresa a quien se adjudica el contrato del Servicio Médico Integral. El el licitante adjudicado deberá notificar a la DSDICDS cualquier cambio que realice respecto al personal designado con la finalidad de mantener actualizado el registro de contactos para cada el licitante adjudicado c) Designación de sistema y empresa soporte El licitante adjudicado deberá notificar el(los) Sistema(s)	Validación del Sistema de Información La Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA), dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT), a través de la División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS), validará la funcionalidad del sistema de información para su aprobación, con base en la ETIMSS 5640-023-003 ver 2020. a) Firma de Acuerdo de Confidencialidad El licitante adjudicado del Servicio se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, Anexo TI 5 (TI tres) "Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la Información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia de este contrato para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a Instancia del Instituto que deriven del incumplimiento de este acuerdo. b) Designación de contacto responsable con sus datos El el licitante adjudicado deberá notificar los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación con el Instituto para todo lo referente al Sistema de Información, Anexo TI 4 (TI cuatro) "Designación de contacto responsable con sus datos", la cual debe mantener una relación laboral con la empresa a quien se adjudica el contrato del Servicio Médico Integral. El licitante adjudicado deberá notificar a la DSDICDS cualquier cambio que realice respecto al personal designado con la finalidad de mantener actualizado el registro de contactos para cada licitante adjudicado c) Designación de sistema y empresa soporte El licitante adjudicado deberá notificar el(los) Sistema(s)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

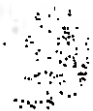
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR988-E8-2019

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-050GYR988-E2-2019 para la contratación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2020".

N.º	DICE:	DEBE DECIR:
	de Información que propone implantar en las Unidades de Hemodiálisis y la empresa que le dará soporte, <u>Anexo TI 6 (TI seis)</u> "Designación de sistema y empresa soporte". d) Pruebas de funcionalidad La prueba de funcionalidad, se realizará en las oficinas de la CSDISA, o donde el Instituto designe. "El licitante adjudicado" solicitará una cita a la DSDICDS mediante un <u>escrito libre en hoja membretada de la empresa</u> , el cual se entregará en el área de Gestión de Correspondencia de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT), ubicada en Tokio 80, 5to. piso, Col Juárez, Alcaldía. Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06600.	de Información que propone implantar en las Unidades de Hemodiálisis y la empresa que le dará soporte, <u>Anexo TI 5 (TI cinco)</u> "Designación de sistema y empresa soporte". d) Pruebas de funcionalidad La prueba de funcionalidad, se realizará en las oficinas de la CSDISA, o donde el Instituto designe. "El licitante adjudicado" solicitará una cita a la DSDICDS mediante el <u>anexo TI 1 (TI uno)</u> Solicitud de prebas de funcionalidad, el cual se entregará en el área de Gestión de Correspondencia de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT), ubicada en Tokio 80, 5to. piso, Col Juárez, Alcaldía. Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06600.
4	Documentación Técnica. (Aplica para cada una de las partidas en que se participe): I. Evaluación de las Proposiciones Técnicas de los Aspectos del sistema de Información a) <u>Anexo TI 1 (TI uno) Solicitud e Pruebas de Funcionalidad. Anexo TI 3 (TI tres) Acuerdo de Confidencialidad. Anexo TI 4 (TI cuatro) Designación del contacto responsable y el Anexo TI 5 (TI cinco) Designación del sistema y empresa soporte</u> H) NIVELES DE SERVICIO, PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS El licitante, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación	Documentación Técnica. (Aplica para cada una de las partidas en que se participe): I. Evaluación de las Proposiciones Técnicas de los Aspectos del sistema de Información a) <u>Anexo TI 3 (TI tres) Características Mínimas del Equipo de Computo. Anexo TI 2 (TI dos) Carta de Pruebas de funcionalidad del Sistema de Información</u> , los cuales forman parte de esta convocatoria. H) NIVELES DE SERVICIO, PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS El licitante, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Instalación y puesta en operación del Sistema de Información de acuerdo a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis 5640-023-003 ver 2020, equipos de cómputo y periféricos necesarios para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.	Dentro de un plazo no mayor a los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión del fallo de la licitación para la puesta en operación del servicio.
Proporcionar la capacitación para el personal del Instituto asignado al servicio de	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos a la puesta en operación del sistema

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Puesta en operación de los equipos para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.	Plazo no mayor a los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.
Instalación y puesta en operación del Sistema de Información de acuerdo a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis 5640-023-003, equipos de cómputo y periféricos necesarios para la transmisión de datos a la base de datos central del	Dentro de un plazo no mayor a los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión del fallo de la licitación para la puesta en operación del servicio.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

No. LA-050GYR988-E8-2019

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-050GYR988-E8-2019 para la contratación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2020".

N o.	DICE:	DEBE DECIR:
	hemodíalisis para el manejo del Sistema de Información necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.	Instituto.
	Mantenimiento Preventivo de cualquiera de los equipos de cómputo, periféricos y UPS, con los que se presta el servicio, de conformidad con los periodos contenidos en el Programa presentado para tal efecto.	De acuerdo a los periodos contenidos en el programa presentado por el licitante adjudicado
	Registro de la información de la sesión realizada, en la base de datos central del Instituto, conforme a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodíalisis 5640-023-003 ver 2020 necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.	Proporcionar la capacitación para el personal del Instituto asignado al servicio de hemodíalisis para el manejo del Sistema de Información necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.
	Mantenimiento correctivo de los equipos de cómputo, periféricos y UPS con que se presta el servicio, así como del Sistema de Información y programas de cómputo asociados.	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la puesta en operación del sistema de información. De acuerdo a los periodos contenidos en el programa presentado por el licitante adjudicado
	Sustitución del equipo de cómputo, periféricos y Ups en el tiempo establecido.	En un plazo no mayor a las 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la fecha en que se otorgó la sesión. En un plazo no mayor a las 24 (veinticuatro) horas para el resto del país. Será en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del reporte de fallas al proveedor, para el caso de las

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR988-EB-2019

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-050GYR988-EB-2019 para la contratación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2020"

N o.	DICE:	DEBE DECIR:
	Delegaciones del D.F. Norte y D.F. Sur, Estado de México Poniente y Oriente y las ciudades de Guadalajara, Monterrey y Puebla, y 48 (cuarenta y ocho) horas para el resto del país.	Mantenimiento correctivo de los equipos de cómputo, periféricos y UPS con que se presta el servicio, así como del Sistema de Información y programas de cómputo asociados.
	El proveedor adjudicado establecerá contacto con la División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS) dependiente de la CSDISA, a efecto de establecer la estrategia de cumplimiento de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad b) Designación de contacto responsable con sus datos c) Designación de sistema y empresa soporte d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad	Será en un plazo no mayor a 8 (ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte de fallas al proveedor, para el caso de las Delegaciones del D.F. Norte y D.F. Sur, Estado de México Poniente y Oriente, y las ciudades de Guadalajara, Monterrey y Puebla, y 24 (veinticuatro) horas para el resto del país. Sustitución del equipo de cómputo, periféricos y Ups en el tiempo establecido. Será en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del reporte de fallas al proveedor, para el caso de las Delegaciones del D.F. Norte y D.F. Sur, Estado de México Poniente y Oriente y las ciudades de Guadalajara, Monterrey y Puebla, y 48 (cuarenta y ocho) horas para el resto del país.
	El proveedor proporcionará un Calendario de Despliegue del Sistema Evaluado considerando todas las Unidades de Hemodiálisis Incluidas en el contrato	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del sistema de Información.
	Instalación y puesta en operación del Sistema de Información de acuerdo a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis 5640-023-003 ver 2020, equipos de cómputo y periféricos necesarios para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.	El proveedor adjudicado establecerá contacto con la División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS) dependiente de la CSDISA, a efecto de establecer la estrategia de cumplimiento de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad b) Designación de contacto responsable con sus datos c) Designación de sistema y empresa soporte d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad Dentro de un plazo no mayor a los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión del fallo de la licitación para la puesta en operación del servicio.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA-ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR988-EB-2019**

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-050/GYR988-E2-2019 para la contratación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OPTALMOLÓGICA (CEO) 2020".

Nº.	DICE:	DEBE DECIR:																				
		El proveedor proporcionará un <u>Calendario de Despliegue del Sistema Evaluado</u> considerando todas las Unidades de Hemodiálisis incluidas en el contrato Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de aprobación del sistema de información. Instalación y puesta en operación del Sistema de Información de acuerdo a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis 5640-023-003, equipos de cómputo y periféricos necesarios para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto. Dentro de un plazo no mayor a los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la emisión del fallo de la licitación para la puesta en operación del servicio.																				
5	Penas Convencionales por atraso en la Presentación de los Servicios.	Penas Convencionales por atraso en la Presentación de los Servicios.																				
	<table><tr><th>CONTENIDO</th><th>UNIDAD MEDIDA</th><th>FRECUENCIA</th><th>RESPONSABLE CONTRATANTE (INCLUIR NOMBRE)</th><th>RESPONSABLE DEL SERVICIO (INCLUIR NOMBRE Y CARGO)</th></tr><tr><td>Instalación y puesta en operación del Sistema de Información de acuerdo a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis 5640-023-003, equipos de cómputo y periféricos necesarios para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.</td><td>Cada día natural de atraso a partir de que sucede el primer vencido.</td><td>Una vez al mes de incidencia sin incluir el IVA.</td><td>Coordinador de Informática, Jefe de División de Ingeniería Biomédica</td><td>Jefe de División de Administración, Director Administrativo</td></tr></table>	CONTENIDO	UNIDAD MEDIDA	FRECUENCIA	RESPONSABLE CONTRATANTE (INCLUIR NOMBRE)	RESPONSABLE DEL SERVICIO (INCLUIR NOMBRE Y CARGO)	Instalación y puesta en operación del Sistema de Información de acuerdo a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis 5640-023-003, equipos de cómputo y periféricos necesarios para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.	Cada día natural de atraso a partir de que sucede el primer vencido.	Una vez al mes de incidencia sin incluir el IVA.	Coordinador de Informática, Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Jefe de División de Administración, Director Administrativo	<table><tr><th>CONTENIDO</th><th>UNIDAD MEDIDA</th><th>FRECUENCIA</th><th>RESPONSABLE CONTRATANTE (INCLUIR NOMBRE)</th><th>RESPONSABLE DEL SERVICIO (INCLUIR NOMBRE Y CARGO)</th></tr><tr><td>Instalación y puesta en operación del Sistema de Información de acuerdo a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis 5640-023-003, equipos de cómputo y periféricos necesarios para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.</td><td>Cada día natural de atraso a partir de que sucede el primer vencido.</td><td>Una vez al mes de incidencia sin incluir el IVA.</td><td>Coordinador de Informática, Jefe de División de Ingeniería Biomédica</td><td>Jefe de División de Administración, Director Administrativo</td></tr></table>	CONTENIDO	UNIDAD MEDIDA	FRECUENCIA	RESPONSABLE CONTRATANTE (INCLUIR NOMBRE)	RESPONSABLE DEL SERVICIO (INCLUIR NOMBRE Y CARGO)	Instalación y puesta en operación del Sistema de Información de acuerdo a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis 5640-023-003, equipos de cómputo y periféricos necesarios para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.	Cada día natural de atraso a partir de que sucede el primer vencido.	Una vez al mes de incidencia sin incluir el IVA.	Coordinador de Informática, Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Jefe de División de Administración, Director Administrativo
CONTENIDO	UNIDAD MEDIDA	FRECUENCIA	RESPONSABLE CONTRATANTE (INCLUIR NOMBRE)	RESPONSABLE DEL SERVICIO (INCLUIR NOMBRE Y CARGO)																		
Instalación y puesta en operación del Sistema de Información de acuerdo a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis 5640-023-003, equipos de cómputo y periféricos necesarios para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.	Cada día natural de atraso a partir de que sucede el primer vencido.	Una vez al mes de incidencia sin incluir el IVA.	Coordinador de Informática, Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Jefe de División de Administración, Director Administrativo																		
CONTENIDO	UNIDAD MEDIDA	FRECUENCIA	RESPONSABLE CONTRATANTE (INCLUIR NOMBRE)	RESPONSABLE DEL SERVICIO (INCLUIR NOMBRE Y CARGO)																		
Instalación y puesta en operación del Sistema de Información de acuerdo a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis 5640-023-003, equipos de cómputo y periféricos necesarios para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.	Cada día natural de atraso a partir de que sucede el primer vencido.	Una vez al mes de incidencia sin incluir el IVA.	Coordinador de Informática, Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Jefe de División de Administración, Director Administrativo																		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. LA-0500YR988-E8-2019

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-0500YR988-E8-2019 para la contratación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2020"

N C.	DICE:					DEBE DECIR:				
	Registro de la información de la sesión realizada en la base de datos central del Instituto conforme a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis 5660-023-003, necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.	Por cada día natural de sesión a partir de que se accede al sistema estableciendo de las 24 horas siguientes a la fecha en que se plasma la sesión.	25% diario sobre el valor total de las sesiones otorgadas, no registradas y no transmitidas a en el lapso establecido a la base de datos central del Instituto, sin incluir el IVA	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas/ Delegado (asesor/ Director Médico) de UMAE El Coordinador Delegacional de Informática (Delegaciones/ Jefe de División de Ingeniería Biomédica (UMAE)	Jefe de Servicios Administrativos como Administrador del contrato/Delegaciones/ Director Administrativo (UMAE)	Registro de la información de la sesión realizada en la base de datos central del Instituto conforme a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Hemodiálisis 5660-023-003 ver 2020, necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.	Por cada día natural de sesión a partir de que se accede al sistema estableciendo de las 24 horas siguientes a la fecha en que se plasma la sesión.	25% diario sobre el valor total de las sesiones otorgadas, no registradas y no transmitidas a en el lapso establecido a la base de datos central del Instituto, sin incluir el IVA	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas/Delegaciones/ Director Médico de UMAE El Coordinador Delegacional de Informática (Delegaciones/ Jefe de División de Ingeniería Biomédica (UMAE)	Jefe de Servicios Administrativos como Administrador del contrato/Delegaciones/ Director Administrativo (UMAE)

6	Características Mínimas del Equipo de Cómputo		ANEXO NÚMERO TI 1 (TI UNO) SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7	
	TI 1			Anexo_TI1_Sol_Prb_Fun.docx
	SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7		ANEXO NÚMERO TI 2 (TI DOS) CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO	
	TI 2			Anexo_TI2_Esp_Min_EqpComp.docx
	Requerimientos del reporte a generar por el Servicio Integral de Hemodiálisis del proveedor, para el registro de sesiones de Hemodiálisis Interna		ANEXO NÚMERO TI 3 (TI TRES) ACUERDO CONFIDENCIALIDAD	
	TI 3			Anexo_TI3_Acuerd_Conf.docx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR988-E8-2019

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-050GYR988-E8-2019 para la contratación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (CEO) 2020".

N o.	DICE:	DEBE DECIR:
TI 4	REQUERIMIENTOS DEL REPORTE A GENERAR POR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS DEL PROVEEDOR, PARA EL REGISTRO DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS INTERNA	ANEXO NÚMERO TI 4 (TI CUATRO) SIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE  Anexo_TI4_Signacion_Contacto_Resp.c
TI 5	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	ANEXO NÚMERO TI 5 (TI CINCO) SIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE  Anexo_TI5_Signacion_Sist_Emp_Soporte
TI 6	SIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE	

Acto seguido, se muestran las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por el Área Contratante y Requirente/Técnica, respectivamente, adjuntando a la presente el documento denominado "Concentrado Respuesta LA-050GYR988-E8-2019 HI", que contiene las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración, mismo que forma parte integral de la presente acta.

En este sentido se precisa que no se cuenta con más preguntas por contestar de los licitantes, por tanto con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley, se otorga un plazo de 06 horas que inicia a partir de la publicación del acta en el Sistema CompraNet y concluye a las 14:00 horas del día 11 de noviembre de 2019, para formular y remitir a CompraNet, las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas y aclaraciones a la Convocatoria.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la licitación.

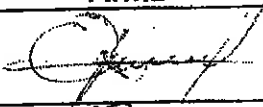
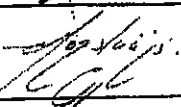
Por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

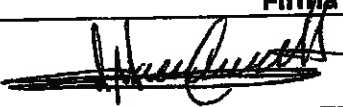
**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR988-EB-2019**

CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en la División de Servicios Integrales ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del acta en el mural de comunicación ubicado el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Firmando al margen y al calce para los efectos legales, y de conformidad con los asistentes a este evento y concluye a las **17:50 horas** del día de su inicio.

Nombre	Área	Firma
Lic. César Benjamín Pandal Martínez	Titular de la División de Servicios Integrales	
Dr. Armando Pérez Cabrera	Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos	
Dr. Eduardo Monsivais Huertero	Coordinación Técnica de Servicios Indirectos	

Testigo Social

Nombre	Firma
Lic. Maricarmen Hernández Cruz	

Fin del Acta



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

licitación pública electrónica para la contratación de
servicio médico integral de hemodiálisis interna 2020
del Hospital General de México
del Hospital General de México
del Hospital General de México

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del **03 de diciembre del año 2019**, en el piso 12 del edificio ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la licitación indicada al rubro para la contratación del **"Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna 2020"**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.11 y 5 de la Convocatoria; asimismo cabe mencionar que se encuentra presente la **Lic. Maricarmen Hernández Cruz**, Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública mediante oficio UNCP/309/ACP/TS/0.-146/2019 para el presente procedimiento.

Este acto es presidido por el Lic. César Benjamín Pandal Martínez, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), en correlación con el numeral 7.13.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

Por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en la División de Servicios Integrales ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

licitación pública de contratación internacional bajo
la cobertura de contratos de bienes y servicios
No. 09506-R088-EB-2019

ejemplar del acta en el mural de comunicación ubicado el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Se comunica a los licitantes que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/isp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de diciembre de 2019. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, dichos directorios se imprimieron y se encuentran archivados en el expediente de la presente licitación.

A continuación se emite en presencia de los asistentes el Acto de Fallo del procedimiento de contratación al rubro citado, conforme lo establecido en el artículo 37 de la Ley:

- I. **Proposiciones Desechadas.** De conformidad con el artículo 37 fracción I de la Ley, se enlistan a continuación los licitantes cuya proposición se desechó por incumplimiento en los requisitos legales, técnicos o económicos previstos en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones:

a. **Relación de propuestas desechadas por aspectos legales, económicos y administrativos:**

LICITANTE	PARTIDA	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN EL DESECHAMIENTO
Medical Life Supply, S.A de C.V., en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	29 y 41	De conformidad con el oficio No. 09 53 84 61 29A0/1180, de fecha 26 de noviembre de 2019, la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, en su carácter de Área Requirente, remitió a evaluación técnica, del licitante en comento respecto de las partidas 29 Veracruz Norte y 41 UMAE HE CMN.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES
PARA COORDINACIÓN DE TRÁFICOS DEL SERVIDOR
NO. LAUSO3M35062019

LICITANTE	PARTIDA	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN EL DESECHAMIENTO																																		
		Puebla, cuyas cantidades a ofertar, de conformidad con el Anexo TI son las siguientes: <table><tr><th rowspan="2">No.</th><th rowspan="2">Delegación/UMAE</th><th rowspan="2">Máquinas</th><th colspan="2">Sesiones</th></tr><tr><th>Mínimas</th><th>Máximas</th></tr><tr><td>29</td><td>Veracruz Norte</td><td>30</td><td>9,508</td><td>23,766</td></tr><tr><td>41</td><td>UMAE HE CMN Puebla</td><td>5</td><td>414</td><td>1,034</td></tr></table> Sin embargo, el licitante en la propuesta económica, si bien es cierto menciona que oferta las partidas 29 y 41, el nombre de la Delegación/UMAE y cantidades corresponden a las partidas 31 Yucatán y 36 UMAE HE 14 CMN Veracruz, cuyas cantidades a ofertar, de conformidad con el Anexo TI son las siguientes: <table><tr><th rowspan="2">No.</th><th rowspan="2">Delegación/UMAE</th><th rowspan="2">Máquinas</th><th colspan="2">Sesiones</th></tr><tr><th>Mínimas</th><th>Máximas</th></tr><tr><td>31</td><td>Yucatán</td><td>36</td><td>9,250</td><td>23,120</td></tr><tr><td>36</td><td>UMAE HE 14 CMN Veracruz</td><td>13</td><td>6,613</td><td>16,532</td></tr></table> Derivado de lo anterior, "No Cumple Económicamente" para las partidas 29 y 41, toda vez que en su propuesta económica no oferta las cantidades establecidas en el Anexo TI para dichas partidas, no obstante haber presentado propuesta técnica para ellas. Por lo que se desecha su propuesta de conformidad con lo señalado en el numeral 6 "Causales Expresas de Desechamiento" numeral 6.24 de la convocatoria que rige el presente procedimiento, que a la letra dispone: "6.24. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la(s) partida(s), que oferte, o viceversa."	No.	Delegación/UMAE	Máquinas	Sesiones		Mínimas	Máximas	29	Veracruz Norte	30	9,508	23,766	41	UMAE HE CMN Puebla	5	414	1,034	No.	Delegación/UMAE	Máquinas	Sesiones		Mínimas	Máximas	31	Yucatán	36	9,250	23,120	36	UMAE HE 14 CMN Veracruz	13	6,613	16,532
No.	Delegación/UMAE	Máquinas				Sesiones																														
			Mínimas	Máximas																																
29	Veracruz Norte	30	9,508	23,766																																
41	UMAE HE CMN Puebla	5	414	1,034																																
No.	Delegación/UMAE	Máquinas	Sesiones																																	
			Mínimas	Máximas																																
31	Yucatán	36	9,250	23,120																																
36	UMAE HE 14 CMN Veracruz	13	6,613	16,532																																



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**licitación pública electrónica internacional bajo
la cobertura de tratados de libre comercio
No. LA-050GYR989-E6-2019**

b. Relación de propuestas desechadas por aspectos técnicos:

De conformidad con el oficio No. 09 53 84 61 29A0/1180, de fecha 26 de noviembre de 2019, recibido en la División de Servicios Integrales el 27 de noviembre de 2019, la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, en su carácter de Área Requirente, remitió la evaluación técnica, misma que se adjunta al final de la presenta acta, y se tiene por reproducida como si a la letra se insertase, en la cual el Área Requirente no desechó ninguna proposición por aspectos técnicos.

II. Propositiones Solventes. De conformidad con el artículo 37 fracción II de la Ley, se enlistan a continuación los licitantes cuya proposición resultó solvente, toda vez que no fueron desechadas por incumplimiento a los requisitos técnicos, económicos o legales previstos en la convocatoria:

licitante	PARTIDAS EN QUE PARTICIPA Y QUE RESULTARON SOLVENTES
Comercializadora de Servicios y Productos Relacionados a la Salud, S.A. de C.V.	20, 28 y 31
Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V.	1, 10, 18, 23, 33, 35 y 37
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	9, 12, 28 y 34
Nipro Medical de México, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41
Purehd, S.A. de C.V.	2, 21 y 28
Reactivos y Químicos, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41
Soluciones Tecnológicas Médicas, S.A. de C.V.	2, 4, 10, 12, 15, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 34

Asimismo, se especifica, aquellas proposiciones de los licitantes que **no resultaron adjudicadas** debido a que si bien sus proposiciones resultaron **solventes técnica y legalmente, no se obtuvo el mejor resultado en la evaluación económica**, ya que el porcentaje de descuento ofertado no es el más alto, es decir el precio ofertado no es el más bajo, como se muestra a continuación:



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

licitación pública electrónica internacional BA70
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR388-BB-2019

LICITANTE	PARTIDAS EN QUE PARTICIPA Y NO RESULTA ADJUDICADO POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS	PMR	% DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CALCULADO SOBRE EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
Comercializadora de Servicios y Productos Relacionados a la Salud, S.A. de C.V.	20	\$602.50	8.00	\$554.30
	28		8.00	\$554.30
	31		9.50	\$545.26
Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V.	1	\$602.50	28.23	\$432.41
	10		27.59	\$436.27
	18		30.82	\$416.81
	23		32.03	\$409.52
	33		32.52	\$406.57
	35		27.82	\$434.88
	37		25.55	\$448.56
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	28	\$602.50	26.99	\$439.89
Nipro Medical de México, S.A. de C.V.	1	\$602.50	42.00	\$349.45
	2		28.00	\$433.80
	3		24.00	\$457.90
	4		23.00	\$463.93
	5		23.00	\$463.93
	6		33.00	\$403.68
	7		32.50	\$406.69
	9		10.00	\$542.25
	10		38.88	\$368.25
	11		23.50	\$460.91
	12		9.50	\$545.26
	13		32.50	\$406.69
	15		23.50	\$460.91



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR988-E8-2019

LICITANTE	PARTIDAS EN QUE PARTICIPA Y NO RESULTA ADJUDICADO POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS	PMR	% DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CALCULADO SOBRE EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
	16		39.81	\$362.64
	18		38.77	\$368.91
	19		35.50	\$388.61
	20		21.50	\$472.96
	21		24.33	\$455.91
	22		21.50	\$472.96
	23		39.90	\$362.10
	24		40.50	\$358.49
	25		27.20	\$438.62
	26		27.20	\$438.62
	27		28.30	\$431.99
	28		27.20	\$438.62
	29		28.30	\$431.99
	30		38.77	\$368.91
	31		24.75	\$453.38
	32		24.88	\$452.60
	33		42.10	\$348.85
	34		5.25	\$570.87
	36		38.77	\$368.91
	38		24.22	\$456.57
	39		20.50	\$478.99
	40		33.80	\$398.86
	41		19.95	\$482.30



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. LA-050GYR988-EB-2019

LICITANTE	PARTIDAS EN QUE PARTICIPA Y NO RESULTA ADJUDICADO POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS	PMR	% DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CALCULADO SOBRE EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
Purehd, S.A. de C.V.	2	\$602.50	1.20	\$595.27
	21		1.20	\$595.27
	28		1.20	\$595.27
Reactivos y Químicos, S.A. de C.V.	8	\$602.50	43.10	\$342.82
	9		9.00	\$548.28
	12		9.00	\$548.28
	14		43.10	\$342.82
	17		39.10	\$366.92
	34		9.00	\$548.28
	35		39.10	\$366.92
	37		39.10	\$366.92
Soluciones Tecnológicas Médicas, S.A. de C.V.	2	\$602.50	10.30	\$540.44
	4		5.25	\$570.87
	10		10.30	\$540.44
	12		10.30	\$540.44
	15		5.25	\$570.87
	24		5.25	\$570.87
	26		5.25	\$570.87
	27		5.25	\$570.87
	28		10.30	\$540.44
	29		5.25	\$570.87
	30		5.25	\$570.87
	34		10.30	\$540.44



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

licitación pública electrónica internacional bajo
la cobertura de tratados de libre comercio
No. LA-0506V9388-EB-2019

III. Precios no aceptables o no convenientes. De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción III de la Ley, no se determinó que el precio de una proposición no es aceptable o no conveniente.

IV. Licitante Adjudicado. De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción IV de la Ley, se precisa lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 bis y 37 Fracción IV de la Ley, así como al punto 3.11. "Acto de Fallo y Firma de Contrato" de la convocatoria que rige el presente procedimiento, se **adjudican** las partidas que se mencionan a continuación a los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la convocatoria y ofertan el porcentaje de descuento más alto y por lo tanto resultan ser el precio más bajo en cada una de las partidas que se señalan, por lo que aseguran al Instituto las mejores condiciones disponibles, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, quedando como se observa a continuación:

licitante adjudicado	partidas adjudicadas	importe mínimo adjudicado sin I.V.A.	importe máximo adjudicado sin I.V.A.
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	9, 12 y 34	\$10,956,384.60	\$27,389,673.20
Nipro Medical de México, S.A. de C.V.	8, 14, 17, 35 y 37	\$25,091,221.97	\$62,724,500.10
Reactivos y Químicos, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 38, 39, 40 y 41	\$193,119,769.22	\$482,750,296.68

Las partidas adjudicadas para el licitante **Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.** son la número: **9, 12 y 34** por un importe mínimo de **\$10,956,384.60 (Diez millones novecientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro pesos 60/100 M.N.)** más IVA y por un importe máximo de **\$27,389,673.20 (Veintisiete millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y tres pesos 20/100 M.N.)** más IVA, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo TI "Requerimiento por Delegación/UMAE de Sesiones para



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

licitación pública para la adquisición de reactivos y químicos para la cobertura de pacientes de la Hemodiálisis Interna Año 2020

pacientes en Hemodiálisis Interna Año 2020" de la convocatoria que rige el presente procedimiento y conforme al contenido de su propuesta económica tal y como se describe a continuación:

PARTIDA	DELEGACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA DE SESIONES	CANTIDAD MÁXIMA DE SESIONES	PMR	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE MÍNIMO (M.N.) SIN IVA.	IMPORTE MÁXIMO (M.N.) SIN IVA.
9	Del Norte D.F.	3,307	8,266	\$602.50	26.98	\$439.95	\$1,454,899.77	\$ 3,636,589.50
12	Estado de México Poniente	14,208	35,519	\$602.50	30.47	\$418.92	\$5,951,990.50	\$14,875,557.32
14	UMAE HE CMN Siglo XXI	8,473	21,182	\$602.50	30.47	\$418.92	\$3,549,494.33	\$8,873,526.37

Las partidas adjudicadas para el licitante **Nipro Medical de México, S.A. de C.V.** son la número: **8, 14, 17, 35 y 37** por un importe mínimo de **\$25,091,221.97 (Veinticinco millones noventa y un mil doscientos veintiún pesos 97/100 M.N.)** más IVA y por un importe máximo de **\$62,724,500.10 (SeSENTA y dos millones setecientos veinticuatro mil quinientos pesos 10/100 M.N.)** más IVA, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo T "Requerimiento por Delegación/UMAE de Sesiones para pacientes en Hemodiálisis Interna Año 2020" de la convocatoria que rige el presente procedimiento y conforme al contenido de su propuesta económica tal y como se describe a continuación:

PARTIDA	DELEGACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA DE SESIONES	CANTIDAD MÁXIMA DE SESIONES	PMR	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE MÍNIMO (M.N.) SIN IVA.	IMPORTE MÁXIMO (M.N.) SIN IVA.
8	Colima	8,319	20,795	\$602.50	43.92	\$337.88	\$2,810,840.36	\$7,026,256.19
14	Guanaajuato	20,666	51,664	\$602.50	43.59	\$339.87	\$7,023,758.59	\$17,559,056.60
17	Michoacán	14,830	37,070	\$602.50	39.55	\$364.21	\$5,401,252.84	\$13,501,311.04
35	UMAE HE 1 CMN Bajío	9,713	24,282	\$602.50	39.23	\$366.14	\$3,556,310.54	\$8,890,393.27
37	UMAE HE 2 CMN Obregón	17,204	43,009	\$602.50	39.23	\$366.14	\$6,299,059.66	\$15,747,283.00

Las partidas adjudicadas para el licitante **Reactivos y Químicos, S.A. de C.V.** son la número: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 38, 39, 40 y 41** por un importe mínimo de **\$193,119,769.22 (Ciento noventa y tres millones ciento diecinueve mil setecientos sesenta y nueve pesos 22/100 M.N.)** más IVA y por un importe máximo de **\$482,750,296.68 (Cuatrocientos ochenta y dos**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA EJECUCIÓN DE INTERNACIONAL BAJA
LA COBERTURA DE TRATADOS DE BIENES COMERCIO
No. LA-0500/1988-EB-2019

millones setecientos cincuenta mil doscientos noventa y seis pesos 68/100 M.N.)
más IVA, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo TI "Requerimiento por
Delegación/UMAE de Sesiones para pacientes en Hemodiálisis Interna Año 2020" de la
convocatoria que rige el presente procedimiento y conforme al contenido de su
propuesta económica tal y como se describe a continuación:

PARTIDA	DELEGACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA DE SESIONES	CANTIDAD MÁXIMA DE SESIONES	PMR	PORCENTAJE DE DESCUENTO OPERTADO	PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE MÍNIMO (M.N.) SIN IVA.	IMPORTE MÁXIMO (M.N.) SIN IVA.
1	Aguascalientes	17,980	44,947	\$602.50	43.10	\$342.82	\$6,163,948.55	\$15,408,842.91
2	Baja California	20,203	50,501	\$602.50	29.85	\$422.65	\$8,538,873.71	\$21,344,437.03
3	Baja California Sur	11,886	29,709	\$602.50	25.01	\$451.81	\$5,370,270.12	\$13,422,964.41
4	Campeche	8,371	20,924	\$602.50	25.01	\$451.81	\$3,782,141.27	\$9,453,771.83
5	Chiapas	9,043	22,604	\$602.50	25.01	\$451.81	\$4,085,760.78	\$10,212,820.61
6	Chihuahua	19,687	49,211	\$602.50	34.50	\$394.64	\$7,769,228.46	\$19,420,506.01
7	Coahuila	17,363	43,400	\$602.50	34.50	\$394.64	\$6,852,090.91	\$17,127,267.50
10	Del Sur D.F.	25,369	63,418	\$602.50	39.10	\$366.92	\$9,308,456.90	\$23,269,491.11
11	Durango	9,661	24,152	\$602.50	25.01	\$451.81	\$4,364,982.30	\$10,912,229.84
13	Edo. de Méx. Ote.	17,311	43,271	\$602.50	34.50	\$394.64	\$6,831,569.76	\$17,076,359.26
15	Guerrero	6,356	15,887	\$602.50	25.01	\$451.81	\$2,871,734.55	\$7,177,980.93
16	Jalisco	89,534	223,830	\$602.50	43.10	\$342.82	\$30,694,269.72	\$76,733,960.18
18	Nayarit	15,396	38,489	\$602.50	39.10	\$366.92	\$5,649,138.81	\$14,122,480.10
19	Nuevo León	41,903	104,749	\$602.50	39.10	\$366.92	\$15,375,153.52	\$38,434,764.95
20	Oaxaca	3,876	9,688	\$602.50	25.01	\$451.81	\$1,751,233.97	\$4,377,181.30
21	Puebla	10,852	27,125	\$602.50	25.01	\$451.81	\$4,903,093.67	\$12,255,475.09
22	Quintana Roo	7,492	18,728	\$602.50	29.85	\$422.65	\$3,166,521.90	\$7,915,459.43
23	San Luis Potosí	16,792	41,976	\$602.50	43.10	\$342.82	\$5,756,675.42	\$14,390,317.26
24	Sinaloa	29,863	74,654	\$602.50	43.10	\$342.82	\$10,237,708.32	\$25,593,070.92
25	Sonora	25,837	64,582	\$602.50	29.85	\$422.65	\$10,920,104.94	\$27,295,824.48
26	Tabasco	5,735	14,337	\$602.50	29.85	\$422.65	\$2,423,919.26	\$6,059,586.81
27	Tamaulipas	18,603	46,499	\$602.50	29.85	\$422.65	\$7,862,627.71	\$19,652,976.72
28	Tlaxcala	3,772	9,429	\$602.50	29.85	\$422.65	\$1,594,249.95	\$3,985,202.21
29	Veracruz Norte	9,508	23,766	\$602.50	29.85	\$422.65	\$4,018,591.86	\$10,044,789.02
30	Veracruz Sur	16,741	41,848	\$602.50	39.10	\$366.92	\$6,142,649.57	\$15,354,972.78
31	Yucatán	9,250	23,120	\$602.50	25.01	\$451.81	\$4,179,286.44	\$10,445,957.02



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LIQUIDACIÓN POR LA CANTIDAD DE 41 DE 45 PARTIDAS, POR LOS IMPORTES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	DELEGACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA DE SESIONES	CANTIDAD MÁXIMA DE SESIONES	PMR	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE MÍNIMO (M.N.) SIN IVA.	IMPORTE MÁXIMO (M.N.) SIN IVA.
32	Zacatecas	7,388	18,470	\$602.50	25.01	\$451.81	\$3,338,007.37	\$8,345,018.43
33	UMAE HE CMN La Raza	8,112	20,278	\$602.50	43.10	\$342.82	\$2,780,976.12	\$6,951,754.66
36	UMAE HE 14 CMN Veracruz	6,613	16,532	\$602.50	39.10	\$366.92	\$2,426,458.49	\$6,065,962.77
38	UMAE HE 25 CMN Monterrey	1,550	3,875	\$602.50	25.01	\$451.81	\$700,312.86	\$1,750,782.16
39	UMAE HE 71 Torreón	3,410	8,525	\$602.50	29.85	\$422.65	\$1,441,249.29	\$3,603,123.22
40	UMAE HE CMN OCC Obileto	4,134	10,333	\$602.50	34.30	\$394.64	\$1,631,431.43	\$4,077,789.29
41	UMAE HE CMN Puebla	414	1,034	\$602.50	25.01	\$451.81	\$187,051.31	\$467,176.45

Derivado del presente Acto de Fallo, se adjudicaron 41 de 45 partidas, por los importes que se indican a continuación:

IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO SIN IVA
\$229,167,375.79 (Doscientos veintinueve millones ciento sesenta y siete mil trescientos setenta y cinco pesos 79/100 m.n.)	\$572,864,469.98 (Quinientos setenta y dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 98/100 M.N.)

Asimismo, Con fundamento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley, a continuación se relacionan las partidas que resultaron **desiertas**, debido a que no se presentaron proposiciones para dichas partidas, mismas que se describen a continuación:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATAS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**licitación pública electrónica internacional para
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**
No. LA/056GYR988/EO-2019

PARTIDAS DESIERTAS	DELEGACIÓN/UMAE	CANTIDAD MÍNIMA DE SESIONES	CANTIDAD MÁXIMA DE SESIONES
42	UMAE HGP 48 CMN Bajío	672	1,680
43	UMAE HGRAL CMN La Raza	982	2,454
44	UMAE HP CMN OCC	1,086	2,713
45	UMAE HP CMN Siglo XXI	620	1,550

V. Firma del contrato y garantía. De conformidad con el artículo 37 fracción V, se especifica lo siguiente:

Se informa a los licitantes adjudicados que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente el día **18 de diciembre del año 2019, a las 17:00 horas**, en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la calle Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este Fallo, entreguen a la citada División la documentación requerida en el inciso b) "Firma del Contrato" del numeral 3.11. "Acto de Fallo y Firma de Contrato" de la convocatoria que nos ocupa.

En caso de que el proveedor hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del proveedor y autorización de la División de Contratos.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe total del contrato sin incluir el IVA a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) "Acto de Fallo" del numeral 3.11. "Acto de Fallo y Firma de Contrato" de la convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

Nº LA-0506/2019-EI-2019

notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en este fallo.

De conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria proporcionado por el Área Requiriente, se precisa que los contratos derivados del presente procedimiento se formalizarán acorde a lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley.

Para tal efecto, la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica en su carácter de Área Requiriente, establece que la vigencia del contrato será a partir del 04 de diciembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, mientras que la prestación del servicio será del 18 de enero al 31 de diciembre de 2020.

- VI. Nombre y cargo de los servidores públicos.** De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación los servidores públicos que emiten el presente acto, así como los encargados de emitir la evaluación técnica y económica:

La emisión del acto, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES, es realizada por el Lic. César Benjamín Pandal Martínez, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación técnica, de conformidad con el numeral 5.3.9 de los POBALINES, es autorizada por el Dr. Juan Pablo Villa Barragán, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y revisada por el Dr. Armando Pérez Cabrera Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, en su carácter de Área Requiriente/Técnica.

La evaluación económica, de conformidad con el numeral 5.3.10 de los POBALINES fue elaborada por el Lic. César Benjamín Pandal Martínez, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:50 horas, del 03 de diciembre de 2019.

ANEXA

INSTRUMENTO CURRÍCULO



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. LA-0506/RS68/ES-2019

Esta Acta consta de **19 fojas**, de las cuales **14 fojas** impresas por una sola de sus caras corresponden a la presente Acta, y **05 fojas** impresas por una sola de sus caras corresponden al oficio No. 09 53 84 61 29A0/1180 y a la evaluación técnica, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Nombre	Área	Firma
Lic. César Benjamín Pandal Martínez	Titular de la División de Servicios Integrales	
Dr. Armando Pérez Cabrera	Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos	
Dr. Eduardo Monsivais Huertero	Coordinación Técnica de Servicios Indirectos	
Lic. Mayra Selene García Aguilar	Dirección Jurídica	

Por el Órgano Interno de Control

Nombre	Firma
Lic. Pedro Díaz Bermúdez	

Testigo Social

Nombre	Firma
Lic. Maricarmen Hernández Cruz	

Fin del Acta



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC19S064

ANEXO 3 (TRES)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

7

TEXTO



**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
HEMODIÁLISIS INTERNA
LA-050GYR988-E8-2019**

	DELEGACIÓN / UMAE	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGE COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
1	Norte D.F.	José Jenaro Olguín Avilés, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación Norte del Distrito Federal
2	Sur D.F.	Antonio Rodríguez Velázquez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Sur del D.F.
3	Aguascalientes	Julio César Velarde Vázquez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación Estatal Aguascalientes
4	Baja California	José Antonio Castillo Núñez, Titular de la Jefatura de Servicios Adminisitrativos
5	Baja California Sur	José Víctor Acosta García, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
6	Campeche	Gloria Catalina Vela Gómez, Jefe de Servicios Administrativos
7	Coahuila	Gerardo Hernández López Romo, Jefe de Servicios Administrativos
8	Colima	Gonzalo Rojo García, Jefe de Servicio Administrativo de la Delegación Colima
9	Chiapas	Marco Alejandro Puig Grajales, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
10	Chihuahua	Humberto Campos Favela, Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
11	Durango	Julio César García Rodríguez, Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Hospital General de Zona 46 y del Hospital General de Zona con Medicina Familiar 1
12	Guanajuato	Miguel Enrique Vallejo Cortés, Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal Guanajuato



13	Guerrero	Tomás Hernández Quijano, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación Estatal Guerrero
14	Jalisco	Dan Eli Martínez Ponce, Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación Jalisco
15	Estado de México.Oriente	Francisco Javier Garduño Herrera, Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos y Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en la Delegación Regional Estado de México Oriente
16	Estado de México Poniente	José Alejandro Urbina Domínguez, Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos
17	Michoacán	Luis Enrique Mendoza Flores, Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional Michoacán
18	Nayarit	Manuel Martín Fonseca Altamirano, Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación Nayarit
19	Nuevo León	Ignacio Jesús Olivares Reséndez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional Nuevo León
20	Oaxaca	Moisés Siddharta Bailón Jiménez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal Oaxaca
21	Puebla	Oscar Armando Selvas Carrola, Jefe de Servicio Administrativo de la Delegación Puebla
22	Quintana Roo	Bárbara Xóchitl López Castillo, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Quintana Roo
23	San Luis Potosí	Héctor Gerardo de la Loza Álvarez, Titular de la Coordinación de Abasto y Equipamiento de la Delegación San Luis Potosí
24	Sinaloa	José Cristo Ramos Osuna, Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos
25	Sonora	Ramsés Valenzuela Borbón, Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Sonora
26	Tabasco	Miguel Ángel Medina García, Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de la Delegación Estatal Tabasco



27	Tamaulipas	Andrés Ortiz Salazar, Jefe de Servicios Administrativos
28	Tlaxcala	Francisco Javier Hernández Lara, Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos
29	Veracruz Norte	Rafael Zárate Pérez, Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Veracruz Norte
30	Veracruz Sur	Eugenio Eduardo Lázaro Castillo, Coord. Aux. de Prev. Y Atn a la Salud de Segundo Nivel en la Delegación Regional Veracruz Sur
31	Yucatán	Edel Ávila Aguilar, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
32	Zacatecas	Laura Elena Delira Escobedo, Encargada de la Jefatura de Servicios Administrativos
33	UMAE HE CMN La Raza	Ernesto Lenin Chávez López, Encargado del Departamento de Nefrología UMAE HE CMN La Raza
34	UMAE HE CMN Siglo XXI	Pedro Trinidad Ramos, Jefe de Servicio de Nefrología, del Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" C.M.N. Siglo XXI y David Nava Rodríguez, Jefe de División de Biomédica del Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" C.M.N. SIGLO XXI
35	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Luis Medina Maldonado, Director Administrativo de la UMAE HE CMN OCC Oblatos
36	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres, Director Administrativo de la Unidad de Medicina de Alta Especialidad No. 25 en Monterrey, Nuevo León
37	UMAE HE 71 Torreón	Sergio Nevarez Rodríguez, UMAE HE 71 Torreón
38	UMAE HE CMN Puebla	José Arturo Vargas Zenteno, Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades C.M.N. "Manuel Ávila Camacho" en Puebla
39	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Ricardo Nolasco Muñoz, Director Médico de la UMAE No. 1 Hospital de Especialidades CMN Bajío
40	UMAE HE 2 CMN Obregón	Francisco Javier Castillo Molina, Director Administrativo de la UMAE HE 2 CMN Obregón



41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Vinicio Eduardo Ramón Guzmán, UMAE HE 14 CMN Veracruz
42	UMAE HP CMN Siglo XXI	Pedro Trinidad Ramos, Jefe de Servicio de Nefrología del Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" C.M.N. Siglo XXI y David Nava Rodríguez, Jefe de División de Biomédica del Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" C.M.N. SIGLO XXI
43	UMAE HP CMN OCC	Iván Gerardo Hernández Torres, Director Administrativo de la UMAE HP CMN OCC
44	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Luis Mariano Durán Regalado, Director Administrativo de la UMAE 23 HGP CMN Bajío
45	UMAE HGRAL CMN La Raza	Jorge Jesús Reséndiz Rosales, Director Administrativo de la UMAE 24 HGRAL CMN La Raza
46	UMAE HE CMN Jalisco	Eduardo González Espinoza, Jefe de la División de Trasplantes de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades C.M.N.O. "Lic. Ignacio García Téllez" en Jalisco, Guadalajara

Atentamente

Dr. Juan Pablo Villa Barragán

Titular de la Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

